

TRANSICIONES HACIA LA PAZ: MAGDALENA CALDENSE, UN TERRITORIO RESILIENTE

Javier Gonzaga Valencia Hernández, Ph. D.

Erika Milena Muñoz-Villarreal, Mag.

María Eugenia Arango Arango, Mag.

| Editores académicos

Estudios de Paz y Posconflicto
Paisajes ecosistémicos del posconflicto





PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG

*Catedrática de Filosofía del Derecho
de la Universidad de Valencia*

ANA CAÑIZARES LASO

*Catedrática de Derecho Civil
de la Universidad de Málaga*

JORGE A. CERDIO HERRÁN

*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho
Instituto Tecnológico Autónomo de México*

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

*Ministro en retiro de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación
y miembro de El Colegio Nacional*

MARÍA LUISA CUERDA ARNAU

*Catedrática de Derecho Penal
de la Universidad Jaume I de Castellón*

MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ

Catedrático de Derecho Procesal de la UNED

CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO

*Catedrática de Derecho Civil
de la Pontificia Universidad Católica de Chile*

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT

*Juez de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos
Investigador del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM*

OWEN FISS

*Catedrático emérito de Teoría del Derecho
de la Universidad de Yale (EEUU)*

JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ

Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC

*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad de Valencia*

LUIS LÓPEZ GUERRA

*Catedrático de Derecho Constitucional
de la Universidad Carlos III de Madrid*

ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ

*Catedrático de Derecho Civil
de la Universidad de Sevilla*

MARTA LORENTE SARIÑENA

*Catedrática de Historia del Derecho
de la Universidad Autónoma de Madrid*

JAVIER DE LUCAS MARTÍN

*Catedrático de Filosofía del Derecho
y Filosofía Política de la Universidad de Valencia*

VÍCTOR MORENO CATENA

*Catedrático de Derecho Procesal
de la Universidad Carlos III de Madrid*

FRANCISCO MUÑOZ CONDE

*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

ANGELIKA NUSSBERGER

*Catedrática de Derecho Constitucional
e Internacional en la Universidad de Colonia
(Alemania). Miembro de la Comisión de Venecia*

HÉCTOR OLASOLO ALONSO

*Catedrático de Derecho Internacional
de la Universidad del Rosario (Colombia)
y Presidente del Instituto Ibero-Americano
de La Haya (Holanda)*

LUCIANO PAREJO ALFONSO

*Catedrático de Derecho Administrativo
de la Universidad Carlos III de Madrid*

CONSUELO RAMÓN CHORNET

*Catedrática de Derecho Internacional
Público y Relaciones Internacionales
de la Universidad de Valencia*

TOMÁS SALA FRANCO

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

IGNACIO SANCHO GARGALLO

*Magistrado de la Sala Primera (Civil)
del Tribunal Supremo de España*

ELISA SPECKMAN GUERRA

*Directora del Instituto de Investigaciones
Históricas de la UNAM*

RUTH ZIMMERLING

*Catedrática de Ciencia Política
de la Universidad de Mainz (Alemania)*

Fueron miembros de este Comité:

Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón

Procedimiento de selección de originales, ver página web:
www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

Transiciones hacia la paz

Magdalena caldense, un territorio resiliente

Javier Gonzaga Valencia Hernández, Ph. D.
Erika Milena Muñoz-Villarreal, Mag.
María Eugenia Arango Arango, Mag.

Editores académicos



PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

BIBLIOTECA CARLOS GAVIRIA DÍAZ
CATALOGACIÓN EN PUBLICACIÓN
EDITOR: TIRANT LO BLANCH

TÍTULO: TRANSICIONES HACIA LA PAZ: MAGDALENA CALDENSE, UN TERRITORIO RESILIENTE

Transiciones hacia la paz. Alto Oriente y Magdalena Caldense : territorios resilientes / editores académicos: Javier Gonzaga Valencia Hernández, Erika Milena Muñoz Villareal y María Eugenia Arango Arango. – primera edición. – Bogotá: Tirant lo Blanch : Programa Colombia Científica, 2023.

208 páginas : ilustraciones, tablas, gráficas y fotografías.
(Estudios de Paz y Posconflicto. Paisajes Ecosistémicos del Posconflicto)

Incluye información sobre los autores.

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo.

ISBN: 978-628-7653-16-0 (impreso)

ISBN: 978-628-7653-45-0 (digital)

ISBN: 978-628-7653-44-3 (e-pub)

1. Samaná (Caldas, Colombia) -- Aspectos sociales. 2. Marulanda (Caldas, Colombia) -- Aspectos sociales. 3. Desarrollo económico y social. 4. Acuerdos de paz. 5. Conflicto armado -- Colombia. I. Muñoz Villareal, Erika Milena, editora. II. Valencia Hernández, Javier Gonzaga, editor. III. Arango Arango, María Eugenia, editora. IV. Serie.

LC: HC197

CDD: 307.14120986135 ed. 23

Catalogación en publicación de la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

Este libro de resultado de investigación pertenece a la Colección: Estudios de Paz y Posconflicto y es producto del trabajo desarrollado en el programa Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia con el proyecto de investigación “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales”, código SIGP: 58960 de Colciencias, 2017. Financiado en el marco de la convocatoria Colombia Científica, contrato n.º FP44842-213-2018 por el Banco Mundial.

- © Universidad de Caldas, Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, Universidad Autónoma de Manizales - UAM, Universidad de Sucre, Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, Universidad de Granada, Université de Strasbourg, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ.
- © Erika Milena Muñoz-Villarreal, Catalina Ceballos García, Javier Gonzaga Valencia Hernández, Laurent Cuervo Escobar, Diego León Mora Corrales, Claudia Lucía Cortés Cortés, Neil Guerrero González, Oscar Marino Díaz Betancourt, María Eugenia Arango Ospina - Autores.
- © Javier Gonzaga Valencia Hernández, Ph. D., Erika Milena Muñoz-Villarreal, Mag., María Eugenia Arango Arango, Mag. - Editores académicos.

Título: Transiciones hacia la paz: Magdalena caldense, un territorio resiliente

Coordinación editorial del proyecto: Carol Viviana Castaño Trujillo

Primera edición: Bogotá 2023

Colección: *Estudios de Paz y Posconflicto*

Serie: Paisajes Ecosistémicos del Posconflicto

ISBN: 978-628-7653-16-0

ISBN digital: 978-628-7653-45-0

ISBN e-pub: 978-628-7653-44-3

Esta edición se realizó en coedición con:

Tirant lo Blanch

Calle 11 # 2-16 (Bogotá D.C.)

Tel.: 4660171

Email: tlb@tirant.com

Librería virtual: www.tirant.com/co/

Editor: Tirant lo Blanch

Diseño de colección: Programa Colombia Científica

Corrección de estilo: Tirant lo Blanch

Diagramación de páginas interiores: Tirant lo Blanch

Fotografía de cubierta: Jaime Buitrago Alba

Fotografías de separadores: Jaime Buitrago Alba

Adaptación de figuras: Tirant lo Blanch

La Colección *Estudios de Paz y Posconflicto* es de acceso libre, abierto y gratuito; es decir, que todos los contenidos están a disposición del usuario sin cargo alguno. Se le permite a los usuarios leer, compartir en cualquier medio o formato, imprimir, remezclar, transformar, comunicar públicamente la obra, generar obras derivadas o usarla para cualquier propósito legítimo, siempre que se cite la autoría y la fuente original de su publicación (programa de investigación Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia, editorial coeditora y URL de la obra), sin solicitar permiso al programa, a la editorial o a los autores; con el propósito de incrementar la visibilidad de la publicación y de los investigadores en el ámbito nacional e internacional. **No se permite utilizar la obra con fines comerciales.**

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia



La mencionada obra tiene algunos derechos reservados. Para mayor información comunicarse al siguiente correo: directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co

CONTENIDO

Colección editorial Estudios de Paz y Posconflicto (2018-2022)	19
Equipo Programa de Investigación Colombia Científica	25
Introducción	29
Capítulo 1	
Aproximaciones ecosistémicas de Samaná y Marulanda en el Magdalena Caldense y el Alto Oriente	35
Presentación	37
Contexto territorial nacional	38
Contexto territorial regional	41
Contexto municipal—área de influencia directa del proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural	44
Municipio de Samaná	44
Municipio de Marulanda	58
Referencias bibliográficas	68
Capítulo 2	
Del conflicto al posconflicto: transiciones para la paz territorial	71
El conflicto armado en el Magdalena Caldense	74
Marulanda en la reconstrucción del tejido social	83
Agencia estatal	87
Actores privados o empresariales	88
Actores comunitarios y organizaciones sociales	89
Actores académicos	91
Samaná biodiverso y resiliente	93
Agencia estatal	98

Actores privados o empresariales	99
Actores comunitarios y organizaciones sociales	101
Actores académicos	102
Transiciones para permanecer en el territorio y vivir en paz	103
No volver a ser desplazados ni por el conflicto armado ni por el desarrollo	104
Permanencia intergeneracional	107
Participación con incidencia	108
Ecoturismo	108
Agroecosistemas	109
Medios de comunicación vial	110
El acceso y legalización de tierras	112
Conclusiones preliminares.113
Referencias115

Capítulo 3

Acuerdos de paz en el territorio y nueva institucionalidad	121
Marco jurídico para la paz	125
Normas expedidas antes de los acuerdos de paz	125
El Acuerdo para la terminación del conflicto y los derechos colectivos	129
Acuerdo de Paz: derechos colectivos y medio ambiente	130
Normatividad e institucionalidad estatal para la implementación del acuerdo	132
Implementación de los acuerdos en Caldas (Samaná y Marulanda).	146
Consideraciones finales	164
Referencias	166

Capítulo 4

Las brechas urbano–rurales en el territorio	171
Presentación.	173
La reducción de la denominada brecha digital	175
Brechas urbano-rurales	175

Brechas identificadas para el departamento de Caldas	182
Porcentaje de incidencia de la pobreza monetaria extrema	183
Desigualdad en el ingreso	184
Educación	185
Acceso a servicios públicos (cobertura).	191
Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)	194
Referencias	197
Conclusiones generales	201
Sobre las autoras y los autores	205

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Distribución por grupos de edad	39
Figura 2. Evolución de la superación de la pobreza en Colombia 2010-2017	40
Figura 3. Incidencia de la pobreza extrema en Caldas 2002-2017	42
Figura 4. Localización general del municipio de Samaná	45
Figura 5. Planes de ordenamiento, de Gobierno, de inversión y de desarrollo municipal	46
Figura 6. Transporte en Samaná.	47
Figura 7. Servicios Sanitarios en Samaná	50
Figura 8. Centros de salud en Samaná	51
Figura 9. Centros religiosos en Samaná	52
Figura 10. Centros educativos en Samaná	53
Figura 11. Cartografía de subcuencas en el municipio de Samaná, Caldas	55
Figura 12. Cartografía de microcuencas en el municipio de Samaná, Caldas.	55
Figura 13. Cartografía de bosques naturales y ANP en el municipio de Samaná, Caldas	56
Figura 14. Alertas tempranas en Samaná, Caldas	57
Figura 15. Localización general del municipio de Marulanda	58
Figura 16. Centros salud en Marulanda	60
Figura 17. Centros religiosos en Marulanda	61
Figura 18. Centros educativos en Marulanda	62
Figura 19. Cartografía de cuenca río Guarinó en el municipio de Marulanda, Caldas	63
Figura 20. Cartografía de microcuencas en el municipio de Marulanda, Caldas	63
Figura 21. Cartografía de bosques naturales y eco páramos en el Municipio de Marulanda, Caldas	64
Figura 22. Alertas tempranas en Marulanda.	65
Figura 23. Galería de la memoria. En Florencia, la guerra fue migración, dolor y atraso	75
Figura 24. Homicidios y civiles muertos en conflicto en Caldas, 1997-2007.	76

Figura 25. Presencia de actores armados ilegales	77
Figura 26. Acciones de los grupos armados por regiones en el departamento de Caldas, 1990-2005	78
Figura 27. Desplazamiento por regiones en el departamento de Caldas, 1990-2005	79
Figura 28. Presencia de grupos narcoparamilitares en Colombia	80
Figura 29. Geografía acciones armadas grupos irregulares 2011	81
Figura 30. Centro poblado del corregimiento de Montebonito (Marulanda, Caldas, 2019).	84
Figura 31. Actores que acompañan el fortalecimiento de capacidades en el corregimiento de Montebonito, (Marulanda, Caldas)	87
Figura 32. Rechazo de la comunidad del corregimiento de Montebonito a hidroeléctrica (Marulanda, Caldas, 2019)	89
Figura 33. Módulo derechos colectivos y ordenamiento territorial, diplomado en Promotores Ambientales Comunitarios (corregimiento de Montebonito, Marulanda, Caldas)	90
Figura 34. Relaciones de cercanía de la comunidad con distintos ámbitos del territorio, Montebonito (Marulanda, Caldas)	92
Figura 35. Registro de víctimas en Samaná (Caldas)	95
Figura 36. Actores que acompañan procesos de fortalecimiento de capacidades en Samaná	98
Figura 37. Relaciones de cercanía de la comunidad con distintos ámbitos del territorio, Encimadas (Samaná, Caldas)	102
Figura 38. Estudiantes del diplomado Promotores Ambientales Comunitarios, corregimiento de Encimadas (Samaná, Caldas, 2020)	103
Figura 39. Títulos mineros otorgados en el departamento de Caldas	105
Figura 40. Inventario de pequeños proyectos hidroeléctricos en Caldas, 2014	106
Figura 41. Ríos La Miel y Tasajos (Samaná, 2020).	108
Figura 42. Cultivo de café, corregimiento Montebonito (Marulanda, Caldas, 2019)	110
Figura 43. Vía Samaná, corregimiento de Encimadas, deslizamiento de tierra (Samaná, Caldas, 01 de diciembre del 2019)	111
Figura 44. Índice de Pobreza Multidimensional municipio de Samaná (IPM)	149

Figura 45. Incidencia del conflicto armado en el ámbito nacional durante el período 2002- 2013	151
Figura 46. Incidencia del conflicto armado en Caldas durante el período 2002-2013	152
Figura 47. Mapa división político–administrativa del departamento de Caldas	152
Figura 48. Porcentaje de la población rural en Colombia	178
Figura 49. Porcentaje anual incidencia de la pobreza monetaria nacional y para el departamento de Caldas	183
Figura 50. Porcentaje anual incidencia de la pobreza monetaria extrema nacional y para el departamento de Caldas	184
Figura 51. Coeficiente de GINI calculado anualmente para Colombia y para el departamento de Caldas	185
Figura 52. Porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos Región Central 2003-2018	186
Figura 53. Porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos departamento de Caldas, 2018	187
Figura 54. Promedio de años de educación de las personas de cinco años y más por grupos de edad, Región Central, 2011-2018	188
Figura 55. Promedio de años de educación de las personas de cinco años y más por grupos de edad para el departamento de Caldas, 2018	189
Figura 56. Cobertura neta de los niveles preescolar, básica y media departamento de Caldas, 2011-2018	190
Figura 57. Cobertura de internet en sedes educativas departamento de Caldas, 2011-2018	191
Figura 58. Porcentaje de hogares con acceso a servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, teléfono fijo, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras entre 2003-2018, Región Central	192
Figura 59. Porcentaje de hogares con acceso a servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, teléfono fijo, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras departamento de Caldas, 2018	193
Figura 60. Cobertura de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Región Central entre 2003-2018	195
Figura 61. Cobertura de las tecnologías de la información y comunicaciones en el departamento de Caldas, 2018	196

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Educación en Caldas	43
Tabla 2. Salud en Caldas	43
Tabla 3. Presencia y respuesta institucional, prevención, atención y asistencia, reparación, gestión interinstitucional territorial en Marulanda, corte 31 de marzo del 2020	85
Tabla 4. Presencia y respuesta institucional, prevención, atención y asistencia, reparación, gestión interinstitucional territorial en Samaná, corte 31 de marzo del 2020	96
Tabla 5. Entidades creadas para articular el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015)	127
Tabla 6. Temas los decretos que han sido expedidos con ocasión del acto legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con el ambiente y la reforma rural integral	132
Tabla 7. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con cultivos de uso ilícito	134
Tabla 8. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con la educación	135
Tabla 9. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con la justicia y reincorporación / conflicto armado / constitucionalidad del marco jurídico para la paz	136
Tabla 10. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con los derechos políticos / oposición	140
Tabla 11. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz	141

Tabla 12. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con la institucionalidad / Control jurídico	144
Tabla 13. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con aspectos relevantes.	146
Tabla 15. Implementación de PSA en Caldas (Periodo 2016-2019).	163
Tabla 16. Comparativa de la población de tres años y más por asistencia escolar en los censos nacionales de 1993 y 2005	179
Tabla 17. Comparativo acceso a la educación en zonas rurales y urbanas	180
Tabla 18. Porcentaje de cobertura de servicios básicos en las zonas urbanas y rurales	181
Tabla 19. Porcentaje de la población con pobreza multidimensional y extrema	181

Colección editorial Estudios de Paz y Posconflicto (2018-2022)

Programa de Investigación Colombia Científica
Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia
Cód. SIGP. 57579 de Colciencias. 2017
Financiado por el Banco Mundial

El problema es cómo investigar la realidad para transformarla.

Orlando Fals Borda

Los acuerdos de paz logrados entre el Gobierno colombiano y uno de los actores más relevantes del conflicto armado interno en nuestro país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), instituyen un acontecimiento constitucional (tanto jurídico y político) sin precedentes en Colombia, cuya trascendencia va más allá de lo firmado en el Teatro Colón en noviembre del 2016¹.

¹ Véase Biblioteca del Proceso de Paz entre el Gobierno nacional y las Farc-EP. Esta biblioteca representa un esfuerzo de construcción de memoria histórica que busca dejar evidencia sobre el trabajo realizado y las lecciones aprendidas durante la fase exploratoria y la fase pública de las conversaciones.

Nunca se había llegado tan lejos, después de casi seis décadas de conflicto interno armado que dejaron más de ocho millones y medio de víctimas, según el Registro Único de Víctimas (RUV)².

Los acuerdos impulsaron reflexiones acerca del uso de la tierra y la necesidad de preservar el campo como despensa natural del país y conexión vital con lo senti-pensante. En un tono de máximo esfuerzo conciliador, nuestros acuerdos —porque le pertenecen al pueblo colombiano— plantaron la idea de lo diferencial, que tanta falta hacía a la consolidación del Estado Social de Derecho, en tanto reconocimiento de identidades que comparten un mismo suelo y conviven en las diferencias.

Se trata del reconocimiento legal y político de las diferencias de todo orden, lo cual determinó lo que conocemos como paz territorial. La denominación no es fortuita, expresa el espíritu de los acuerdos: somos territorios (en el sentido más amplio) diferenciales y diferenciados, que anuncian diversas costumbres, economías, lenguas, culturas y saberes, dinámicas sociales y políticas.

Desde estas dimensiones, pensamos que la tierra nos reclama, aquí y ahora, por propuestas de acción-transformación como la que hace referencia al papel de la ciencia, la tecnología y la innovación y sus contribuciones a la transformación en territorios cada vez más resilientes. Desde los acuerdos, y como gesto de cumplimiento de su implementación, el Gobierno colombiano convoca a través de Colciencias en el 2017, al diseño y formulación de programas de investigación desde Colombia Científica, en cinco focos estratégicos: salud, alimentos, energías sostenibles, bio-economía y sociedad. La Universidad de Caldas, como universidad ancla, presentó la propuesta de programa de investigación en el foco sociedad con el nombre de *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*, apostándole a tres retos de país: construcción de una paz estable y duradera, innovación social para el desarrollo económico y la inclusión productiva y educación de calidad desde la ciencia, la tecnología y la innovación (CTEL).

Conscientes de la complejidad que trae consigo la idea de un programa de investigación, se formuló bajo el liderazgo de la Universidad de Caldas junto con

² Registro Único de Víctimas, en adelante RUV.

otras ocho entidades entre universidades (Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales; Universidad Autónoma Manizales–UAM; Universidad Tecnológica del Chocó–Diego Luis Córdoba; Universidad de Sucre; Universidad de Granada y Université de Strasbourg) y organizaciones del sector productivo (Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano–CINDE y Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó–CODECHOCÓ) una propuesta que conectará el pensamiento científico con las particularidades de los territorios en tres departamentos: Caldas, Sucre y Chocó, y trece municipios³. En cuatro años de articulación continua entre investigadores, comunidades, instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones, funcionarios y, en particular, con actores territoriales, se formularon cinco proyectos, descritos más adelante.

El programa de investigación *Colombia Científica. Reconstrucción del Tejido social en Zonas de Posconflicto en Colombia* tiene como objetivo general producir conocimiento y transformación social a través de la co-construcción de estrategias de I+D+i multidisciplinarias e intersectoriales para el fortalecimiento de capacidades políticas, ciudadanías activas, competencias productivas, alfabetización mediática y generación de soluciones sustentables que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto para un mejor vivir. En desarrollo de los objetivos específicos, se propone:

Comprender las dinámicas sociales, educativas, productivas y territoriales de las comunidades rurales duramente afectadas por el conflicto armado en los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre.

1. Fortalecer las capacidades políticas, educativas, productivas y ambientales de las comunidades rurales, mediante estrategias de desarrollo e innovación, multidimensionales, multidisciplinarias e intersectoriales, que les permitan afrontar los nuevos retos que propone el contexto de posconflicto.
2. Propiciar alianzas entre comunidades rurales, sector productivo e instituciones de educación superior (IES), que permitan implementar procesos

³ Caldas: Manizales, Samaná, Marulanda, Riosucio; Chocó: Quibdó, Istmina, Condoto, Unión Panamericana, Bojayá, Riosucio; y Sucre: Sincelejo, Chalán y Ovejas.

de transferencia de conocimiento y de tecnología, así como el incremento de productividad y sostenibilidad de las entidades participantes.

3. Diseñar lineamientos de política pública integrada (multidimensional y multisectorial), para la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto para un mejor vivir, de acuerdo con el enfoque de paz territorial.
4. Fortalecer los indicadores de calidad I+D+i de las instituciones educativas de educación superior vinculadas al programa, mediante actividades de investigación, docencia e internacionalización desarrolladas en el marco de la alianza con entidades del sector productivo y universidades internacionales de alta calidad.

En ese sentido, ciencia, tecnología e innovación (CTI) son una tríada fundamental para las llamadas sociedades del conocimiento, pues se nutren básicamente de la promoción y el fortalecimiento del pensamiento crítico y creativo. Estas capacidades, una vez instaladas en comunidades académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, se convierten en un capital social y estructural que hace de los territorios del posconflicto territorios resilientes y con un proyecto de vida colectivo desde el cual es posible la no repetición y avanzar hacia condiciones de desarrollo integral y seguridad humana.

En concordancia, esta colección se compone de piezas editoriales como cartillas didácticas para las comunidades involucradas, libros producto de las investigaciones, artículos y reflexiones científicas originales de quienes ejecutan el programa desde y con los territorios enunciados, en un lapso de cinco años (2018-2023).

Se asume esta enorme responsabilidad con seriedad y compromiso, con plena conciencia de la complejidad que tanto la implementación de los acuerdos de paz como un programa de investigación como el que estamos realizando suponen. El posconflicto requiere un acompañamiento de la sociedad colombiana y de la academia, para que la implementación de los acuerdos firmados en noviembre del 2016 continúe su lenta pero importante materialización.

En este contexto, la colección *Estudios de Paz y Posconflicto* presenta un balance del estado actual de la conflictividad territorial de las regiones de Montes de María, el Pacífico Biogeográfico, el Alto Occidente y Oriente de Caldas, así como del fortalecimiento en referencia a las capacidades territoriales políticas, sociales,

productivas, culturales y ecosistémicas para la transición. En ese orden de ideas, esta colección editorial ha sido organizada alrededor de estos proyectos:

Proyecto 1. Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios.

Proyecto 2. Modelo ecosistémico de mejoramiento rural. Instalación de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz.

Proyecto 3. Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano.

Proyecto 4. Fortalecimiento docente desde la alfabetización mediática informacional y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto.

Proyecto transversal: Alianza interinstitucional, multidisciplinar, nacional e internacional enfocada en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las instituciones educativas de educación superior.

Hemos previsto la escritura colaborativa como reflejo del equipo de investigadores integrantes del programa, así como de profesores investigadores de otras latitudes, en este reciente y amplio campo de pensamiento constituido por los estudios de paz y posconflicto.

Aspiramos a que nuestra Colección *Estudios de Paz y Posconflicto* pueda ser parte de un repertorio básico de textos clave, que ofrezcan a las comunidades con las que interactuamos y a las comunidades académicas del país y fuera de este un bien superior como lo es alcanzar mínimos de paz. Lo anterior requiere conocer nuestros territorios, reconocer la Colombia profunda de la que se habla desde la tribuna de lo político, hasta los cuadernos de investigación del sociólogo, investigador, columnista y estudioso del conflicto y la paz en Colombia, Alfredo Molano Bravo, pasando también por el filósofo, escritor y pedagogo colombiano Estanislao Zuleta (1991), quien nos recuerda que: “sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz”⁴.

⁴ Zuleta, E. (1991). *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*. Ediciones Altamir.

Es la Colombia profunda la que narra y compone esta colección, la que cuenta desde los territorios las adversidades y esfuerzos de sus comunidades por ser cada vez más resilientes, a partir de un proceso dinámico que se construye día a día y disminuye su vulnerabilidad a través de las interdependencias y la armonización de las dimensiones emocionales, cognitivas y socioculturales.

Con estas líneas gruesas de trabajo investigativo en campo y desde los territorios, en tanto investigación, acción, participación, rendimos homenaje a un gran colombiano, el sociólogo Orlando Fals Borda y, al mismo tiempo, depositamos nuestro grano de arena en el marco de un proceso de construcción colectiva de paz territorial y reconciliación, para la reconstrucción del tejido social en nuestra sociedad colombiana.

Esperamos que las páginas de estos volúmenes contribuyan a la implementación de los Acuerdos de Paz firmados en noviembre de, 2016 y a muchos otros acuerdos necesarios para crecer como individuos y colectivos capaces de alcanzar mayores niveles de cohesión política y social en nuestro país.

Estos libros de nuestras realidades territoriales pueden hacer sentir a los lectores de estas páginas lo que nosotros sentimos al conocer hermosos territorios y maravillosas comunidades de este sur global en el que navegamos con dificultad y también con enorme capacidad resiliente.

Extendemos nuestra cordial invitación a la lectura de estas piezas editoriales que buscan, no solo validar instrumentos críticos de análisis, sino también abrir horizontes posibles de comprensión y transformación de realidades complejas como las nuestras.

Comité editorial
Programa de Investigación
Javier Gonzaga Valencia Hernández
Director Científico

Equipo Programa de Investigación Colombia Científica

Programa de Investigación Colombia Científica
Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia
Cód. SIGP. 57579 de Colciencias. 2017
Financiado por el Banco Mundial

Entidades cooperantes

Universidades: Universidad de Caldas (IES Ancla); Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales; Universidad Autónoma Manizales-UAM; Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba; Universidad de Sucre; Universidad de Granada y Université de Strasbourg.

Organizaciones: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano-CINDE y Corporación Autónoma regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ.

Redes: Red de Universidades por la Paz-Redunipaz; Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz-Redprodepaz; Consejo Comunitario Mayor de Condoto y Río Iró-Cocomacoiró y Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Parte del Medio San Juan-Cocominsa.

Grupos de investigación participantes

· Estudios Jurídicos y Sociojurídicos · Comunicación, Cultura y Sociedad · Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social (CEDAT) · Ciencias Veterinarias (CIENVET) · Cognición y Educación · Colectivo de Estudios de Familia · Centro de Estudios Rurales (CERES) · Grupo de Investigación y Proyección Producción Agropecuaria (GIPPA) · Grupo de Investigación en Tecnologías de la Información y Redes (GITIR) · Empresariado · Ética y Política · Desarrollo Regional Sostenible (DRS) · Grupo de Investigación en Telemática y Telecomunicaciones (GTT) · Cultura de la Calidad en la Educación · Grupo de Trabajo Académico en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Investigación de Alimentos Frutales · Grupo de Investigación en Procesos Químicos, Catalíticos y Biotecnológicos · Cálculo Científico y Modelamiento Matemático · Grupo de Investigación en Finanzas y Marketing · Grupo de Investigación en Recursos Energéticos (GIRE) · Teoría y Práctica de la Gestión Cultural · Estudios en Cultura y Comunicación · OIKOS · Bioprospección Agropecuaria · Proyecto Pedagógico (ProPed) · Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Aguas (GIMAGUAS) · Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales · Biosistemática.

Investigadores principales

Proyecto Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios. Lidera Universidad de Caldas. Investigadores principales: Mario Hernán López y María Hilda Sánchez.

Contacto: hilandocapacidades.posconflicto@ucaldas.edu.co

Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural. Instalación de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz. Lidera Universidad de Caldas. Investigador principal: Javier Gonzaga Valencia Hernández.

Contacto: directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co

Proyecto Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano. Lidera Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. Investigador principal: Carlos Ariel Cardona Álzate.

Contacto: ccemprende_man@unal.edu.co

Proyecto Fortalecimiento docente desde la alfabetización mediática informacional y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto. Lidera Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales. Investigador principal: Germán Albeiro Castaño Duque.

Contacto: edcolcient_man@unal.edu.co

Proyecto Alianza inter-institucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las instituciones educativas de educación superior. Investigador principal: Germán Gómez Londoño.

Contacto: apoyofi.posconflicto@ucaldas.edu.co

Comité directivo

Javier Gonzaga Valencia Hernández, Director Científico/ Germán Gómez Londoño, Subdirector de Fortalecimiento Institucional/ Consuelo Vélez Álvarez, Subdirectora de Fortalecimiento Científico.

Equipo apoyo científico

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Germán Gómez Londoño / Carlos Arturo Gallego Marín / María José Díaz Galván / Laura Milena Cardona Vásquez / Carol Viviana Castaño Trujillo

Comité editorial

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Consuelo Vélez Álvarez / Germán Gómez Londoño / María Hilda Sánchez Jiménez / Alejandra María Osorio / Juan Camilo Solarte Toro / Alejandro Peláez Arango / Carol Viviana Castaño Trujillo. Invitados: Claudia Milena Murillo/ María José Díaz Galván.

Equipo administrativo

María Del Pilar Botero Rendón, Coordinación Administrativa/ Juanita Velásquez Uribe, Profesional Financiera/ Diego Ávila Gómez, Profesional de Adquisiciones.

Introducción

La siguiente aproximación comprensiva hace parte del proyecto de investigación *Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales (2018-2023)*. Su objetivo es la implementación y validación de diseños ecosistémicos de mejoramiento rural en los municipios de Ovejas y Chalán (Sucre), Istmina y Condoto (Chocó), Samaná y Marulanda (Caldas). Los diseños integran acciones participativas y comunitarias en los componentes de conectividad digital, restauración ecológica, derechos colectivos, planificación territorial y fortalecimiento de capacidades locales. Lo anterior, con el propósito de fortalecer las capacidades de las comunidades para el mejoramiento social, ecológico, económico y organizacional de sus territorios y que se posibilite el cierre de las brechas urbano-rurales.

El camino rizomático del proyecto se compone de cuatro fases de ejecución: 1. Caracterización socio territorial de los municipios y sus comunidades, 2. Fortalecimiento de capacidades comunitarias, 3. Implementación y seguimiento a los diseños ecosistémicos y 4. Incidencia y formulación de política pública, transversal a toda la ejecución del proyecto. El avance del proyecto ha transitado por cada una de ellas, ejecutando entre 2018 y 2019 en su totalidad la fase 1. Caracterización socio territorial de los municipios y sus comunidades. Las otras tres fases son de carácter transversal a la ejecución del proyecto, lo cual incluye acciones que se vienen adelantando desde 2019.

Cada una de estas fases se fundamenta en el enfoque metodológico de la investigación-acción-participación (IAP) de modo que, cada acción, estrategia,

encuentro, comunicación y retroalimentación amerita la participación activa de las comunidades rurales. Igualmente, involucra sus decisiones, necesidades e intereses y articula las reflexiones académicas, los debates y los consensos teórico-conceptuales y metodológicos. Además, implica la ejecución de acciones guiadas por la reflexión permanente, así como el diálogo entre académicos, agentes institucionales y comunidades.

Hemos venido comprendiendo el posconflicto como un momento histórico en Colombia de transición del conflicto interno armado hacia la construcción o fortalecimiento de las condiciones para una paz estable y duradera (Calderon, 2016). En los territorios de interacción en los municipios de Samaná y Marulanda, una paz estable y duradera representa un ejercicio que no tiene sus orígenes precisamente en la firma de los Acuerdos de La Habana y que desde lo consuetudinario nos enseña cómo sus pobladores han ido construyendo territorios cada vez más resilientes, y que desde la conciencia colectiva incorporan dentro de sus prácticas de gestión del territorio estrategias para evitar la reincidencia y la revictimización.

Asumimos entonces el concepto de territorios resilientes como esos espacios vividos de gran complejidad, resultado de las interdependencias de sus dimensiones sociales-económicas-políticas- institucionales-ambientales que determinan las relaciones urbano-rurales y que, desde la motivación de sus actores, trabajan por la no repetición de los hechos violentos y la no revictimización. Esto se da en un escenario de múltiples conflictividades en el que la seguridad humana y la garantía de los derechos se convierte día a día en la propuesta colectiva (Arango 2023).

Ahora bien, esta comprensión no es meramente académica, se nutre de las vivencias y las reflexiones comunitarias. En ese sentido, para las comunidades del Magdalena Caldense y el Alto Oriente, específicamente Samaná y Marulanda, la etapa del posconflicto viene siendo y puede ser posible si, desde la gobernanza para la paz, los actores implicados reconocen los esfuerzos que desde estos territorios se han realizado para disminuir su vulnerabilidad mutua.

Ahora, entendemos que la paz es territorial. Cada territorio, cada comunidad cuenta con sus propias formas de construir paz. La paz no es una aspiración, sino una oportunidad en el presente que permite, desde la resiliencia, ir avanzando en las transformaciones necesarias para el mejor vivir en las comunidades

(Jaramillo, 2014), sin que signifique, un esfuerzo por retornar al pasado y sí la capacidad para evitar nuevos estallidos de violencia en los territorios a partir de una apuesta colectiva que transforme las circunstancias económicas, políticas y culturales que dieron lugar a la situación del conflicto

La paz la hemos venido comprendiendo en un transitar en espiral, que viaja o que transita desde el ser-cuerpo, en ese constructo de paz interior, hacia la paz relacional con familia, amigos, vecinos y en esa expansión de la espiral hacia la paz ecosistémica con la naturaleza y el paisaje. Si interactuamos en la construcción de paz en estos tránsitos, podríamos abarcar diferentes lugares de relacionamiento de la vida cotidiana y fortaleciendo el ejercicio del poder ciudadano, para así permitir la paz territorial (Muñoz-Villarreal et al., 2021).

Transiciones hacia la paz: Magdalena caldense, un territorio resiliente se sitúa particularmente en los municipios de Marulanda y Samaná (Caldas), reconocidos en el ámbito gubernamental como zonas con mayor afectación por el conflicto armado (ZOMAC). Ambos comparten el ecosistema de la cordillera central de Los Andes y la cuenca del Medio Magdalena. De esta manera, el territorio es entendido como una red de relieve montañoso, biodiverso, bosque húmedo y amplia oferta de agua, situado en la región central-oriental del departamento de Caldas, comprendido aquí como Magdalena Caldense.

El libro da cuenta de la primera fase de ejecución del proyecto, asociada a la *caracterización socio territorial de los municipios y sus comunidades comprendida entre el 2018 y el 2019*. Durante este periodo y de acuerdo con el enfoque de investigación-acción-participación, se realizó el reconocimiento de los aspectos socioeconómicos, históricos, geográficos, ecosistémicos, institucionales y normativos de ambos territorios. Esta aproximación reconoce el entretendido dinámico e interdependiente entre los sistemas naturales y los sistemas sociales en los territorios, por ello integra descripciones demográficas, geográficas, hídricas y biológicas, comprensiones históricas y normativas, así como reflexiones sobre las brechas urbano-rurales.

La construcción colectiva de esta caracterización involucró métodos cuantitativos y cualitativos. Asociadas a estos métodos, se emplearon técnicas documentales a partir de la revisión de fuentes estadísticas, información ecosistémica, cartográfica, información institucional, literatura científica y reportes periodísticos. En el ámbito de las técnicas etnográficas, se recolectó información a partir de las

narrativas comunitarias mediante acercamientos, encuentros, conversaciones socialmente estructuradas, trabajo entre pares, actividades colectivas y en la ejecución del diplomado en Promotores Ambientales Comunitarios: un aporte colectivo en contexto para la paz territorial.

El primer capítulo describe los aspectos demográficos, físico espaciales, socioeconómicos y político-institucionales de los municipios de Samaná y Marulanda, y revisa sus procesos de gestión y planificación, a partir de su relación con la forma en la que sus pobladores reconocen, desde sus capacidades, cómo se ocupan y cuáles son sus implicaciones en términos de desarrollo y aportes a la construcción de paz territorial.

El segundo capítulo aborda el panorama histórico del conflicto armado y sus afectaciones más notorias. Evidencia la intervención gubernamental, institucional y académica en la atención a la población víctima. Reconoce los procesos agenciados por las comunidades en la transición hacia el posconflicto para mejorar sus condiciones de vida y de permanencia en el territorio. Seguidamente, plantea los desafíos que deben enfrentar las comunidades para transitar hacia la garantía de condiciones dignas de vida y la construcción de la paz.

El tercer capítulo da cuenta de la transformación jurídica, política e institucional dada en Colombia después del Acuerdo de Paz (2016), las reformas constitucionales y los decreto-ley emitidos por el Gobierno para sustentarlo legal y políticamente. Igualmente, se muestra cómo se ha materializado la nueva institucionalidad y normativa en estos municipios, sus efectos en la protección ambiental y de los derechos colectivos de la población.

En el cuarto capítulo, se consideran las brechas urbano-rurales existentes en la región del Magdalena Caldense. Una región de grandes contrastes, en la cual, a pesar de su gran oferta ecosistémica, la población se enfrenta a grandes privaciones y tensiones propias de un entorno político institucional que no logra superar la desigualdad socioeconómica, de conectividad e innovación, entre otras. Por ello, este propósito se convierte en uno de los principales retos para los gobiernos, las instituciones, la academia y, claramente, para sus pobladores.

Abordar la complejidad de los contextos de Samaná y Marulanda representa, sin duda, la vía expedita para aumentar y potenciar la efectividad de las interacciones entre los actores vinculados y su incidencia en la transformación de sus realidades.

Así, la ruta trazada en este libro da cuenta de territorios de esperanzas, reinventados desde las violencias, y revitalizados en la co-creación de la paz. En su potencia ecosistémica y cultural está la clave de la resiliencia para permanecer en el territorio.

De la serie de publicaciones Territorios en Posconflicto, dedicamos *Transiciones hacia la paz: Magdalena Caldense un territorio resiliente* a los territorios y las comunidades de los corregimientos de Montebonito en Marulanda y Encimadas en Samaná. Gratitud por la confianza brindada, por compartirnos sus historias, corazones, sentipensares, sueños, aguas y montañas.

Erika Milena Muñoz Villarreal
Javier Gonzaga Valencia Hernández
María Eugenia Arango Ospina



Capítulo 1

Aproximaciones ecosistémicas de Samaná y Marulanda en el Magdalena Caldense y el Alto Oriente

Capítulo 1

Aproximaciones ecosistémicas de Samaná y Marulanda en el Magdalena Caldense y el Alto Oriente

María Eugenia Arango Ospina
Leidy Viviana Alturo Jiménez
Estefanía Franco Pérez

*La interpretación de nuestra realidad con esquemas ajenos sólo contribuye a hacernos
cada vez más desconocidos, cada vez menos libres, cada vez más solitarios ...*

(García, 1982)

Presentación

La diversidad y la complejidad son dos de los atributos que caracterizan los ecosistemas en los cuales se han asentado los pobladores de los municipios de Samaná y Marulanda, seleccionados en el marco del Proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural, como “los territorios de interacción” para

la construcción colectiva de un entorno habitante que permita identificar, fortalecer e instalar capacidades locales para la paz territorial.

Estos territorios vividos y sus dinámicas son el resultado de las decisiones y acciones de sus actores y representan, en el marco del modelo, el escenario para comprender, además de las múltiples violencias, la complejidad de sus interacciones y su gran capacidad transformadora. La sostenibilidad territorial de estos territorios, en un escenario reconstrucción del tejido social como el que nos convoca, requiere el pensamiento complejo de la comprensión de las sinergias entre sus atributos naturales, sus equipamientos y sus niveles de organización, alejándonos de las abstracciones, las disyuntivas y las reducciones como lo plantea.

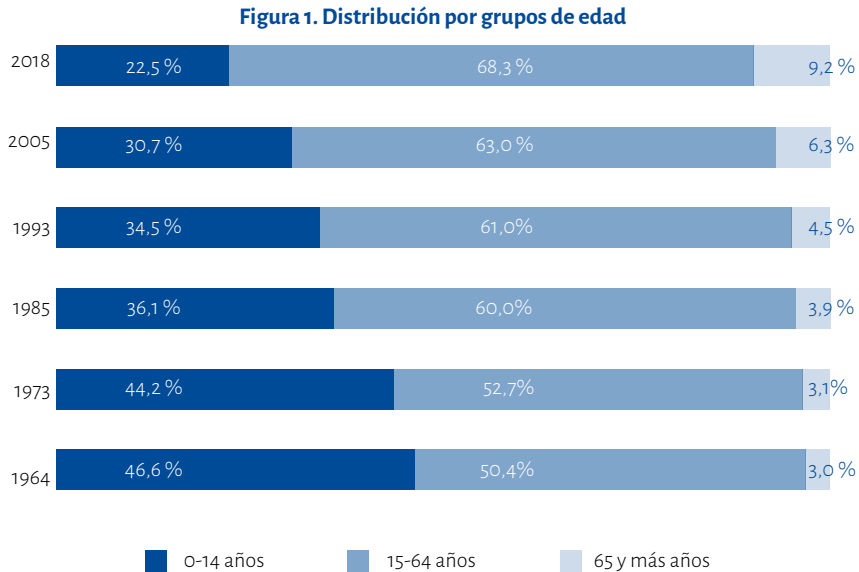
A continuación, presentaremos los contextos territoriales de los municipios de Samaná y Marulanda inmersos en una Colombia compleja, considerando, además de las funciones del territorio propuestas por autores como Rincón y Beuf (2017) y Mazurek (2006), y la forma en la que sus pobladores se apropian de estos y las apuestas que desde los procesos de planificación y gestión han sido definidas de manera concertada para avanzar en el propósito común de lograr las paces en los territorios.

Contexto territorial nacional⁵

Colombia es un Estado Social de Derecho, descentralizado, democrático, participativo, pluralista y pluricultural, con aproximadamente 43,835,324 millones de personas, el 51,2 representada en mujeres y el 48.8% en hombres (DANE, Departamento Nacional de Estadística, 2018) y una tendencia a la disminución de la población con menos de 14 años, resultado de la disminución en

⁵ La información que se reporta a continuación es parte del marco contextual y referencial del trabajo de grado de Leidy Viviana Alturo realizada en el marco de la Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio de la Universidad Autónoma de Manizales y de la tesis doctoral de María Eugenia Arango candidata a doctora en Estudios del Desarrollo de la Universidad del País Vasco UPV, investigadoras del Programa de Colombia Científica, vinculadas con la Universidad Autónoma de Manizales, institución que hace parte de la alianza para la ejecución del programa.

la tasa de fecundidad y el aumento de la esperanza de vida (figura 1). El Índice de Pobreza Multifuncional IPM fue de 19,6 para el año 2019 (DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2019) y el índice de desarrollo humano (IDH) de 0,780 (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022).



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del DANE (2019).

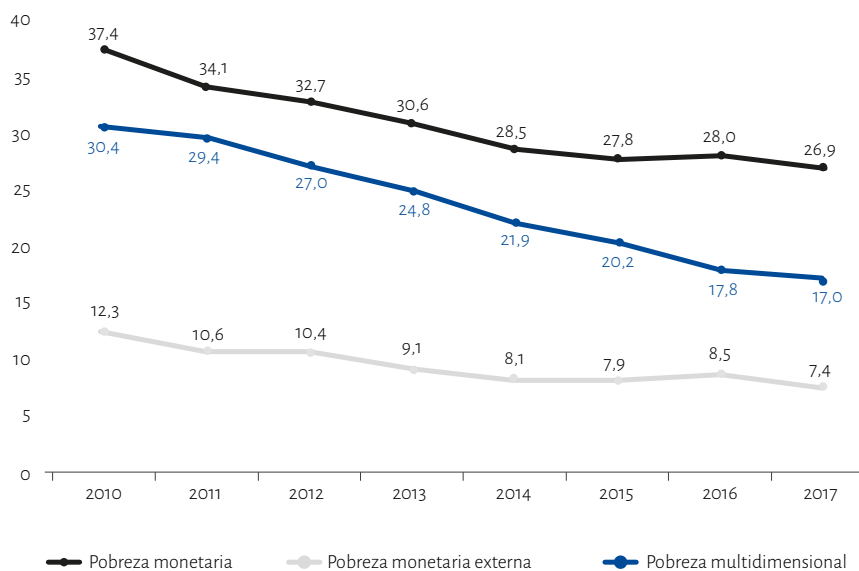
En medio de su gran diversidad biológica, ambiental, étnica, cultural, la historia de Colombia ha transcurrido en medio de múltiples conflictos, de tensiones no resueltas, entre ellos, un conflicto armado de más de 50 años que ha sido denominado por autores como Alesina y Spolaore (2005) como de larga duración. El conflicto violento como elemento desintegrador del sistema sociopolítico del país generó el desplazamiento de miles de personas, el despojo de sus tierras y la concentración territorial en pocas manos, la desmembración del tejido social, muerte y desolación, y el ingreso de agentes y dinámicas ilegales al sistema político en menoscabo de la soberanía del Estado (Gutiérrez, 2015).

Al respecto, el Centro de Memoria Histórica (2019) reporta como consecuencia del conflicto armado entre 1958 y 2018 un total de 16 8994 hechos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, 4210 masacres con un saldo de 24 447 muertos, 46 409 víctimas de acciones bélicas, 15 738 víctimas de violencia sexual, 80 472

individuos víctimas de la desaparición forzosa, 1492 víctimas fatales de atentados contra la población y 1769 lesionados, además de 177 710 ataques selectivos y 9623 víctimas de minas antipersonal y munición sin explotar, entre otros hechos victimizantes.

Es destacable cómo en los últimos años el país ha logrado avances significativos en materia social y económica, pues ha logrado disminuir indicadores de pobreza, informalidad, desempleo y desigualdad. El Departamento para la Prosperidad Social DPS (2018), reporta para el periodo 2010–2017, un total de 4,7 millones de personas superando la pobreza por ingresos, y 5,4 millones la pobreza multidimensional (figura 2). Así mismo, en términos agregados, de acuerdo con el (Departamento Nacional de Planeación, 2018) el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) entre 2014 y 2015 fue en promedio del 86,8 %, lo que indica que quedan por alcanzar algunos retos que configuran puntos de partida para la definición de prioridades en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como son la reducción de las desigualdades, el trabajo decente y el crecimiento económico como requisito para lograr el estado de paz, justicia e instituciones sólidas.

Figura 2. Evolución de la superación de la pobreza en Colombia 2010-2017



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Departamento para la Prosperidad Social (2018).

Contexto territorial regional

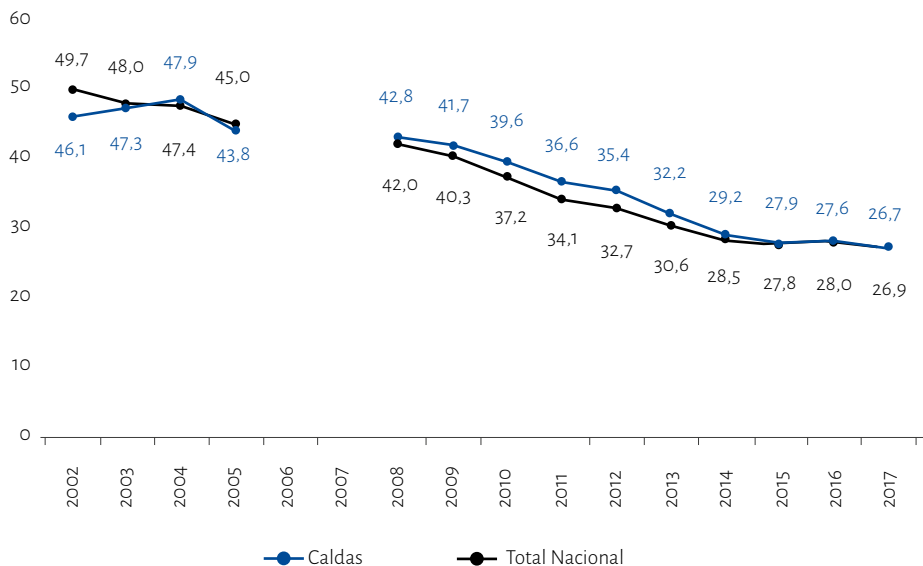
El viejo Caldas⁶, en la década del setenta y del ochenta, se caracterizó por sus altos niveles de calidad de vida, resultado, entre otros, de la solidez de su infraestructura social y comunitaria, fortalecida por el dinamismo del sector cafetero. Esta situación empieza a debilitarse al final de la década de los ochenta, producto del rompimiento del pacto cafetero y la consecuente caída de los precios mundiales (Narváez *et al.*, 2001). El empobrecimiento de la población, particularmente la rural, derivó en la sustitución del cultivo del café por coca y amapola (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2003)

Ante la quiebra de la estabilidad cafetera emergen nuevas dinámicas en la región. La conexión entre empobrecimiento de los caficultores, pérdida del protagonismo político y económico de los comités cafeteros, frágil capacidad del Estado para sostener el orden de la justicia, la seguridad y la moral social, la fragmentación de los anclajes comunitarios y la ruptura de los mecanismos de transmisión cultural favorecen el traslado de lealtades a un nuevo orden basado en prácticas de muerte y amenaza que se confunden entre discursos de control, seguridad y paz por parte de los actores legales e ilegales (Castrillón, 2005).

Desde el punto de vista socioeconómico, a partir del 2018 se empieza a evidenciar una disminución de la incidencia de la pobreza extrema, la cual se calculaba para el 2012 en 46,1, lo que la ubicó 3,6 por debajo de los resultados nacionales, y logró un cierre a 2017 de 26,9. Como puede observarse en la figura 3, asimismo, el coeficiente de GINI también mostró reducciones entre 2016 y 2017 pasando de 0,510 a 0,496.

⁶ Entre 1905 y 1966 el departamento de Caldas estuvo conformado por los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío.

Figura 3. Incidencia de la pobreza extrema en Caldas 2002-2017



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del DANE, 2018.

El desarrollo económico y social ha estado ligado a la evolución de la caficultura, pero también se destacan la industria manufacturera, licorera, metalmecánica, además de la explotación de oro en algunos de sus municipios. De acuerdo con información del DANE (2017), la contribución de Caldas al PIB nacional fue de 1,8 registrando el crecimiento más alto entre todos los departamentos con 6,8. Asimismo, en el 2018 el índice de competitividad departamental de Caldas fue el tercero más alto con una puntuación de 6,16.

Las estadísticas de Terridata (2019) muestran para el 2016 una cobertura de acueducto del 70,9 %, para alcantarillado, del 70,4 %, energía eléctrica rural 99,4 % y penetración de banda ancha en el 2018 de 12,3 %; para la dimensión educativa, Caldas reportaba 3,4 años por encima de la media nacional para los años de educación en personas con 14 años o más, superando además la tasa de cobertura en educación superior en el ámbito nacional en 3,7 puntos (tabla 1).

Tabla 1. Educación en Caldas

Cobertura neta transición	51,76 %
Cobertura neta educación primaria	70,11%
Cobertura neta educación secundaria	68,71%
Cobertura neta educación media	43,06%
Cobertura neta educación total	75,72%
Cobertura neta en educación superior (2017)	56,48%
Años de educación para personas de 15 años y más (2017)	8,35%
Tasa de analfabetismo (para personas de 15 años y más en 2017)	5,21%

Fuente: Con datos de Teradata, 2009 (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

En salud la cobertura del régimen subsidiado fue de 99,10 % para 2017; la mortalidad materna, y de mortalidad infantil se reportó 4,5 puntos porcentuales por debajo del indicador nacional (tabla 2).

Tabla 2. Salud en Caldas

Cobertura régimen subsidiado	99,1 %
Tasa de mortalidad x cada 1000 habitantes (2016)	6,03%
Tasa de fecundidad x cada 1000 mujeres en edad fértil (2016)	38,89%
Razón de mortalidad materna a 42 días	10,46%
Tasa de mortalidad infantil de menores de 1 año por cada 1000 nacidos vivos	12,3%

Fuente: Con datos de Teradata, 2009 (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

Contexto municipal—área de influencia directa del proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural

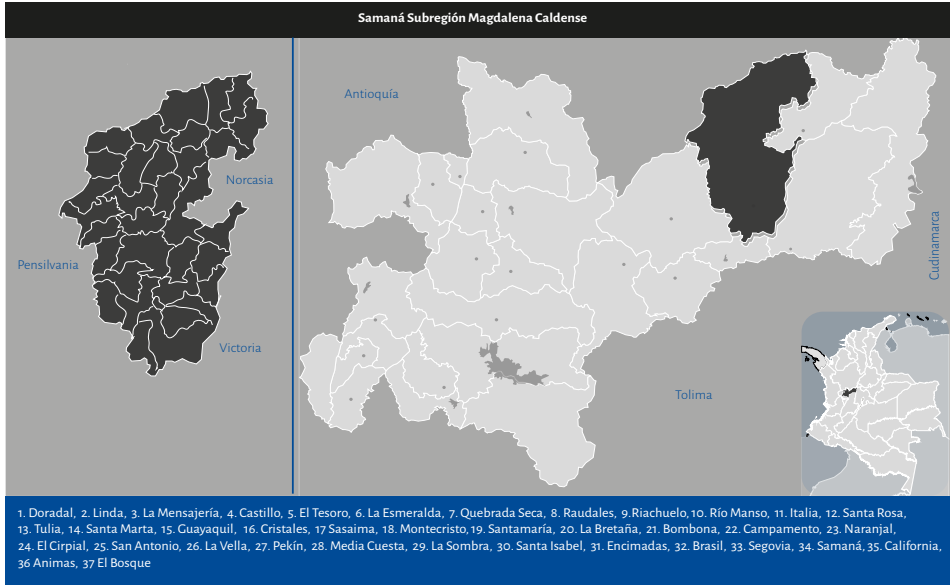
Municipio de Samaná

Con una extensión de 79 600 hectáreas, el municipio de Samaná hace parte del Eje Cafetero. Está localizado en el extremo oriental del departamento y corresponde a uno de los municipios de la subregión del Magdalena Caldense. Su localización le confiere características hidrológicas, ambientales, climáticas, productivas y sociales particulares que le han permitido ser catalogada como la tribuna ecológica del Oriente de Caldas.

Samaná, según información del DNP, es un municipio de categoría 6 de acuerdo con la Ley 617 de 2000⁷. Tiene una población de 25 798 habitantes y una densidad poblacional de 32,38 Hab/Km² (DNP, 2017c). Limita al norte con el departamento de Antioquia, al sur con el municipio de Marquetalia, al este con los de Victoria y Norcasia, y al oeste con el municipio de Pensilvania (figura 4).

⁷ Ley 617 de 2000 – por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 122 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público – Categorización de las entidades territoriales.

Figura 4. Localización general del municipio de Samaná



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Corpocaldas.

El municipio de Samaná cuenta con su Plan Básico de Ordenamiento Territorial–PBOT y Plan de Desarrollo Municipal “Tú Decides, Samaná”– PDM, en cumplimiento con la Ley 388 de 1997 y la Ley 152 de 1994 (figura 5). Estos representan los instrumentos de gestión y planificación del corto, mediano y largo plazo que permiten consolidar elementos básicos de su ordenamiento territorial y enfocar estratégicamente sus procesos de inversión y ejecución en articulación con otros instrumentos a favor del bienestar de su población.

Figura 5. Planes de ordenamiento, de Gobierno, de inversión y de desarrollo municipal



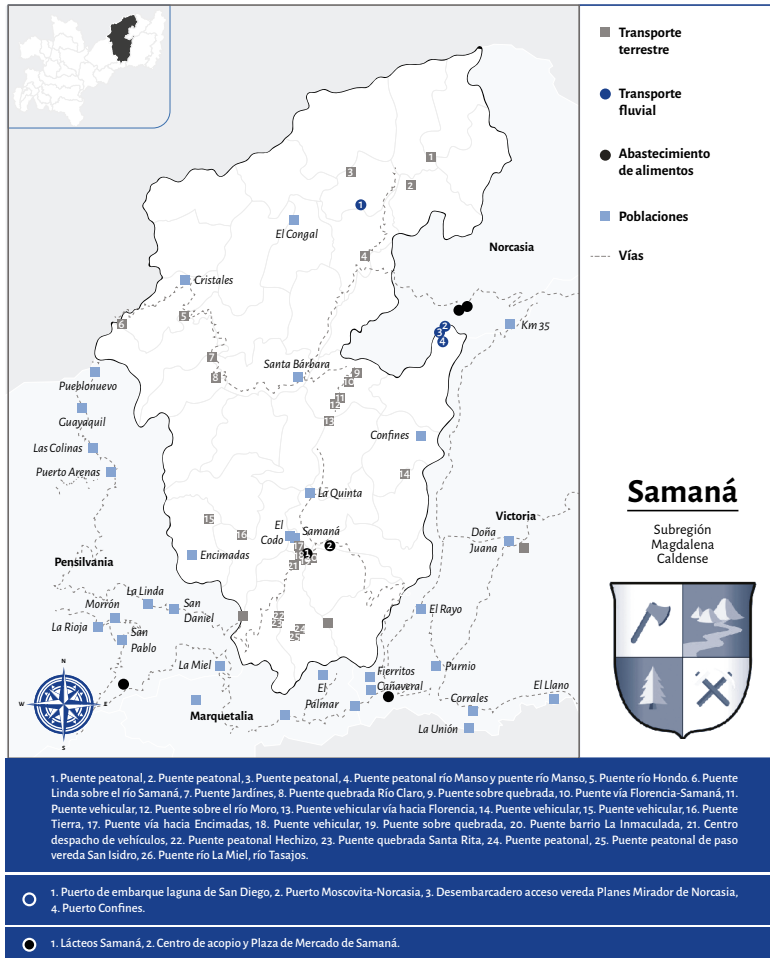
Fuente: Equipo de diseño del programa con datos proporcionados por los autores.

El Acuerdo No 3 de 2004 o PBOT en su artículo 3 señala cómo el ordenamiento territorial del municipio de Samaná está enmarcado en la orientación del proceso de ocupación y transformación del territorio a partir de una localización adecuada y racional de los asentamientos humanos, las actividades socioeconómicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, con el fin de preservar los recursos naturales y el medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de la población (Concejo Municipal de Samaná, 2004). Se identifica claramente su apuesta por el desarrollo en función estrecha con su gente, con los pobladores que habitan su territorio y que configura sus relaciones entre ellos y con otros seres vivos, teniendo en cuenta los recursos disponibles y los elementos finitos (Osorio, 2008).

Samaná como ya se ha referido, se ubica en la región Eje Cafetero, específicamente en el extremo oriental del departamento de Caldas. En sus 79 600 hectáreas, cuenta una gran riqueza ambiental sobre la cual se orientan los planes, programas y proyectos municipales considerados en su Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), construido bajo los principios básicos de sostenibilidad, equilibrio del desarrollo territorial y función social y ecológica de la propiedad (Concejo Municipal de Samaná, 2004). Lo integran 36 veredas con una extensión de 75 846,14 hectáreas o 758 kilómetros cuadrados. Sus puntos de abastecimiento son la plaza de mercado de Samaná y Lácteos Samaná. Como parte de la infraestructura de servicios, el municipio cuenta con un despacho

de vehículos que opera como terminal de transportes que transita a través de una red vial facilitadora de las comunicaciones inter barriales, interveredales, intermunicipales e interdepartamentales. En el territorio predominan los puentes vehiculares sin ser necesariamente parte de una vía pavimentada. Cuenta con un puerto fluvial gratuito para las personas de la vereda Confines, denominado Puerto Confines y un puerto de embarque en la laguna de San Diego (figura 6).

Figura 6. Transporte en Samaná



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018).

Desde el paradigma de un desarrollo que considere el enfoque de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, se evidencia el ordenamiento territorial de Samaná asociado a la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que en 1987 acuñó el concepto de desarrollo sostenible como un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

El Plan Municipal de Desarrollo *Tú Decides, Samaná 2016-2019*, como herramienta fundamental para la gestión pública, en tanto traza las políticas y programas que guían la actuación del gobierno municipal, reporta en el numeral 1.5 (Agricultura) información relacionada con los cultivos que potencializan el desarrollo socioeconómico del municipio.

En caña panelera, para el 2015, se reportaron 7025 hectáreas con 247 productores con cédula panelera, 188 hectáreas de aguacate, para las que se destaca la necesidad de continuar fomentando el cultivo de Hass y mantenimiento de variedad Lorena y Papelillo; 1307 hectáreas en cacao con la renovación de 128 de ellas a partir de diferentes convenios interinstitucionales, y 540 hectáreas de plátano. Frente a la ganadería, se reporta para el mismo año, 2015, un inventario de 50 869 bovinos. En términos generales, se registra la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de la asistencia técnica agropecuaria y se reconoce el trabajo articulado entre diferentes entidades con responsabilidades en el sector desde diferentes ámbitos territoriales como son la Secretaría de Agricultura Municipal, el Comité de Cafeteros, la Secretaría de Agricultura Departamental y el Ministerio de Agricultura.

Como parte de los requerimientos fundamentales del territorio, se define la urgencia de brindar mayor asesoría, asistencia técnica y apoyo a las iniciativas relacionadas con el desarrollo del agro, tendientes a mejorar los procesos de producción más limpia, la seguridad alimentaria y los procesos de distribución apalancados por estrategias de asociatividad.

En el numeral 1.6. (medio ambiente), se menciona que el potencial ambiental de Samaná es enorme pero desaprovechado, poco conocido, sin investigación científica, y cuando esta se adelanta por alguna universidad o entidad no se socializan los resultados ni con las comunidades ni con las instituciones locales. No existen planes de cara al cambio climático frente al tema agropecuario, ni el

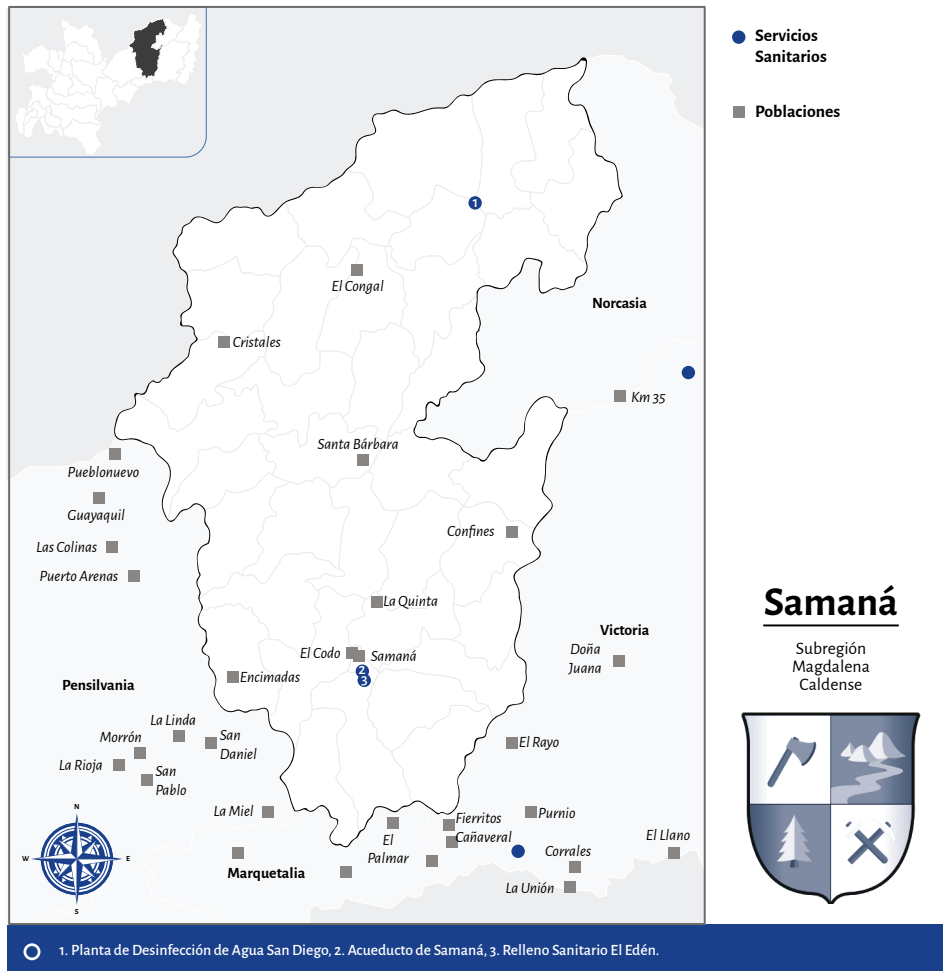
ambiental, de salud o en proyección a la prevención de desastres, lo que hace de Samaná un municipio vulnerable. No existe planeación ni prevención del riesgo, los organismos de socorro, como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, no cuentan con los equipos necesarios para su labor. Por su parte, los centros poblados de los corregimientos no disponen de ningún tipo de herramientas o capacitación ni personal para enfrentar riesgos o desastres. La oferta turística prioriza las temporadas festivas o de carnavales. En tanto no existen estrategias ni planes para potenciar el patrimonio natural y paisajístico, y el recurso ambiental desde la perspectiva ecoturística, por lo mismo, se desaprovechan posibilidades de empleo y promoción del municipio. Como aspectos positivos, se señalan el ser considerado el municipio de mayor riqueza ambiental en Caldas por su biodiversidad, ya que cuenta dentro de su territorio con el Parque Nacional Natural Selva de Florencia, la laguna de San Diego, la Reserva de la Sociedad Civil de Río Manso, los volcanes Laguna de San Diego y El Escondido, una gran diversidad de especies entre ellas de herpetofauna endémica, innumerables fuentes hídricas en todo el territorio, distintos pisos térmicos, alta pluviosidad, microcuencas aisladas y conservadas, el embalse Amaní, con su respectiva cota de conservación; bosques e incremento de cultivo de forestales como el caucho, entre otros. Todo lo anterior sumado a sus paisajes cafetero y panelero, diversidad de expresiones culturales e infraestructura de caminos reales y carreteras rurales, que constituyen un gran potencial ecoturístico y para la investigación científica por aprovechar.

Dimensión físico-espacial

La Unidad de Desarrollo Regional cuenta con cartografía en formato digital que hace parte integral del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018). La Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas representa la instancia departamental encargada de consolidar la herramienta de información cartográfica del departamento, la cual se encuentra en constante actualización y permite consultar diferentes temáticas y geoestadística clasificada principalmente en: límites, equipamientos sociales, ambiental, títulos mineros, determinantes de infraestructura y cartografía asociada a los EOT y PBOT vigentes para articular la información, obtener puntos de referencia y facilitar la toma de decisiones.

Los servicios públicos de Samaná (figura 7) están representados en el acueducto de Samaná, el relleno sanitario El Edén y la planta de desinfección de agua San Diego, los cuales son administrados por Empocaldas.

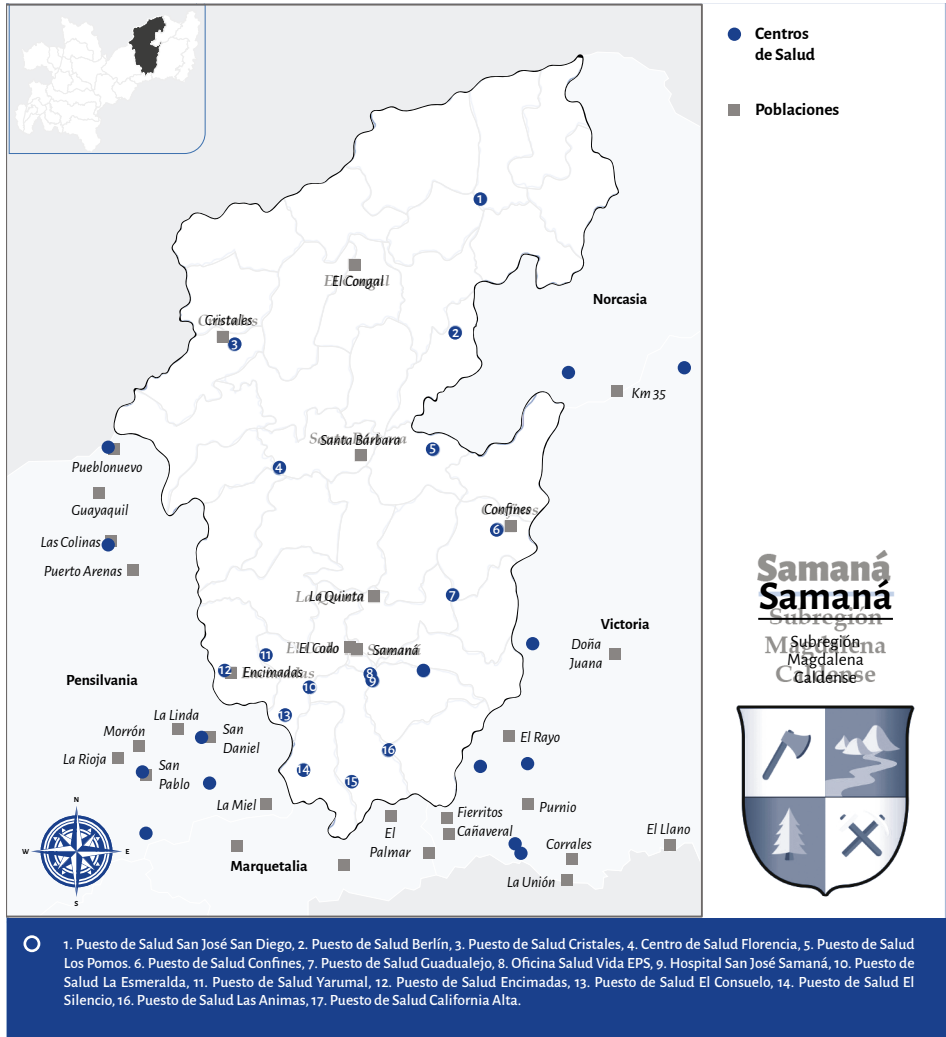
Figura 7. Servicios Sanitarios en Samaná



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018).

Los servicios de salud son atendidos por la EPS Salud Vida, el Hospital San José, Centro de Salud de Florencia y 14 puestos de salud ubicados en las comunidades rurales (figura 8).

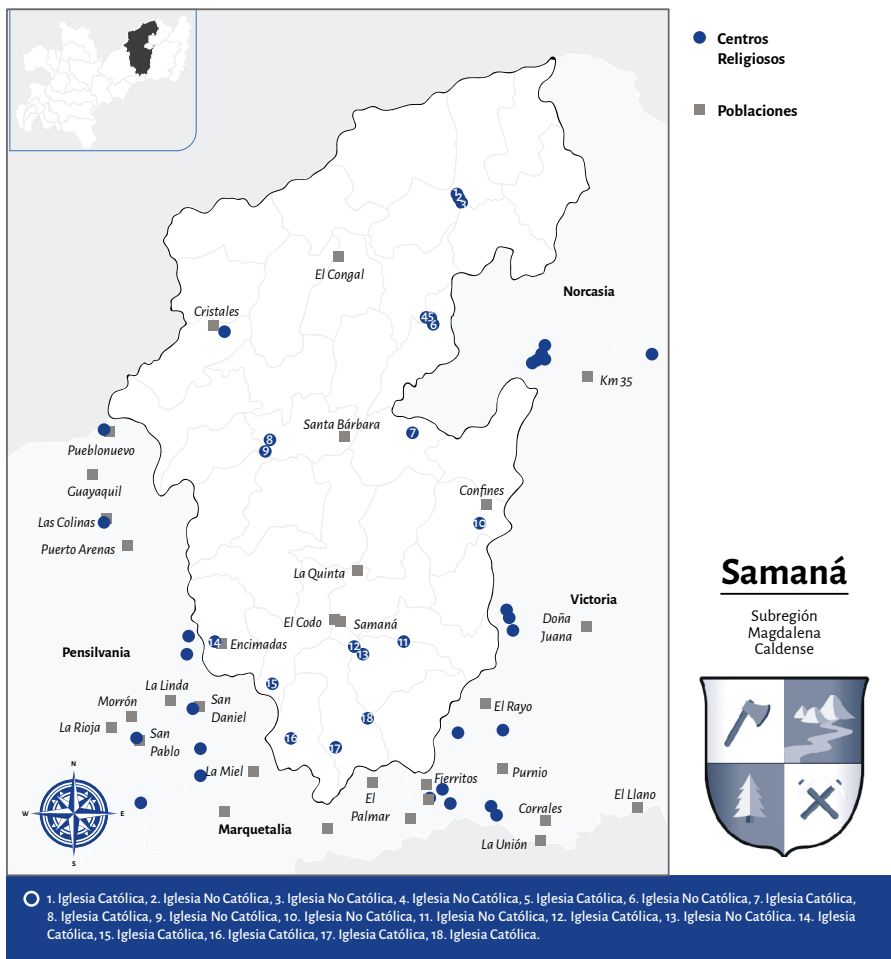
Figura 8. Centros de salud en Samaná



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018).

Los equipamientos religiosos identificados ascienden a 22 entre iglesias católicas, no católicas y cementerios (figura 9).

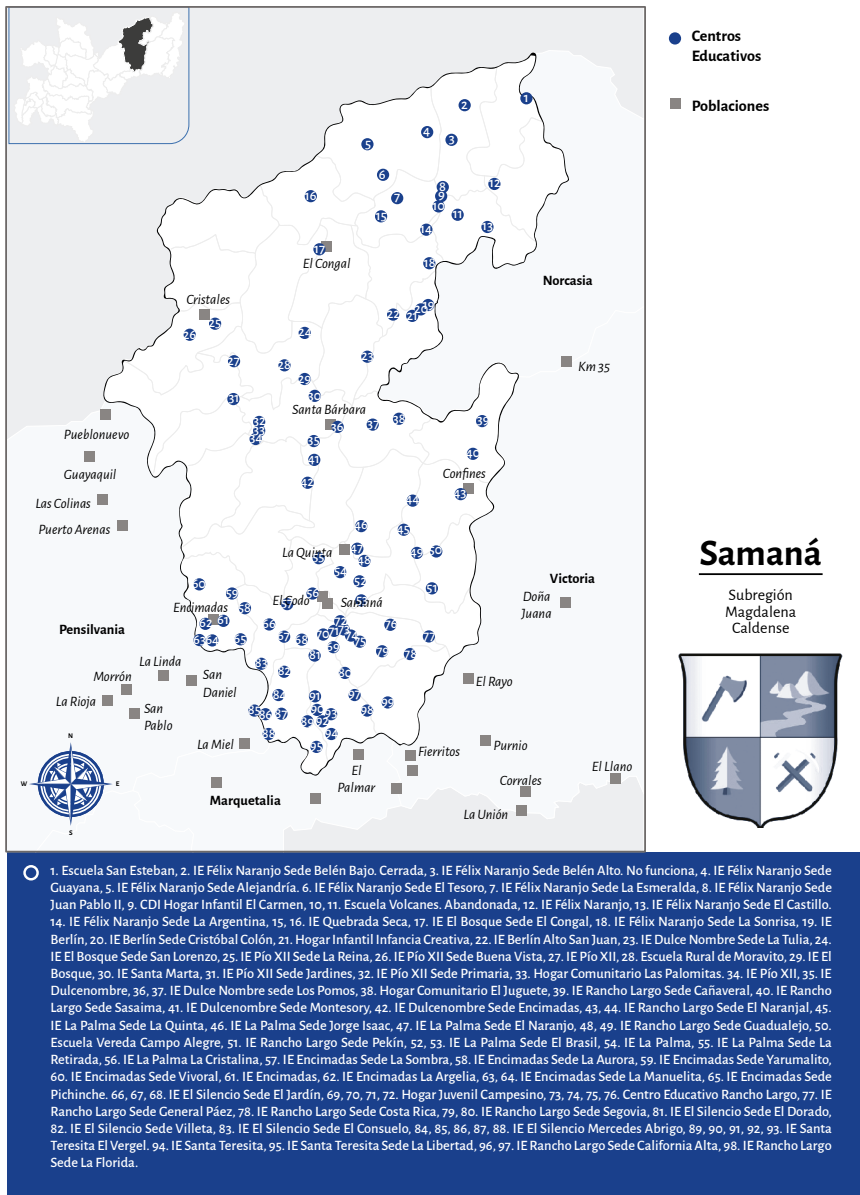
Figura 9. Centros religiosos en Samaná



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018).

El municipio de Samaná tiene 114 establecimientos educativos, representados en guarderías, preescolar, básica primaria, secundaria y media, y un Centro de Educación Superior CERES, satélite de la Universidad de Caldas (figura 10).

Figura 10. Centros educativos en Samaná



Fuente: Equipo de diseño del programa, con datos del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018).

Dimensión ambiental

La Corporación Autónoma Regional de Caldas —Corpocaldas⁸ indica que el límite del municipio de Samaná está enmarcado en la cuenca del río Samaná que, a su vez, la componen dos subcuencas hidrográficas: la del río Samaná Sur y la del río La Miel (figura 11).

Corpocaldas como autoridad ambiental y en cumplimiento del artículo 79 de la Constitución Política Colombiana⁹ ha determinado para el río Samaná Sur, la Resolución 2017-3690 del 20 de diciembre de 2017 (Corporación Autónoma Regional de Caldas, 2014), mediante la cual se define la aprobación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Samaná Sur, como instrumento de planificación territorial y, para los mismos efectos en el río La Miel, se encuentra la Resolución 398 del 30 de octubre de 2014 (Corporación Autónoma Regional de Caldas, 2014).

⁸ Corpocaldas es la autoridad ambiental según la Ley 22 de marzo de 1991, que da su reconocimiento. La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Caldas (Corpocaldas) tiene su jurisdicción en 22 municipios y asume las competencias en materia de recursos naturales renovables, que antes desarrollaba el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables (Inderena).

⁹ Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarles. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Figura 11. Cartografía de subcuencas en el municipio de Samaná, Caldas



Fuente: Elaboración propia con datos de Corpocaldas, 2018.

Estas dos subcuencas constituyen la mayor extensión del departamento de Caldas con un total de 162 022,58 hectáreas, que, a su vez, están compuestas por 49 microcuencas (figura 12).

Figura 12. Cartografía de microcuencas en el municipio de Samaná, Caldas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Corpocaldas, 2018.

Por otra parte, Samaná cuenta con 10 000 hectáreas declaradas como Parque Nacional Natural Selva de Florencia ubicado en las veredas Bombona, La Bretaña, La Vella, San Antonio, Santa Isabel y Encimadas (figura 13), según la Resolución 0329¹⁰-10 de marzo de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Ministerio de Ambiente y Territorial, 2005).

Figura 13. Cartografía de bosques naturales y ANP en el municipio de Samaná, Caldas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Corpocaldas, 2018.

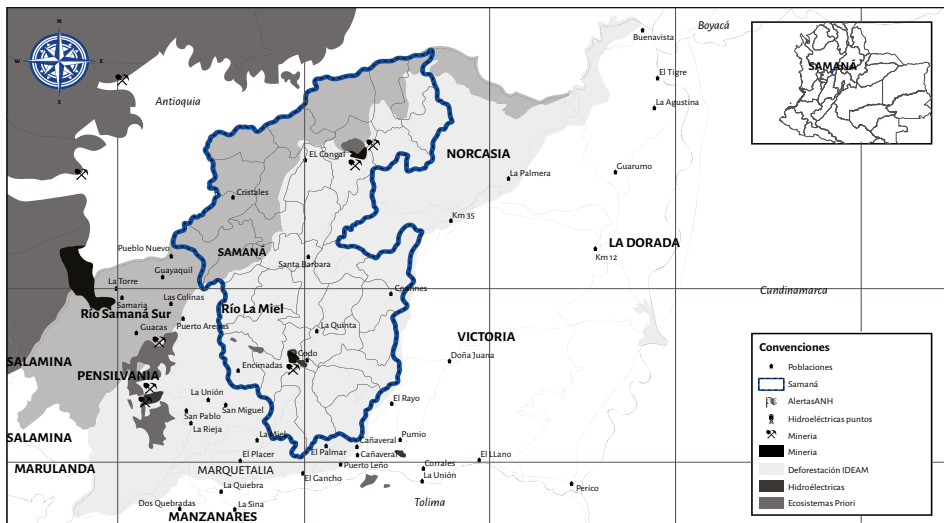
En la vereda La Esmeralda, se encuentra el Distrito de Manejo Integrado Laguna de San Diego, declarado Área Natural Protegida por el Acuerdo 019 del 14 de

¹⁰ Resolución que declara reserva y alindera el Parque Nacional Natural de la Selva de Florencia con área aproximada de 10 019 hectáreas, con el objeto de salvaguardar las riquezas culturales y naturales de la nación y conservar las áreas de importancia ecológica, como último fragmento de bosque pluvial andino o selva andina. La cual se localiza sobre la vertiente oriental de la Cordillera Central al oriente del departamento de Caldas, en zona limítrofe de los municipios de Pensilvania y Samaná, sobre la divisoria de aguas de las cuencas de los ríos La Miel y Samaná Sur, con alturas que oscilan entre los 1700 m.s.n.m. a los 2300 m.s.n.m.

julio de 2011. Las áreas de bosque natural en Samaná ascienden a 27 500 hectáreas, correspondiente al 35 %¹¹ de la extensión total del municipio.

A través de la consulta de Alertas Tempranas por Megaproyectos en Colombia (Asociación Ambiente y Sociedad, 2018), herramienta de información que permite identificar de forma temprana y oportuna posibles territorios amenazados por la implementación de megaproyectos, se constató que cerca a la cabecera municipal principal, a unos 3 kilómetros en las veredas La Sombra y Encimadas, se encuentran áreas prioritarias de conservación enmarcadas en el ecosistema de bosque natural del orobioma bajo de Los Andes, dentro de las cuales se evidencian prácticas de minería. Al norte del municipio, en cercanías al Congal, en las veredas de La Esmeralda y Riachuelo, también se configuran prácticas mineras en el ecosistema de aguas continentales naturales del orobioma bajo de Los Andes. Estos puntos se localizan en la figura 14.

Figura 14. Alertas tempranas en Samaná, Caldas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Corpocaldas, 2018 <https://ecosistemasenaalerta.info/>

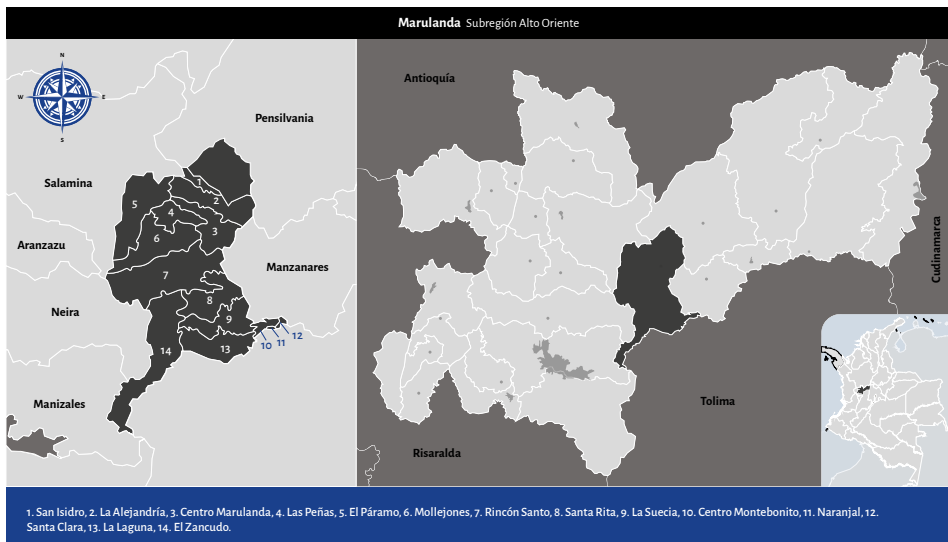
¹¹ Teniendo en cuenta que la extensión del municipio son 75 850 hectáreas, de las cuales 27 500 hectáreas son consideradas bosque natural por la autoridad ambiental Corpocaldas, esto corresponde al 35 % aproximadamente del territorio.

Municipio de Marulanda

El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente define en su primer objetivo orientar un desarrollo armónico y sostenible en lo económico y social, garantizando el mayor rendimiento y minimizar los impactos negativos (Alcaldía de Marulanda, 2000). En su artículo 1.2. (contexto general del EOT), reporta su ubicación sobre la Cordillera Central, al oriente del departamento de Caldas, limitando al norte con los municipios de Salamina y Pensilvania, al oriente con Manzanares y Pensilvania, al sur con Herveo en el departamento del Tolima y al occidente con Manizales, Neira y Salamina. Posee una extensión de 378,57 km² (figura 15). Es un municipio de sexta categoría de acuerdo con la Ley 617 de 2000, con un reporte de 3393 habitantes y una densidad poblacional de 9,11 Hab/km² al año 2017 (Departamento Nacional de Planeación, 2017a).

El municipio no cuenta con puntos de abastecimiento local, por eso necesita abastecerse de los municipios cercanos. Tampoco cuenta con infraestructura vial y sus empresas de servicios públicos son básicos. Su red de atención en salud está representada por el Hospital San José y el puesto de salud de Montebonito (figura 16).

Figura 15. Localización general del municipio de Marulanda



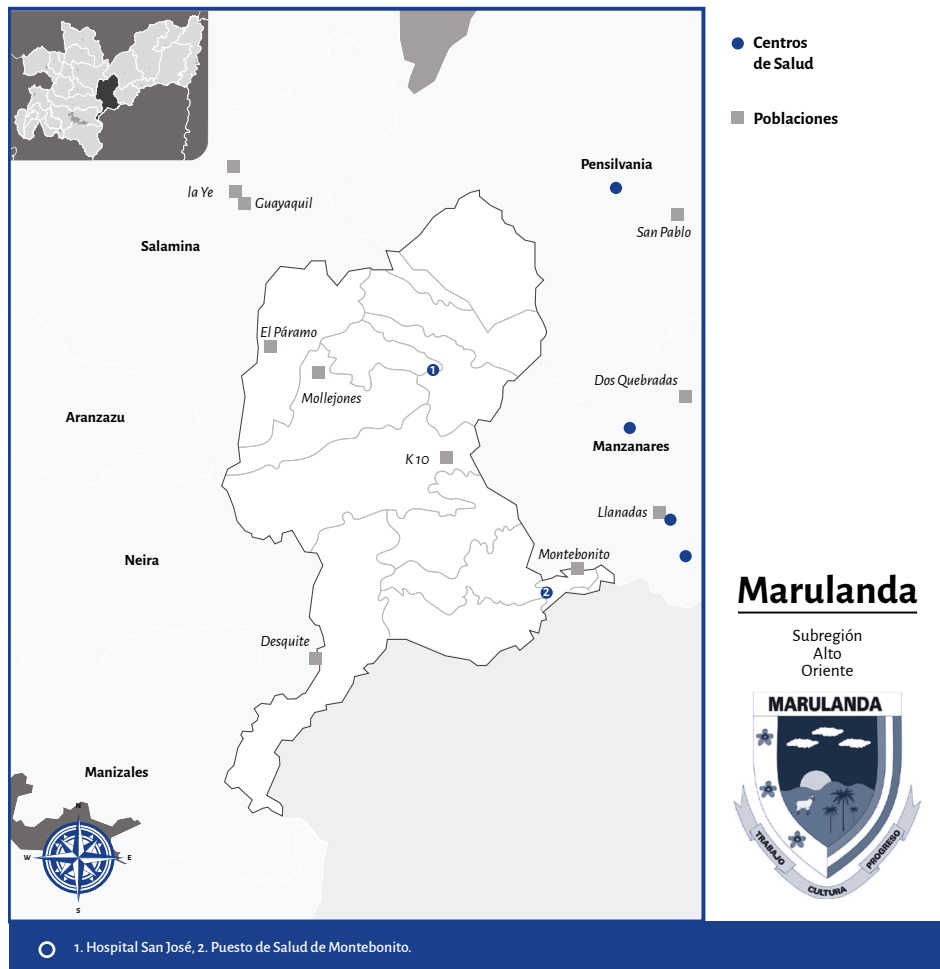
Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Corpocaldas, 2018.

El municipio tiene grandes retos en torno a la planificación territorial que deben quedar explícitos al momento de actualizar su EOT, como la delimitación del área urbana y rural del municipio, establecer los usos del suelo, elaborar un plan vial, entre otros. Marulanda no cuenta con planes de diversificación agrícola, acceso a créditos y gran parte de sus propietarios son latifundistas ausentistas. No existe inversión privada ni organizaciones comunitarias, exceptuando las cooperativas multiactiva y ovina de Marulanda.

Desde el componente natural, predomina el bosque nativo y rastrojo, que ocupa 11 413 hectáreas, lo que representa la mayor parte del territorio municipal. Existen cultivos de café con infestación de broca, un área incipiente en cultivos de pancoger como hortalizas y frutales de clima frío (lulo, tomate de árbol, mora) y sus prácticas agrícolas son tradicionales. Predomina la ganadería extensiva con baja capacidad de carga. Existe un potencial turístico dada la oferta ambiental y paisajística; no obstante, la falta de infraestructura vial y de equipamientos limita su desarrollo.

En el territorio, se cuenta con una visión de futuro explícita en la *Agenda Ciudadana 2015 – 2027*, en la que se plasman los procesos sociales adelantados en los últimos años en el Magdalena Centro, en el cual se define como propósito empoderar a las comunidades locales, construir visiones conjuntas y lograr incidencia política. El proceso de construcción colectiva fue liderado por el Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro PDPMC.

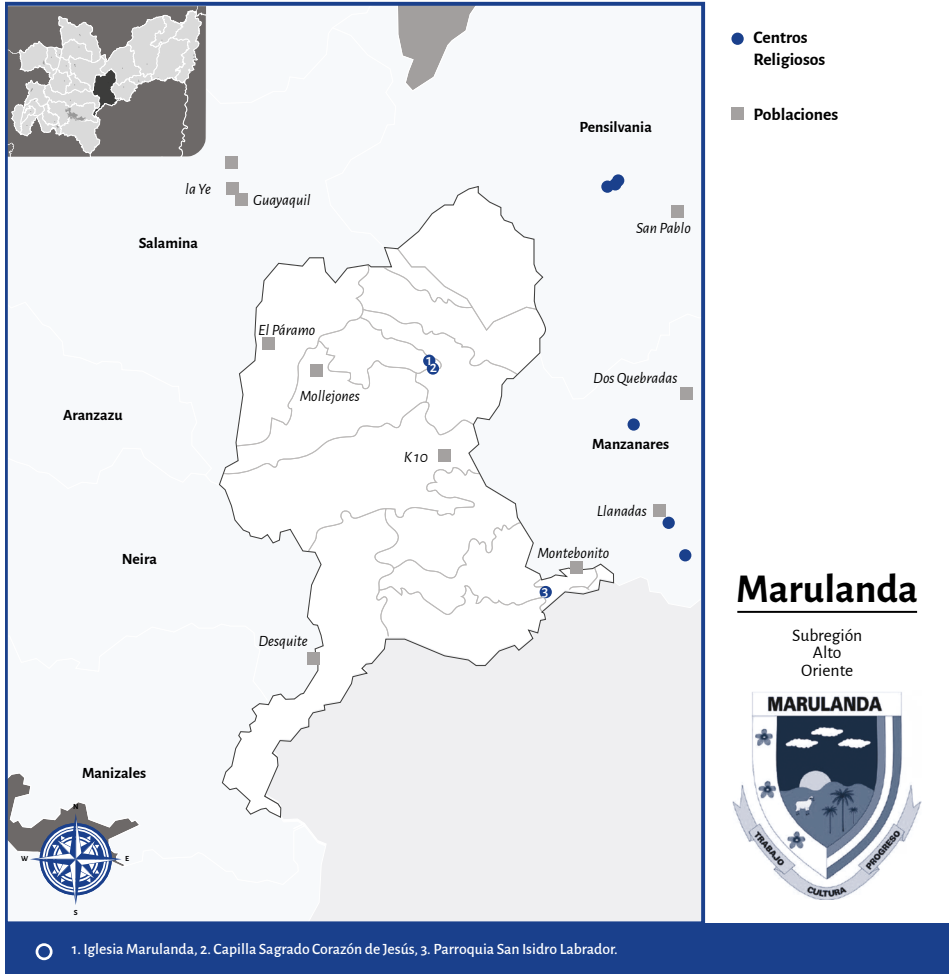
Figura 16. Centros salud en Marulanda



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018).

En Marulanda existen tres iglesias católicas: la capilla Sagrado Corazón de Jesús, la Parroquia San Isidro Labrador y la Iglesia Marulanda (figura 17).

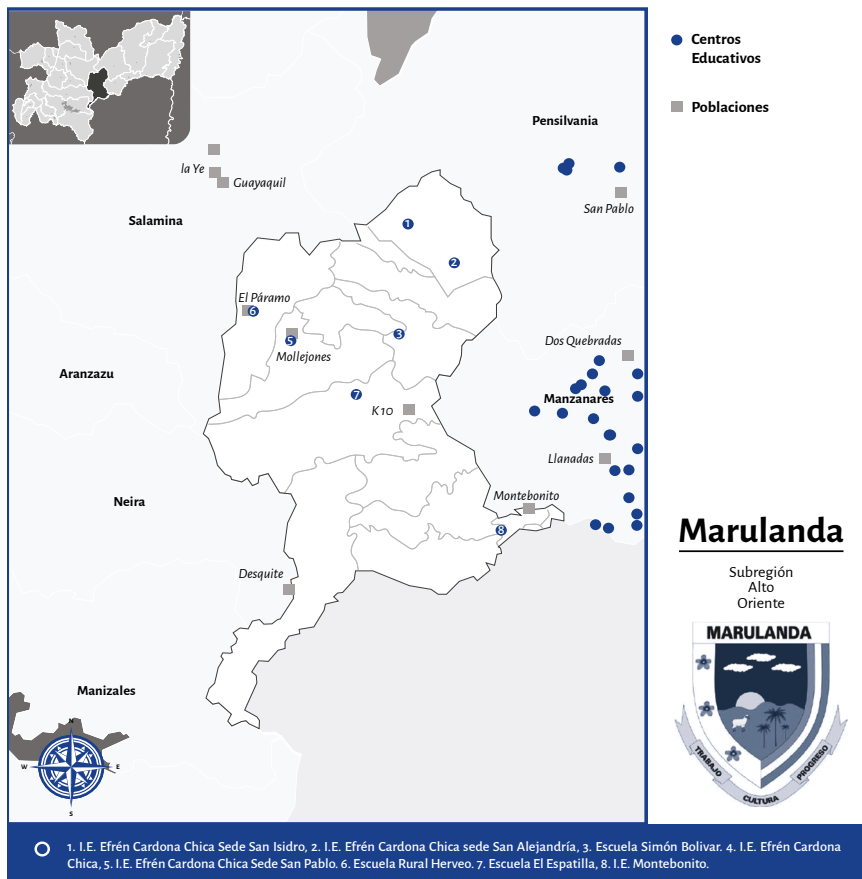
Figura 17. Centros religiosos en Marulanda



Fuente: Equipo de diseño del Programa con datos del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018).

Marulanda cuenta con ocho instituciones educativas de los niveles preescolar, básica primaria y secundaria (figura 18). No ofrece estudios del nivel tecnológico o superior.

Figura 18. Centros educativos en Marulanda



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Sistema de Información Georreferenciado de Caldas (Gobernación de Caldas, 2018).

Contexto ambiental

El municipio se encuentra en la cuenca hidrográfica del río Guarín (figura 19), la cual tiene una extensión de 62 877,55 hectáreas. Mediante la Resolución 557 del 23 de diciembre de 2014 (Corporación Autónoma Regional de Caldas y Corporación Autónoma Regional de Tolima, 2014), se declara en ordenación la subzona hidrográfica del río Guarín constituida por 20 microcuencas (figura 20).

Figura 19. Cartografía de cuenca río Guarínó en el municipio de Marulanda, Caldas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Corpocaldas, 2018.

Figura 20. Cartografía de microcuencas en el municipio de Marulanda, Caldas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Corpocaldas, 2018.

y los 18 grados centígrados y pendientes entre el 60 % y el 80 %, con importantes procesos erosivos causados por la ganadería, situación que se replica además entre los 1600–2000 m.s.n.m en los que predomina el bosque húmedo premontano.

En el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016 – 2019 denominado *Marulanda por la unidad y el desarrollo* (Alcaldía Municipal de Marulanda, 2016), se plantea la necesidad de trabajar en la prevención y atención de desastres en función de los conflictos ambientales asociados a la gestión del agua y del suelo. Allí se reconocen como amenazas del territorio los deslizamientos, los sismos y los incendios. Se evidencia articulación con los ODS 6, 13 y 15 relacionados con la disponibilidad de agua, medidas de adaptación para combatir el cambio climático y la promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

Aproximadamente a 2 kilómetros de la cabecera municipal, se definen áreas prioritarias de conservación enmarcadas en el ecosistema de bosque natural del orobioma medio de Los Andes, sin presencia de prácticas de minería que puedan determinar la configuración de una alerta temprana (figura 22).

Figura 22. Alertas tempranas en Marulanda



Fuente: Elaboración propia con datos de la Corporacaldas, 2018 <https://ecosistemasenalerta.info/>

A manera de conclusión y retomando los planteamientos de Mazurek (2012), lo rural no se limita solo a las fincas, los animales, los cultivos; lo rural debe considerarse en interacción con lo urbano, pues es su interdependencia lo que permite al territorio cumplir con sus funciones. Los territorios con sus oportunidades y sus restricciones deben ser considerados desde sus dimensiones simbólicas, identitarias, cognitivas, sociales, naturales, político-institucionales. Los territorios se definen desde las prácticas y representaciones espaciales, individuales o colectivas y por las técnicas específicas de gestión que decidan sus actores según Rincón y Beuf (2017), quienes definen entre otros, que los espacios se transforman en territorios cuando se les aporta significado social.

Aportar significado social invita a cambiar las malas prácticas de planificar para la gente al margen de la gente, a reconocer ese conocimiento tácito existente en los pobladores del territorio y su validación en el marco de una relación dialéctica que ubique al otro, a los otros, de manera individual o colectiva, en un plano horizontal, desde el cual, además de reconocer su gran capacidad transformadora, se puedan repartir las cargas y beneficios propios del ordenamiento territorial.

La planificación para el desarrollo sostenible como vía expedita para avanzar hacia la apuesta de la paz territorial, que bien podría homologarse al *buen vivir*, requiere de territorios cada vez más resilientes, en los que, de manera intencionada, se promuevan procesos de cambio social, esto, en línea con el aprovechamiento de los patrimonios naturales y en consonancia con el sentido de las inversiones, el desarrollo tecnológico y las reformas institucionales necesarias para construir escenarios de relaciones más asimétricas. Lo anterior busca ampliar su potencial actual y futuro, para atender las necesidades y aspiraciones humanas desde el enfoque de las capacidades.

Desde la resiliencia territorial, se refuerza entonces en los municipios de Samaná y Marulanda la perspectiva contemporánea del desarrollo humano, en contextos más o menos conflictivos, desde los cuales se disminuyen vulnerabilidades a partir de las relaciones de proximidad y gracias a valores compartidos como la solidaridad, la reciprocidad, y la esperanza, entre otros. Estos valores se convierten en motor de cambio y validan la teoría de Vanistaendel (2002) en términos de que una vida difícil, precaria y conflictiva no conduce de forma inevitable hacia la desadaptación y a los trastornos psicológicos. La resiliencia emerge entonces

como un conjunto de procesos de naturaleza social e intrapsíquicos que permite la vivencia de una existencia sana en un contexto insano (Rutter, 1993).

Al respecto, la resiliencia se asocia tanto con el plano individual como con los colectivos de diferente naturaleza que son capaces de minimizar y sobreponerse a los efectos nocivos de las adversidades y las privaciones, de recuperarse tras haber sufrido experiencias notablemente traumáticas, como las generadas por un conflicto armado o por una catástrofe natural. Para Vanistendael y Lecomte (2002), la resiliencia no está en los seres excepcionales, sino en las personas normales y en las variables naturales del entorno inmediato. Por eso, se entiende que es una cualidad humana universal presente en todo tipo de situaciones difíciles y contextos desfavorecidos: guerra, violencia, desastres, maltratos, explotaciones, abusos, y sirve, entre otras, para hacerles frente y salir fortalecido e incluso transformado de la experiencia.

En esta forma,

la ciencia bien concebida exige tener una conciencia moral, y la razón habrá de ser enriquecida —no dominada— con el sentimiento. Cabeza y corazón tendrán que laborar juntos, enfocando desafíos que no se pueden encarar sino con posiciones éticas que busquen equilibrar lo ideal con lo posible, mediante la aplicación de una epistemología holística. (Herrera y López, 2011, p. 270)

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Marulanda. (2000). *Esquema de Ordenamiento Territorial. Municipio de Marulanda- Caldas*. 1-70. [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos PDF/eot_esquema_de_ordenamiento_territorial_marulanda_caldas_diagnostico_\(70_pág_139_kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos PDF/eot_esquema_de_ordenamiento_territorial_marulanda_caldas_diagnostico_(70_pág_139_kb).pdf)
- Alcaldía Municipal de Samaná, C. (2016). *Borrador del proyecto plan municipal de desarrollo 2016-2019 "Tú decides, Samaná gana"*.
- Alturo, V. (2020). *Capacidades locales en comunidades rurales de los municipios de Samaná y Marulanda en el departamento de Caldas y su incidencia en las dinámicas del ordenamiento territorial en un escenario de posconflicto*. [Tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Manizales.
- Arango, M. (2023). *Incidencia de la sociedad civil de base en los procesos de construcción de paz en Colombia. Una mirada desde el Oriente de Caldas*. [Tesis doctoral] en fase de informe final.
- Asociación Ambiente y Sociedad. (2018). *Principal - Alertas Tempranas de Megaproyectos en Colombia*. <https://ecosistemasenalerta.info/>
- Banco Mundial. (2015). *Mente, sociedad y conducta*. *Banco Mundial*, 38. <https://doi.org/10.1787/leo-2014-6-es>
- Calderón Rojas, J. (2016). *Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto*. Latinoamérica. *Revista de estudios Latinoamericanos*, (62), 227-257. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742016000100227&lng=es&tlng=es
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). *Hablan las víctimas de Samaná*. <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/hablan-las-victimas-de-samana>
- Concejo Municipal de Samaná. (2004). *C. Acuerdo No 3 de 2004 - PBOT Municipio de Samaná*.
- Congreso de Colombia. (2018). *Ley 1930 de 27 de julio de 2018*. *Diario Oficial*, (1930), 14. http://www.andi.com.co/Uploads/Ley-2018-N0001930_20180727.pdf
- Corporación Caldas y Cortolima. (2009). *Plan de ordenación y manejo ambiental cuenca del río Guarínó. Fase Prospectiva*, 1-155.
- Corporación Autónoma Regional de Caldas. (2014). *C. Resolución No 398 de 2014 - POMCA Río La Miel*.
- Corporación Autónoma Regional de Caldas. (2017). *C. Resolución 2017-3690 del 20 de diciembre de 2017 POMCA río Samaná Sur*.

- Corporación Autónoma Regional de Caldas y Corporación Autónoma Regional de Tolima. (2014). *Resolución No 557 de 2014 POMCA río Guarinó*.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP. (2016). *Diálogos regionales PND 2014-2018 DNP_2016-02-26 Presentación Caldas*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Presentaciones/2016-02-26 Presentación Caldas.pdf>
- DNP. (2017a). *Municipio de Marulanda Ficha DNP 17446 TerriData*.
- DNP. (2017b). *TerriData Marulanda, Caldas (Vol. 747)*.
- DNP. (2017c). *TerriData Samaná, Caldas (Vol. 747)*.
- DNP. (2018). *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en ODS en Colombia, Conpes 3918 de 2018*. DNP.
- DNP. (2019). *TerriData: DNP*. <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles>
- Gobernación de Caldas. (2018). *Gobernación de Caldas - Secretaría de Planeación*. <https://gobercaldas.maps.arcgis.com/home/index.html>
- Herrera, N., López, L. (Comps.). (2012). *Ciencia, compromiso y cambio social. Textos de Orlando Fals Borda 1a ed.* El Colectivo - Lanzas y Letras.
- Mazurek, H. (2006). *Espacio y territorio. Instrumentos metodológicos de investigación social*. IRD.
- Mazurek, H. (2012). *Espacio y territorio. Instrumentos metodológicos de investigación social*. http://www.upieb.edu.bo/boletin/archivo/espacio_y_territorio.pdf
- MAVDS. (2014). *Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo de Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental – Centro de Documentación.
- Ministerio de Ambiente y Territorial. (2005). *Resolución 0329 de 2005 - PNN Selva de Florencia*.
- Muñoz-Villarreal, E., Santacoloma Alvarán, J. y Gallego Marín, C. A. (2021). *Paz territorial. Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia: Programa Colombia Científica*.
- Nates Cruz, B. (2011). Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. *Co-Herencia*, 8(14), 209-229. <https://doi.org/10.1182/blood-2016-09-741355>
- Osorio, J. (2008). *La integración como base para una política pública de desarrollo regional*. 01(1999).
- PNUD. (2011). *Colombia rural razones para la esperanza - Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf

- Presidencia de República. (2019). Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Rincón, P. y Beuf, A. (2017). (Comps.). *Ordenar los territorios. Perspectivas críticas desde América Latina*. Universidad de los Andes y Universidad Nacional de Colombia.
- Rutter, M. (1993). Resilience: Some conceptual considerations. *Journal of Adolescent Health*, 14(8), 626-631.
- Santos, J. M. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos_compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf%0A
- Vanistendael, S. y Lecomte, J. (2002). *La felicidad es posible. Despertar en niños maltratados la confianza en sí mismos: construir la resiliencia*. Gedisa



Capítulo 2

Del conflicto al posconflicto: transiciones para la paz territorial

Capítulo 2

Del conflicto al posconflicto: transiciones para la paz territorial

Erika Milena Muñoz-Villarreal
Catalina Ceballos García

Los municipios de Marulanda y Samaná además de compartir el biodiverso paisaje de las aguas que tributan a la cuenca del río Magdalena y los relieves montañosos de la Cordillera Central de Los Andes, situados en la región Magdalena Caldense, comparten la dolorosa e injusta historia del conflicto armado anclada en sus cuerpos, en sus familias, en su memoria y en sus territorios. Las cifras del conflicto no deberían ser relatadas en gráficas o estadísticas, pues estas formas de presentar lo acontecido son muy frías, ya que cada caso guarda el dolor de una familia, de una comunidad, y eso es incontable. Se apela a dichas estadísticas para evidenciar una vez más el impacto negativo del conflicto armado en esta región de Caldas, así como también se acude a las voces, a las narrativas y a las lecturas propias de las comunidades, ya no sobre lo pasado, sino sobre los caminos de paz que vienen cocreando.

El conflicto armado en el Magdalena Caldense

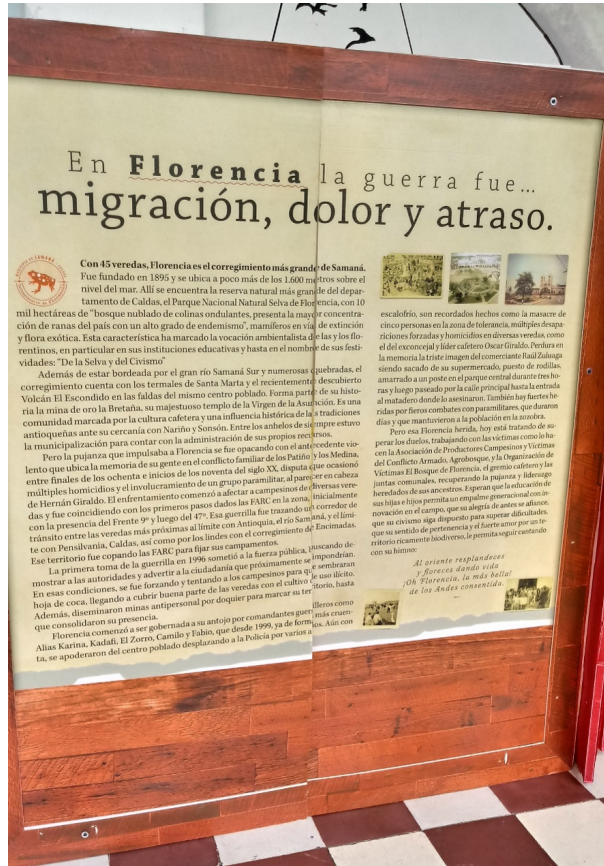
En las narrativas comunitarias, la descripción de los inicios del conflicto armado se remonta a la aparición de la guerrilla de las Farc-EP. Uno de los factores asociados a la creación de los frentes 9 y 47 de esta guerrilla en el Oriente de Caldas se le atribuye a la crisis mundial del café, que se dio a finales de la década de 1980. A partir de entonces, aproximadamente en los inicios de 1990, algunas fincas cafeteras reconvirtieron su producción hacia el cultivo de la hoja de coca, que se constituyó como una alternativa de generación de ingresos económicos para las poblaciones campesinas, así como para la guerrilla (Narváez, 2018; Palacio y Cifuentes, 2005; Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010).

Por la época, el cultivo de la hoja de coca se constituyó como una de las materias primas más apetecidas para su transformación en cocaína, con un alto grado de comercialización en Norteamérica y Europa. Estos cultivos fueron inicialmente fomentados, regulados y comercializados por las Farc-EP, para luego ser apropiados por los grupos paramilitares (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010).

Durante la década de 1990, era evidente la débil presencia del Estado en esta región del departamento, factor que propició la existencia de la guerrilla. La mayor presencia de las Farc se dio en los corregimientos de Florencia y Encimadas (Samaná) y en el corregimiento de Montebonito (Marulanda) (Palacio y Cifuentes, 2005; Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010).

Las acciones militares de la guerrilla inician en 1992 en el corregimiento de Florencia, Samaná, y continúan en 1993 y en 1999 dirigidas especialmente a fincas de terratenientes, grandes hacendados e instalaciones de la Policía (figura 1.) (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010).

Figura 23. Galería de la memoria. En Florencia, la guerra fue migración, dolor y atraso



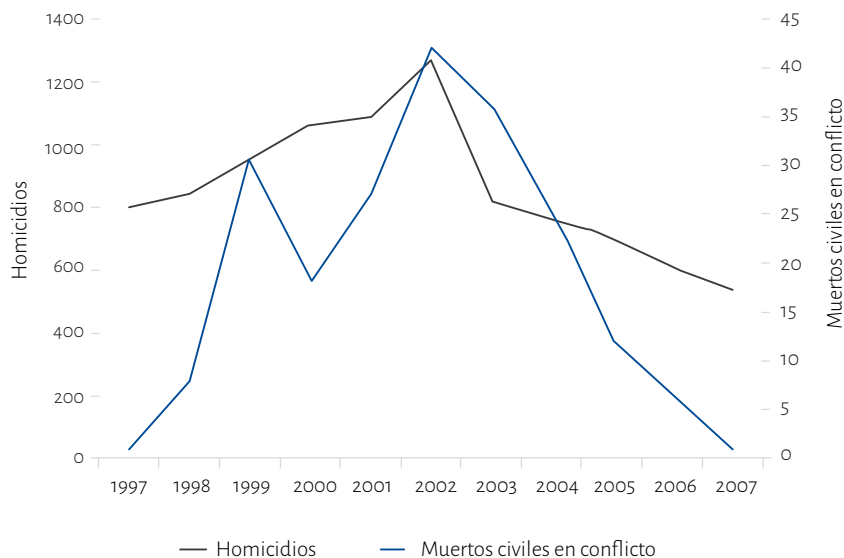
Fuente: FUNDECOS y Renacer (Manizales, 2019)

En el ámbito nacional, desde 1997 hasta el 2002, se dieron los primeros diálogos entre el Estado y la guerrilla de las Farc-EP. Sin lograr acuerdos, las Farc-EP continuaron con sus dinámicas políticas, armadas y económicas. Por su lado, el Estado colombiano implementa la Política de Defensa y Seguridad Democrática, integrada al Plan Colombia, financiado y codirigido con el Gobierno de Estados Unidos, con los objetivos de exterminar el movimiento insurgente en el país, erradicar los cultivos de la hoja coca mediante la fumigación con glifosato y fortalecer a las Fuerzas Armadas de Colombia (Angarita, 2012; Presidencia de la República, 2003).

En este contexto, simultáneamente en la región del Magdalena Caldense, una vez inicia la ejecución de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, las Autodefensas del Magdalena Medio adquieren fuerza e incidencia en el municipio de Samaná y se incrementan los hechos de violencia más cruentos en la historia de esta región.

En las figuras 24, 25, 26 y 27, sistematizadas por el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2010) y la Misión de Observación Electoral-[MOE] y Corporación Arco Iris (2008), se evidencian los picos de violencia armada entre el 2000 y el 2007 en Caldas, sus efectos en la población civil, en su mayoría población campesina, con una mayor intensidad en la región del Magdalena Caldense.

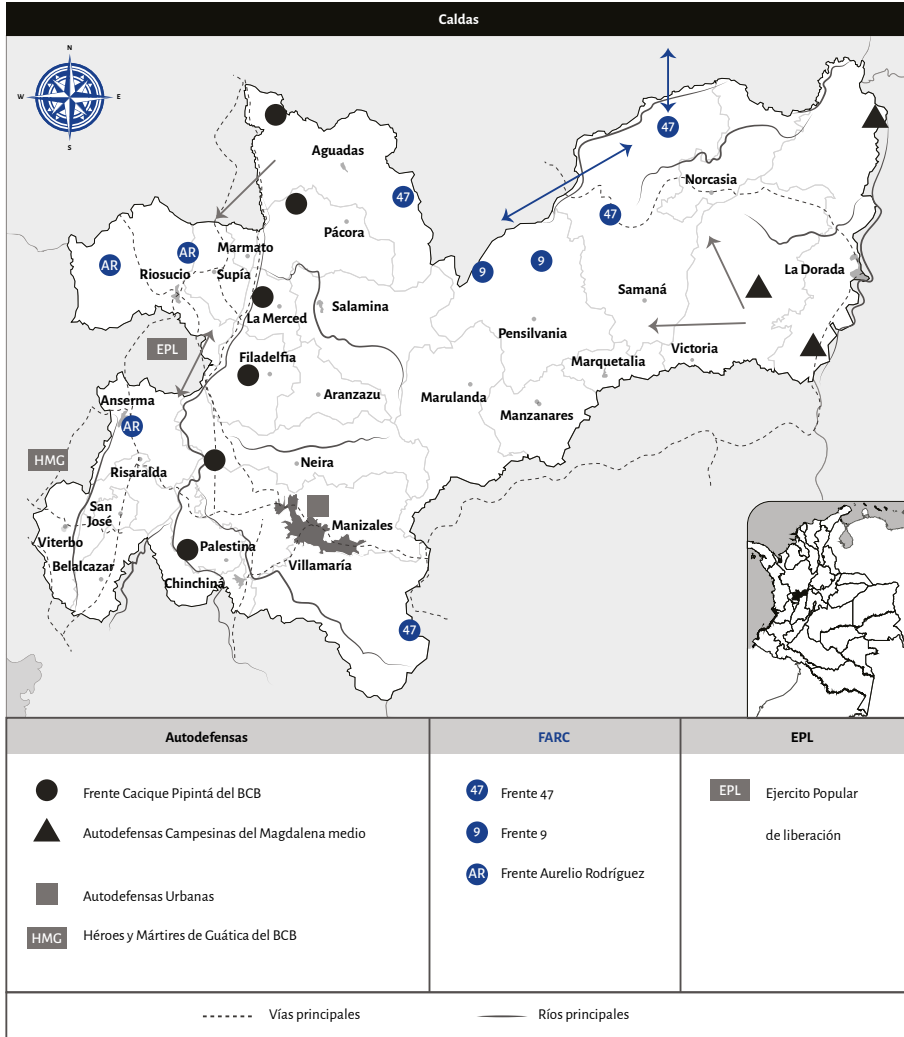
Figura 24. Homicidios y civiles muertos en conflicto en Caldas, 1997-2007



Fuente: Elaboración propia con datos de Misión de Observación Electoral (MOE) y Corporación Arco Iris (2008, p. 9).

El mayor número de homicidios acontecieron entre 1998-1999, época de mayor presencia de las Farc-EP, y 2001-2003 con mayor número de casos que coinciden con el surgimiento de las Autodefensas, la intervención militar estatal y la correspondiente implementación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática.

Figura 25. Presencia de actores armados ilegales

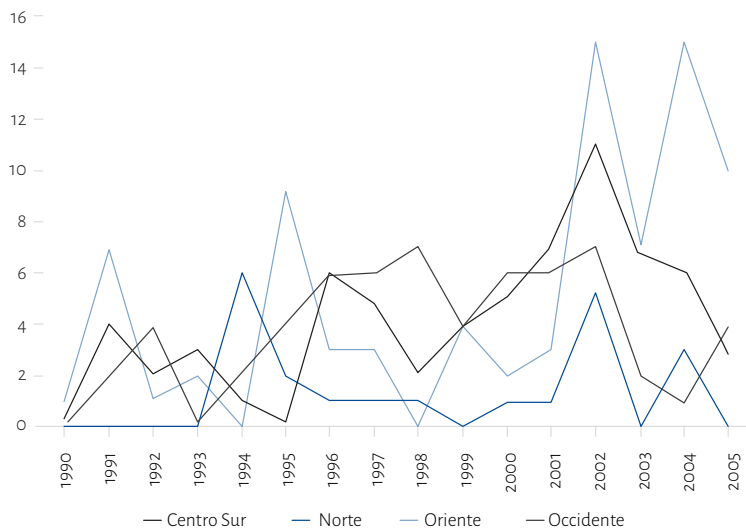


Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de IGAC, procesado y georreferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia de la República (2010, p. 9).

Las Autodefensas surgen en la década de 1980, específicamente en las zonas planas de la región, como La Dorada, La Victoria y Norcasia. En ese entonces, se autodenominaron Grupo Muerte a Secuestradores (MAS), asociados a la

vigilancia privada armada ofertada a terratenientes de la región, al narcotráfico y al establecimiento de alianzas con sectores políticos tradicionales. En el 2000, los paramilitares se expanden hacia la Cordillera Central, en donde hacía presencia el frente 47 de las Farc-EP. El interés de las Autodefensas era lograr el control de la producción de coca, así como incursionar en la transformación de esta, y apoderarse de las rutas y enlaces de comercialización. En esta nueva etapa del conflicto armado, se incrementaron los indicadores de homicidios y secuestros, se extendieron los cultivos de uso ilícito de coca y la confrontación armada se intensificó. De igual manera, las Fuerzas Armadas de Colombia empiezan a tener mayor presencia y confrontación con estos grupos ilegales (El Espectador, 2008; Misión de Observación Electoral-[MOE] y Corporación Arco Iris, 2008; Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010; Narváez, 2018).

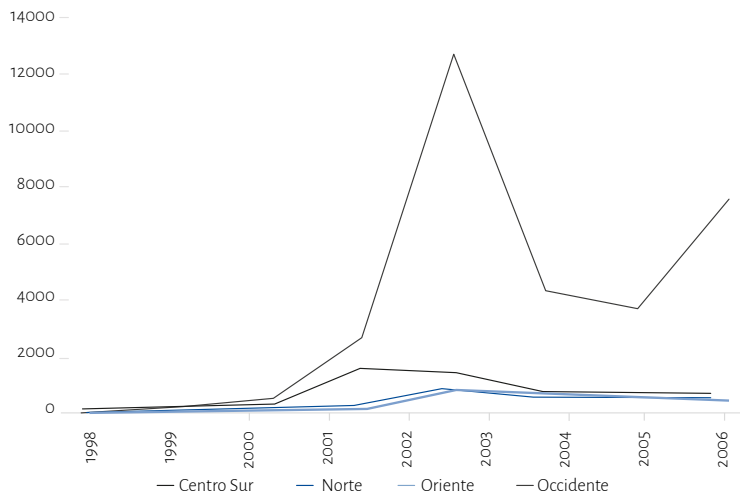
Figura 26. Acciones de los grupos armados por regiones en el departamento de Caldas, 1990-2005



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010.

La agudización del conflicto armado en el Magdalena Caldense se expresó en el incremento de combates entre la Fuerza Armada de Colombia, las Farc-EP y las Autodefensas del Magdalena Medio, el desplazamiento forzado de la población civil, accidentes con minas antipersona y la fumigación a cultivos de uso ilícito con daños colaterales en otro tipo de cultivos.

Figura 27. Desplazamiento por regiones en el departamento de Caldas, 1990-2005



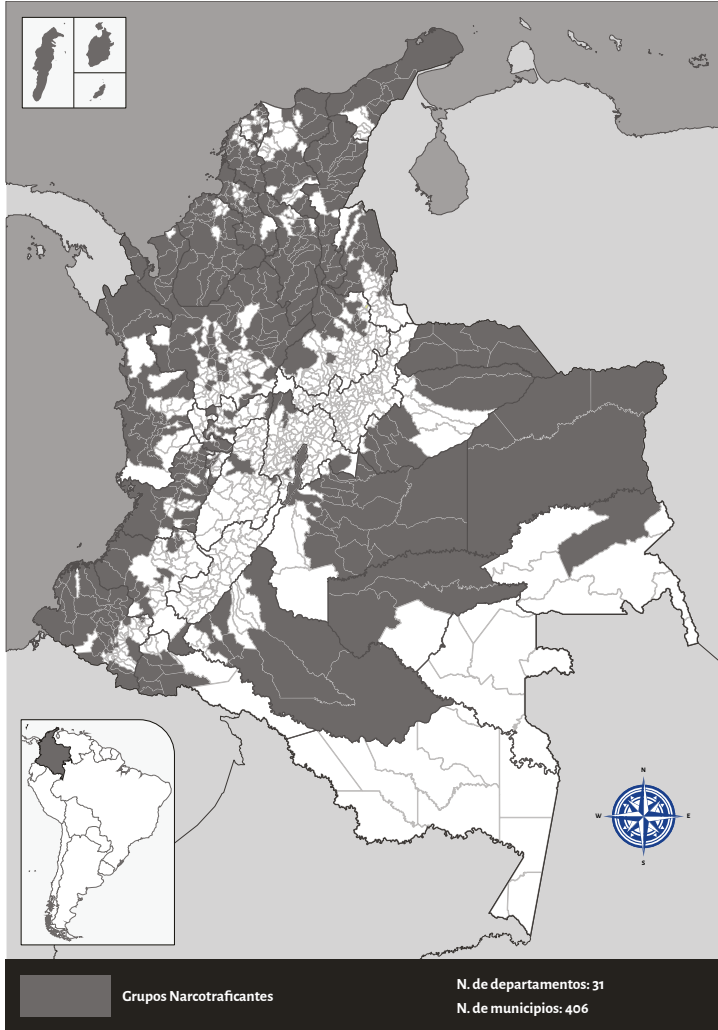
Fuente: Equipo de diseño del programa, con datos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010.

En el 2002 fueron expulsadas 15 500 personas en el departamento de Caldas. La mayor parte de ellas fue ubicada en el Oriente de Caldas, especialmente en Samaná. En el 2005, se generó un desplazamiento masivo de la población ocasionado por un enfrentamiento entre las Farc-EP y las Autodefensas, en el que se desplazaron forzosamente 2200 personas de las trece veredas del corregimiento Encimadas.

Otro tipo de acciones realizadas por las Farc-EP en Samaná, y que no se nombra con regularidad, fueron sus acciones sociales, por así llamarlas. La débil presencia del Estado generó un escenario que esta guerrilla aprovechó. De esa manera existen lugares en los que se generaron obras de infraestructura, como en el corregimiento de Encimadas, en el que construyeron vías, una escuela, una cancha y una bocatoma. Esto, sin lugar a duda, le significó a esta comunidad la estigmatización social y política (Villanueva, 2019).

En febrero del 2006, las Autodefensas realizan un acto de desmovilización público en Puerto Triunfo (Antioquia), aunque reportes de Indepaz (2011) demostraban la continua presencia de este tipo de grupos hasta el 2011 en la región, específicamente en el municipio de La Dorada (figura 28).

Figura 28. Presencia de grupos narcoparamilitares en Colombia

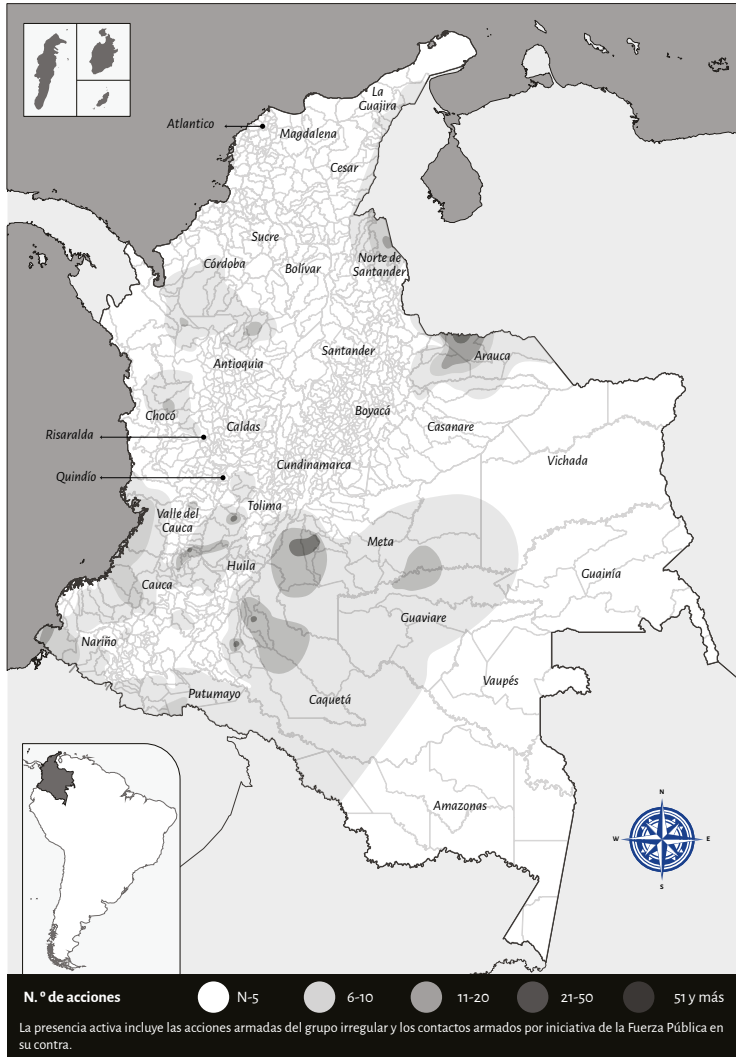


Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Indepaz, 2018.

Por su parte, las Farc-EP se reactivan entre el 2006 y el 2008, generando ataques de nuevo en el Magdalena Caldense (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010). A partir del 2008 y hasta el 2011, este grupo se empieza a diezmar a razón de los procesos de desmovilización de algunos

de sus integrantes y de los intensos ataques realizados por las Fuerzas Militares (figura 29) (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2011b; Vanguardia, 2011).

Figura 29. Geografía acciones armadas grupos irregulares 2011



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2011b.

A pesar de las huellas de este acontecimiento, sus montañas florecen, sus gentes retornan, el paisaje se recupera y la esperanza se fortalece. Allí están los campesinos y las campesinas avivando el arraigo con quienes regresaron, con las niñas, los niños y las y los jóvenes que están creciendo allí con las generaciones que vendrán. Desean continuar habitando el campo, sustentándose de la tierra, del agua y de sus montañas. La desaparición de las Farc-EP, los grupos paramilitares y de la estigmatización por parte de las Fuerzas Armadas gubernamentales les brinda la posibilidad de continuar habitando sus territorios, aunque todavía con notorias necesidades y desafíos.

En la actualidad, no se cuenta con la certeza absoluta de la desaparición de las agrupaciones paramilitares. Se rumora entre las gentes que estos se han reorganizado en pequeños grupos vinculados a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), aunque no con tanta fuerza y visibilidad como la tuvieron hace algunas décadas, pero sí con supuestos actos de violación de derechos humanos, como asesinatos, amenazas e intimidaciones.

Estos hechos se reportan en la Alerta Temprana N° 0021-19, emitida por la Defensoría del Pueblo, Regional Caldas en mayo del 2019. Aunados a esto, se reportan denuncias sobre minería ilegal o no regularizada, la reaparición de cultivos de uso ilícito, así como la publicación de panfletos y mensajes intimidatorios en las veredas y en las fachadas de viviendas que vuelven a preocupar a las poblaciones (BC Noticias, 2019; Defensoría del Pueblo, 2019; Comisión intereclesial de justicia y paz, 2018; La Patria, 2018, 2019a, 2019b; RCN Radio, 2019).

Sumado a estas situaciones de riesgo, los habitantes de este territorio afrontan la exclusión en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), creados por el Ministerio de Agricultura mediante Decreto 893 de 2017 y pactados en el Acuerdo de Paz (Yepes *et al.*, 2019; Ministerio de Agricultura, 2017). Lo cual impide el acceso a apoyos económicos para la gestión de procesos locales. La opción para estas comunidades es su inclusión en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), creadas en la Ley 1819 de 2016 y reglamentadas en el Decreto 1915 de 2017 (Presidencia de la República, 2017). La posibilidad desde esta posición es la inversión que pueden hacer las empresas en estos municipios, para obtener descuentos tributarios.

Aun así, las comunidades continúan fortalecidas, intentando comprender lo sucedido y con el deseo de no repetirlo. Su amor y arraigo por el territorio, su capacidad organizativa y su común-unidad tejen las posibilidades necesarias para transitar hacia territorios de paz. De esa manera, el acompañamiento gubernamental, del sector institucional privado, de la academia y de sectores sociales ha sido valioso en el sostenimiento de estas comunidades (Usma Cardona, 2019; FUNDECOS, 2019; PDP, 2019).

Marulanda en la reconstrucción del tejido social

Marulanda, antes de ser fundada como municipio en 1877, era un territorio habitado por los pantágoras o marquetones, pueblos originarios de vocación minera y agrícola que se asentaban en el piedemonte, al norte del Carare hasta las tierras del río Guarinó. Se desconocen las causas directas de la migración de estas comunidades, pero se presume que, debido a la invasión española, estas debieron desplazarse hasta llegar a este territorio. En 1877, se asentaron familias procedentes de Salamina y Antioquia, desde entonces empezaron a construir el pueblo de Marulanda, nombre acogido por unos de sus habitantes: el General Cosme Marulanda (Alcaldía de Marulanda, 2016).

Marulanda se ha caracterizado por la ganadería extensiva de ganado vacuno y ovino. La primera para la producción de cárnicos y lácteos, la segunda para la producción cárnica y de artesanías con base en la lana. La producción ovina es agenciada por la Cooperativa Ovina desde el 2008 y también por algunos productores particulares. Ambas vocaciones productivas han venido expandiéndose hacia el sector del turismo ganadero y de la Ruta de la Lana (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2010). Cuenta con áreas y ecosistemas de relevancia como la palma de cera, la cuenca del río Guarinó, la Reserva Forestal Central, el páramo de Sonsón y las cuevas de los Ramírez. Estos son algunos de sus paisajes más emblemáticos.

Por su parte, el corregimiento de Montebonito, ubicado a unas cuatro horas de distancia de la cabecera municipal y donde se concentra la mayor parte de la población del municipio, se destaca por su alta producción de café (figura 30). Un producto que además de su comercialización viene incursionando en el ámbito turístico para extranjeros que desean conocer el proceso de siembra y producción

cafetera. Otro de los atractivos turísticos son los caminos de arriería, mediante los cuales se narra la historia sobre cómo se fueron abriendo paso y comunicación los antiguos pobladores con Pensilvania, Marquetalia, Manzanares y Manizales, en la época de la conformación del municipio.

Figura 30. Centro poblado del corregimiento de Montebonito (Marulanda, Caldas, 2019)



Fuente: Proyecto Ecosistémico, 2020.

Respecto a los impactos del conflicto armado en Marulanda, se reportan en total 2221 víctimas, 1122 son hombres y 1099 son mujeres, de estas, 720 personas han sido reconocidas sujetas de atención (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020).

El restablecimiento del goce efectivo de los derechos de la población víctima se ha materializado en la ejecución de diversos proyectos agenciados por la Unidad

para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas desde el 2012. En la tabla 3, se describen los programas ejecutados en Marulanda hasta el 2020, y se reflejan sus alcances durante ocho años.

Tabla 3. Presencia y respuesta institucional, prevención, atención y asistencia, reparación, gestión interinstitucional territorial en Marulanda, corte 31 de marzo del 2020

Programa	Vigencia	Beneficiarios	Valor ejecutado (cifra en millones)
Ayuda humanitaria por otros hechos diferentes al desplazamiento forzado	2015	1 hogar	\$1
Jornadas móviles de atención	2018	24 personas	————
	2019	106 personas	————
Atención humanitaria	2012-2020	483 hogares	\$256
Superación de situación de vulnerabilidad	————	Supera 238 personas No supera 28 personas	————
Reparación individual (indemnizaciones)	2009-2019	40 personas	\$247
Reparación (Atención psicosocial)	2018-2019	216 atenciones	————

Inversión en víctimas (Implementación de la política pública de víctimas)	2018	<ul style="list-style-type: none"> · Afiliación al régimen subsidiado (ampliación, continuidad) · Asistencia y atención · Ayuda humanitaria · Ayuda humanitaria inmediata · Calidad · Cifra de control · Educación · Mejoramiento de vivienda · Prevención, protección y garantías de no repetición · Protección · Salud · Vivienda 	\$1.960
--	------	---	---------

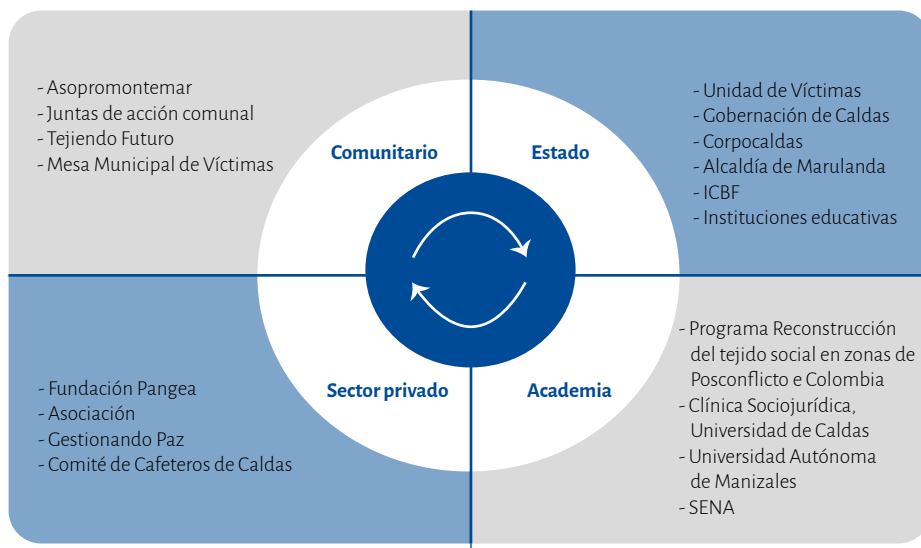
Fuente: Proyecto Ecosistémico con base en datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020.

De acuerdo con los datos reportados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (ver tabla 3), se puede notar la baja cobertura de los programas ejecutados, en tanto no han logrado beneficiar el total de las 720 personas sujetas de atención. Llama la atención el dato presentado en la superación de situación de vulnerabilidad, en el que, del total de las víctimas, solo 238 personas han superado esta situación. Ello evidencia la baja garantía de los derechos y las condiciones de vulnerabilidad a las continúan expuestas.

Aunado a estos programas gubernamentales implementados bajo la norma de atención a las víctimas, otros sectores han venido propiciando escenarios de fortalecimiento de capacidades y mejoramiento de condiciones de vida, a través de la ampliación de la cobertura y el impacto en la población víctima que el Estado no logra alcanzar, como se aprecia en la figura 31.

A partir del 2004 ha aumentado la ejecución de programas y proyectos agenciados por otras entidades estatales del orden regional, sector académico y desde entidades privadas como fundaciones y empresas.

Figura 31. Actores que acompañan el fortalecimiento de capacidades en el corregimiento de Montebonito, (Marulanda, Caldas)



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Proyecto Ecosistémico, 2020.

Agencia estatal

Desde el sector gubernamental, en el área ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Departamento de Caldas (Corpocaldas) ha sido una de las entidades con mayor presencia en los últimos años en lo relacionado con educación ambiental, protección y reforestación de microcuencas abastecedoras de acueductos comunitarios y estabilización de laderas. Algunos de ellos han contado con la participación de la Alcaldía municipal y de Isagen.

Unos de los proyectos significativos para Marulanda es la declaratoria del páramo de Las Marías de 800 hectáreas como reserva forestal. Este proceso se viene adelantando desde el 2018 entre Corpocaldas, la Gobernación de Caldas y la Fundación Pangea, con el objetivo de conservar el agua potable, preservar la fauna endémica de este territorio de Caldas, diversa en aves, reptiles, algunos mamíferos de mediano tamaño, así como especies vulnerables como la palma de cera y robles (Corpocaldas, 2019; Eje21, 2019a; Eje21, 2019b)

En el ámbito cultural, la Alcaldía, a través de la Biblioteca Pública y la Casa de la Cultura, ha generado espacios de encuentro, de formación, de recreación y de fortalecimiento de capacidades tanto en jóvenes, niños y niñas, como en los productores del sector rural. Estos espacios se constituyen en una fuente vital de convivencia, de cohesión cultural y construcción de iniciativas.

Actores privados o empresariales

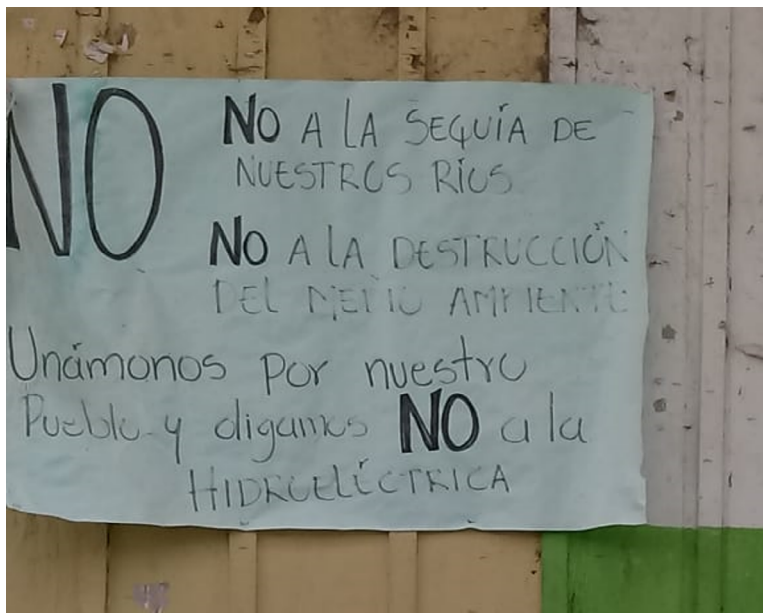
Por parte de los actores privados, se destacan proyectos de responsabilidad social, productivos y extractivos. Dentro de los primeros, se encuentran las obras de estabilización de suelos, la reforestación protectora y obras de bioingeniería. Del segundo tipo de proyectos, se presentan algunos como la protección de la palma de cera y el impulso a cultivos de aguacate Hass. Por último, de los proyectos extractivos, se destaca un proyecto de una pequeña central hidroeléctrica (PCH).

Desde el sector privado, Isagen, empresa de generación y comercialización de energía, se ha venido haciendo presencia en el territorio, a través de la ejecución de proyectos de protección de cuencas y de reforestación alrededor del río Guarinó, puesto que es una de las cuencas que abastece la central hidroeléctrica Miel I y, de igual manera, abastecería la pequeña central hidroeléctrica Montebonito —si llegará a ejecutarse—. Frente a este último, la comunidad del corregimiento de Montebonito teme por la afectación a sus fuentes hídricas.

Al interior de la población de Marulanda, Corpocaldas e Isagen son reconocidas como entidades que han aportado con iniciativas ambientales, pero también estas entidades son sinónimo de tensión. La tensión frente a Corpocaldas, por ejemplo, se le atribuye al otorgamiento de licencia ambiental concedida a la empresa Latinco para construir una pequeña central hidroeléctrica empleando las aguas del río Guarinó en inmediaciones del corregimiento de Montebonito, proyecto denominado PCH Montebonito (figura 32). Este hecho viene provocando tensiones entre la población de Montebonito y Corpocaldas. Para las comunidades existen dos referentes de afectación negativa como son la hidroeléctrica Miel I, de propiedad de Isagen, y la pequeña central hidroeléctrica El Edén, gestionada por la Sociedad UT-GC-CHOC conformada por Latinco S.A, Estyma SA y Estructuras Metálicas S.A. Estos dos proyectos ocasionaron el secamiento de fuentes de agua, lo que obligó a las comunidades campesinas a desplazarse forzosamente de sus fincas. Para la comunidad del corregimiento de Montebonito estas experiencias se

han convertido en un referente para dudar sobre las consecuencias ambientales que puede ocasionar la construcción de la central hidroeléctrica en su territorio y en el río (Diplomado Promotores Ambientales Comunitarios, Montebonito (Caldas), noviembre del 2019).

Figura 32. Rechazo de la comunidad del corregimiento de Montebonito a hidroeléctrica (Marulanda, Caldas, 2019)



Fuente: Proyecto Ecosistémico, 2020.

Actores comunitarios y organizaciones sociales

La comunidad del corregimiento de Montebonito se encuentra organizada a través de la Asociación de Productores de Montebonito y Marulanda (Asopromontemar). La existencia de esta organización social posibilita que los habitantes del corregimiento accedan a beneficios y proyectos tanto estatales como del sector privado. Igualmente, dicho proceso organizativo, en contribución con la representación de la comunidad en el Concejo Municipal a través de concejales, permite que esta comunidad acceda a las garantías estatales de servicios básicos y velar por sus derechos.

El corregimiento cuenta con seis juntas de acción comunal: El Zancudo, La Laguna, La Suecia, Naranjal, Santa Clara y Montebonito. A pesar de la existencia de estas organizaciones y teniendo en cuenta la información presentada por la Alcaldía del municipio de Marulanda en su Plan de Desarrollo Municipal (2016) y la información recopilada a través del Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2014), los niveles organizativos de la población tanto rural como urbana en todo el territorio nacional cuenta con bajos niveles de organización social y, en los casos en los cuales ella se desarrolla, esta se hace a través de asociaciones o cooperativas.

Aunque la comunidad del corregimiento presenta necesidades frente a la prestación de servicios básicos por parte del Estado, tales como los de saneamiento y acueducto, su principal necesidad es la asesoría y el acompañamiento jurídico y técnico con el fin de proteger las fuentes hídricas con las que actualmente cuenta el territorio. Lo anterior se relaciona con el conflicto de intereses que se presenta entre la comunidad y la construcción de la PCH Montebonito en la zona, que puede transformar sus ecosistemas y afectar las actividades económicas de los agricultores.

Los habitantes del corregimiento de Montebonito se proyectan en la conservación de las fuentes hídricas con las que cuentan actualmente y con la consecuente conservación de las formas productivas campesinas, las cuales se espera no solo se preserven, sino que también se potencien a partir de la producción de valores agregados sobre sus productos (figura 33).

Figura 33. Módulo derechos colectivos y ordenamiento territorial, diplomado en Promotores Ambientales Comunitarios (corregimiento de Montebonito, Marulanda, Caldas)



Fuente: Proyecto Ecosistémico, 2020.

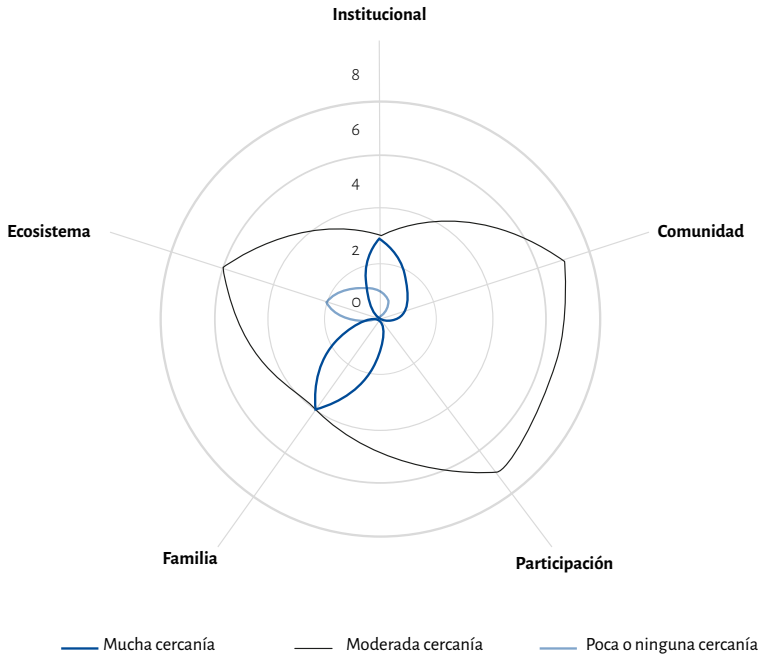
Otro de los grupos significativos para la comunidad de Montebonito es Tejiendo Futuro, un colectivo informal integrado por doce mujeres víctimas del conflicto armado. Ellas se encuentran articuladas a la Mesa Municipal de Víctimas de Marulanda, y desde allí han venido adelantando procesos de promoción de los derechos humanos, empoderamiento individual y colectivo, así como iniciativas productivas artesanales. Su propósito es lograr una reparación integral en lo psicológico, lo emocional y de emprendimiento. Esta es una organización que desde hace varios años trabaja por empoderamiento de la mujer para la exigibilidad de sus derechos, equidad de género y garantías para la no repetición. Se encuentra principalmente centrada en las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. El apoyo que han obtenido para sus iniciativas ha venido de la Asociación Gestionando Paz, una organización liderada por mujeres de La Dorada (Caldas) articulada a la Mesa Nacional de Víctimas (Diplomado Promotores ambientales comunitarios, Montebonito, Marulanda, noviembre de 2019).

Actores académicos

Entre otros proyectos ejecutados por actores estatales se destacan algunos tales como la formación en Emprendedor de Producción de Aguacate orientada por el SENA en el 2017, de la cual se logró formar 13 productores. Algunos de ellos en la actualidad se dedican a dicha producción y exportación (Asopromontemar, 2017).

En el corregimiento de Montebonito hace presencia la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, para contribuir al acompañamiento jurídico de la comunidad frente al caso de defensa del agua como derecho colectivo ante la PCH Montebonito presente en el territorio. La Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas se proyecta en el territorio a través del acompañamiento a la comunidad en la defensa de las fuentes hídricas, a pesar de ello, la comunidad presenta preocupación por la durabilidad de dicho acompañamiento.

Figura 34. Relaciones de cercanía de la comunidad con distintos ámbitos del territorio, Montebonito (Marulanda, Caldas)



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Proyecto Ecosistémico, 2019.

Mediante el diplomado en Promotores Ambientales Comunitarios, realizado con 25 personas de la comunidad de Montebonito, se identificó que la mayoría de promotores y promotoras expresan relaciones de moderada cercanía con los procesos de participación ciudadana, en el relacionamiento con la comunidad en general, en su interacción con el ecosistema que los rodea y con sus familias, y, en menor grado, con las instituciones. Muy pocas personas manifiestan una cercanía fuerte con la institucionalidad, la comunidad y sus ámbitos familiares. Cabe resaltar que existe un mínimo de personas que expresan poca cercanía a los distintos ámbitos de la vida social y colectiva, lo cual evidencia, generalmente, niveles de interacción moderados en dichos ámbitos.

La débil presencia estatal y de políticas públicas hace que Marulanda no cuente con todas las condiciones y servicios públicos de calidad para que su gente continúe habitando allí de manera digna. Un ejemplo de esto es el centro de

salud del corregimiento de Montebonito, que cuenta con una edificación en estado de deterioro, con falencias de equipamiento y agrietamientos que ponen en riesgo a su personal y a los usuarios. No ofrece atención permanente de medicina general y se realizan pocas brigadas de salud en las veredas. Una dificultad adicional asociada al tema de atención médica es la lejanía del Hospital San José Jurisdicción, que se ubica en la cabecera municipal de Marulanda, a unas cuatro horas de distancia en transporte terrestre, en ese sentido, es más cercano acudir a los servicios que se ofertan en el municipio de Manizales (figura 34).

Samaná biodiverso y resiliente

El que ahora se constituye como municipio de Samaná fue habitado por los pantágoras, así como sucedió en el municipio de Marulanda y, en general, en toda la región oriental del departamento de Caldas. Las primeras familias indígenas fueron los palenques, los amaniés y los samanaes. Los conquistadores españoles llegaron en 1540, en busca de metales como el oro, la plata y otras piedras preciosas. Este, al igual que muchos intentos más de ocupar y saquear el territorio, fue frustrado por los primeros pobladores. En 1566, ante las luchas de sometimiento, los palenques se suicidaron antes de entregarse voluntariamente.

Posterior a este hecho y desaparecidas las demás poblaciones originarias, se presume que, debido a la invasión y persecución española, pasaron alrededor de 300 años para que Samaná fuera nuevamente ocupada. Los nuevos habitantes correspondían a colonos provenientes del norte de Caldas, Aguadas, Salamina, Pácora y Aranzazu, y de algunos municipios de Antioquia, Marinilla, Sonsón, Santuario y Abejorral. Los terrenos fueron adjudicados por los hermanos Ramos por orden del virrey Antonio Amar y Borbón en 1807. En 1987, las familias que habitaban el lugar lo denominaron Corregimiento de San Agustín, en 1930 decidieron acoger el nombre de Samaná, como una forma de exaltar la labor de sus antepasados los samaes (Alcaldía de Samaná, 2016).

Samaná se ha caracterizado por dos actividades económicas: el cultivo de la tierra y, desde los inicios, la extracción de minerales. Los samaes cultivaban maíz, papa, frutas, yuca, verduras, plátano, aguacate y palma real. Por su parte,

los colonos provenientes del norte de Caldas y del sur de Antioquia, en 1908, aproximadamente, basaron su economía en el ganado y la siembra de maíz, café, frijol, caña y pasto.

Actualmente, la vocación de los suelos es principalmente agraria (Alcaldía de Samaná, 2020), los cultivos que más destacan son el café y la caña, y, más recientemente, el cacao se ha convertido en una opción viable para las familias campesinas. A esto se suma que no se trata solo de la siembra sino también de la transformación del producto, esto les da un valor agregado y pueden obtener mayores ganancias. Respecto a la explotación de minerales, existen desde pequeños mineros artesanales hasta solicitudes de concesión de títulos mineros a diferentes escalas (Parque Nacional Natural Selva de Florencia, 2018, Corpocaldas, 2016).

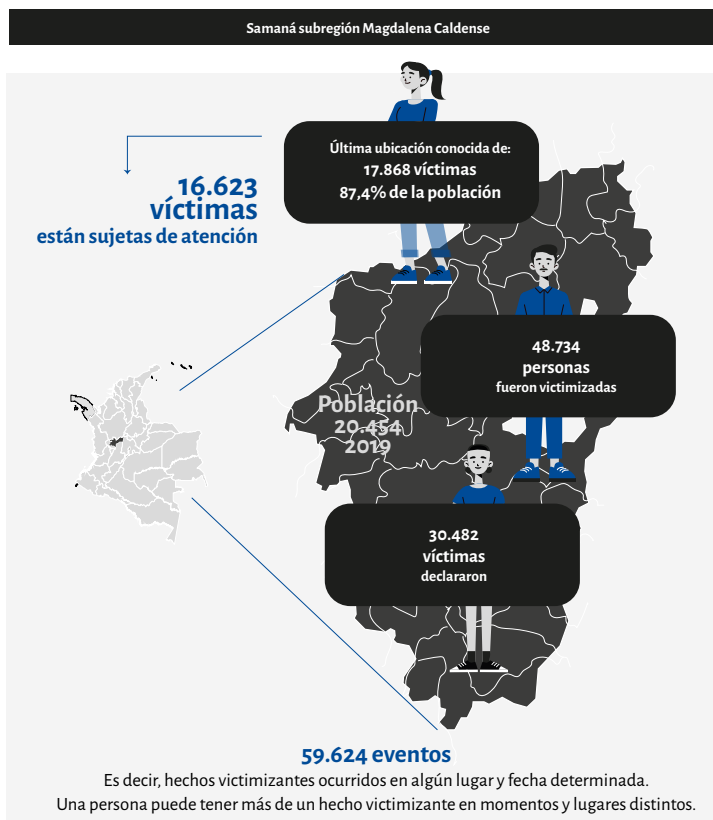
La mayor parte de la población vive en el área rural del municipio, en zonas distantes de la cabecera municipal. Las condiciones de las vías no son buenas, de ahí que la comunicación y relación entre los corregimientos y el centro administrativo se dificulta considerablemente. Por ejemplo, para llegar al corregimiento de Florencia desde Samaná cabecera, es necesario hacer un recorrido que dura aproximadamente cuatro horas, aunque depende, en gran medida, de las condiciones climáticas y el estado de la vía. El transporte más comúnmente empleado es el bus escalera, y no todos los días realizan viajes hasta este lugar. Los jeeps o carpati también son contratados, pero incrementan considerablemente los gastos.

Tanto las distancias como el mal estado de las vías de acceso han generado el surgimiento de nuevas formas de relacionamiento entre los municipios y los departamentos. En el caso de Florencia y Berlín, hay más posibilidades de comunicación hacia La Dorada (Caldas) y Sonsón (Antioquia); mientras que, en casos como el corregimiento de Encimadas (localizado a una hora y treinta minutos aproximadamente de la cabecera), se están gestionando recursos para construir una vía hacia el municipio de Pensilvania, para llegar de una manera más rápida a Manizales.

La geografía accidentada, el sistema montañoso, aunado a las dificultades de acceso y movilidad hicieron de Samaná un lugar estratégico para el asentamiento de grupos armados. Según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2020), en Samaná hay un total de 48 734 víctimas

registradas, de las cuales 16 623 son sujetos de atención, 3341 con víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención, y tan solo 59 de ellas son víctimas incluidas en cumplimiento de la Sentencia C 280 y Auto 119 de 2013 (figura 35).

Figura 35. Registro de víctimas en Samaná (Caldas)



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020b.

El restablecimiento del goce efectivo de los derechos de la población víctima se ha materializado en la ejecución de diversos proyectos agenciados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas desde el 2012. En la tabla 4, se describen los programas ejecutados en Samaná hasta el 2020, allí se reflejan sus alcances durante ocho años.

Tabla 4. Presencia y respuesta institucional, prevención, atención y asistencia, reparación, gestión interinstitucional territorial en Samaná, corte 31 de marzo del 2020

Programa	Vigencia	Beneficiarios	Valor ejecutado (cifra en millones)
Proyectos de infraestructura social y comunitaria	2012-2020	Municipio	\$285
Ayuda humanitaria inmediata	2013-2020	2 hogares	\$2
Ayuda humanitaria por otros hechos diferentes al desplazamiento forzado	2013-2016	27 hogares	\$35
Jornadas móviles de atención	2018-2019	1.325 personas	————
Superación de situación de vulnerabilidad		Supera 5.235 No supera 669	
Reparación individual (indemnizaciones)	2009-2020	2.229 personas	\$14.089
Talleres de acompañamiento a la indemnización	2016-2019	273 talleres	————
Reparación (Atención psicosocial)	2013-2019	558 personas	————
Esquemas especiales de acompañamiento al retorno	————	Familias en su tierra 1.430	————
Reparación colectiva	————	1 plan integral de reparación colectiva	————

<p>Inversión en víctimas (Implementación de la política pública de víctimas)</p>	<p>2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Afiliación al régimen subsidiado (ampliación, continuidad) · Asistencia y atención · Calidad · Cifra de control · Educación · Fortalecimiento institucional · Protección, preservación y construcción de la memoria histórica · Salud · Verdad 	<p>\$386</p>
---	-------------	--	--------------

Fuente: Proyecto Ecosistémico con base en datos de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*, 2020.

De acuerdo con los datos reportados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Tabla 4), se puede notar la baja cobertura de los programas ejecutados en tanto no han beneficiado al total de las 16 623 personas sujetos de atención. Llama la atención el dato presentado en la superación de situación de vulnerabilidad, en el que, del total de las víctimas, solo 5235 personas han superado esta situación. Ello evidencia la baja garantía de los derechos y las condiciones de vulnerabilidad a las continúan expuestas.

El retorno de las familias al municipio no ha sido fácil y, de acuerdo con lo relatado por las víctimas, aquello que las motiva a regresar es el arraigo, su sentido de pertenencia. El proceso que más resuena en el territorio es el adelantado por las familias de la vereda El Congal del corregimiento de Florencia, quienes, de acuerdo con lo dispuesto por el juez primero civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierra, recibieron un fallo a su favor recuperando para sí 25 predios (Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, 2015). Este acontecimiento, aunque esperanzador, se ha convertido también en un nuevo episodio doloroso para estas personas, pues líderes comunitarios han denunciado amenazas por parte de grupos paramilitares (La Patria, 2018).

Aunado a estos programas gubernamentales implementados bajo la normativa de atención a las víctimas, otros sectores han venido propiciando escenarios de

fortalecimiento de capacidades y mejoramiento de condiciones de vida, a través de la ampliación de la cobertura y el impacto en la población víctima que el Estado no alcanza, como se aprecia en la figura 36.

Figura 36. Actores que acompañan procesos de fortalecimiento de capacidades en Samaná



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Proyecto Ecosistémico, 2020.

Agencia estatal

Podría decirse que en Samaná se han adelantado procesos con las comunidades en pro de la superación del conflicto. Estas acciones también tienen otra característica: contribuir a la conservación del medio ambiente. En Caldas, y particularmente en Samaná, se puede hacer un listado de programas que, con el apoyo y financiación del Gobierno nacional, departamental y municipal se pusieron en marcha desde el 2003, aproximadamente. Entre estos se destaca el programa Familias Guardabosques, diversos proyectos productivos que han fortalecido o creado asociaciones y el programa Familias en su Tierra.

Un actor institucional clave en el territorio es Parques Nacionales Naturales, que, además de cumplir con la labor de preservar la selva de Florencia, lleva a cabo

proyectos con las comunidades aledañas a esta zona de importancia ecológica, Ecoparque e Intérpretes Ambientales son algunas de estas iniciativas, las cuales, a su vez, promueven el ecoturismo en el corregimiento de Florencia. También hay que indicar que algunas personas no ven con buenos ojos a este actor, pues creen que no realizó un adecuado proceso de compraventa de los predios de campesinos que se hallan al interior del parque. Dadas las características de este lugar, se restringen algunos de sus usos, entre estos el agrícola, de este modo, las familias que habitan dentro del parque, 20 aproximadamente, se sienten “atrapadas” allí, y no ven soluciones a corto plazo que remedien su situación (Diplomado Promotores ambientales comunitarios, Samaná (Caldas), noviembre de 2019).

La autoridad ambiental Corpocaldas ha acompañado a las comunidades y ha ejecutado proyectos en conjunto con entidades de orden municipal y nacional, como el Ministerio de Agricultura. Su actuación se enfoca en la protección de cuencas y estabilización de laderas. Al igual que ocurre en Marulanda, habitantes de Samaná entran en conflicto con esta entidad y con autoridades locales como la Alcaldía, pues consideran que son facilitadores de los procesos de licenciamiento ambiental solicitados por las empresas —en su mayoría de generación de energía— que se llevan a cabo en el municipio.

En el ámbito cultural, la implementación de la Política Pública de Juventud de la Biblioteca Pública y la Casa de la Cultura ha permitido generar espacios de encuentro, de formación, de recreación y de fortalecimiento de capacidades tanto en jóvenes, niños y niñas, como en los productores del sector rural. Estos espacios se constituyen como una fuente vital de convivencia, de cohesión cultural y de construcción de iniciativas.

Actores privados o empresariales

En Samaná, organizaciones no gubernamentales también han jugado un papel importante en la reconstrucción del tejido social. Fundecos y el Programa del Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro son algunas de las instituciones del sector privado que mayor número de procesos de acompañamiento comunitario y organizativo han brindado a la población víctima del municipio.

Fundecos fue creada en 1986 con 33 líderes campesinos y urbanos, en su mayoría mujeres. Representa una de las organizaciones sociales con mayor incidencia en el municipio desde su creación. Su propósito se define en términos de fortalecer los procesos comunitarios de la población víctima del conflicto armado mediante programas de desarrollo humano, sostenibilidad ambiental y desarrollo productivo y empresarial (Fundecos, 2019).

El Programa del Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro (PDPMC) es una corporación fundada desde 2005 por profesionales y ciudadanos con interés de brindar apoyo a las comunidades afectadas por el conflicto armado. Ha sido una de las organizaciones con mayor incidencia para la región del Magdalena Caldense en el fortalecimiento de la participación ciudadana, el acompañamiento en la creación de organizaciones sociales y productivas, la generación de procesos de cultura de paz y reconciliación. Su labor ha estado dirigida a población infantil, juvenil y adulta. Abordan áreas como la comunicación y el aprendizaje regional, gobernabilidad y gobernanza y sostenibilidad ambiental (PDPmagdalenacentro, 2020)

El Comité de Cafeteros junto con la Cooperativa de Caficultores han significado para la población el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas, en tanto una de las mayores vocaciones agrícolas del municipio es la cafetera. Obras de infraestructura, procesos de formación, fortalecimiento de acueductos comunitarios, entre otros procesos, han permitido fortalecer dinámicas veredales y poblacionales del municipio.

Existe un sector en este ámbito de la presencia privada que corresponde a los proyectos hidroeléctricos planteados en algunos afluentes hídricos del municipio. Estos no son bien acogidos por la comunidad, en tanto, son cuestionados por las posibles afectaciones ambientales que pueden generar para el sostenimiento de los sistemas agrícolas y de consumo humano. Los proyectos hidroeléctricos como Miel 1 y Paujil se encuentran en revisión social considerando ventajas y desventajas de su implementación. Son proyectos que aún no se encuentran en operación y que tendrán que surtir la aprobación comunitaria (Movimiento Ambiental Campesino del Oriente de Caldas, 2019).

Actores comunitarios y organizaciones sociales

Las juntas de acción comunal, las organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y asociaciones comunitarias también se destacan por sus aportes en el mejoramiento de las condiciones de quienes habitan en los corregimientos y en la zona rural del municipio.

En Samaná, en la última década, se han creado diversas asociaciones orientadas al fortalecimiento productivo en los ámbitos agrícola y cafetero. Estas organizaciones han sido beneficiarias de apoyos económicos en emprendimiento, capacitación y comercialización de sus productos. Con el impulso brindado desde las autoridades municipales, fundaciones, cooperación internacional y otras entidades, han consolidado sus organizaciones con la vinculación de nuevos asociados y mejorando sus prácticas productivas y de comercialización, lo que aumenta cada vez más su calidad de vida.

Las juntas de acción comunal continúan siendo los espacios nucleares de participación comunitaria y de interlocución con las entidades gubernamentales en la realización de acciones correspondientes al cumplimiento de los planes de desarrollo y otros instrumentos de planificación territorial.

La Mesa Municipal de Víctimas agrupa gran número de personas afectadas por el conflicto armado en el municipio de Samaná, constituyéndose como el enlace entre la comunidad y la Unidad de Víctimas en el nivel nacional en la resolución de los casos de atención y reparación integral. Los encuentros de la mesa son constantes y se han sostenido en el tiempo con el propósito de velar por la garantía de los derechos humanos de las víctimas.

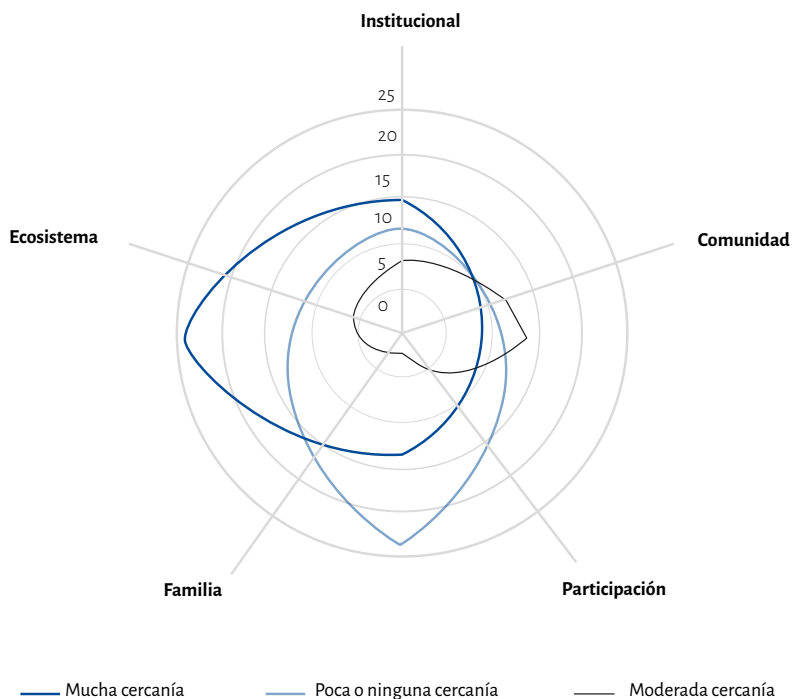
Otros de los procesos organizativos emergentes de las comunidades han sido el Movimiento Ambiental Campesino del Oriente de Caldas y la Veeduría Ambiental del Oriente de Caldas y Norte del Tolima. Ambas organizaciones de carácter ambiental surgieron con el propósito de garantizar que sus ecosistemas, bosques y ríos sean conservados y protegidos ante la amenaza de proyectos extractivos que afecten las fuentes hídricas, la estabilidad de los suelos y su cultura campesina.

Actores académicos

En el corregimiento de Encimadas hace presencia la Clínica socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, para contribuir al acompañamiento jurídico de la comunidad frente al caso de defensa del agua como derecho colectivo ante los proyectos hidroeléctricos Miel 2 y Paujil I proyectados en el territorio.

Instituciones tales como el Cedat y Equitas han contribuido en el municipio de Samaná con proyectos de memoria histórica tales como la búsqueda de víctimas y el Programa de Familias Guardabosque. Por su parte, otras instituciones como el Sena y Universidad en el Campo y la Universidad Autónoma de Manizales UAM se han encargado de impulsar procesos formativos técnicos, tecnológicos y profesionales para la población del municipio (figura 37).

Figura 37. Relaciones de cercanía de la comunidad con distintos ámbitos del territorio, Encimadas (Samaná, Caldas)



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Proyecto Ecosistémico, 2019.

En el diplomado en Promotores Ambientales Comunitarios, realizado con 32 personas de la comunidad de Encimadas, se identificó que la mayoría de promotores y promotoras expresan relaciones de mucha cercanía con su ecosistema y con la institucionalidad. Existe una moderada relación con el ámbito familiar y poca cercanía entre la comunidad (figura 38).

Figura 38. Estudiantes del diplomado Promotores Ambientales Comunitarios, corregimiento de Encimadas (Samaná, Caldas, 2020)



Fuente: Proyecto Ecosistémico.

Transiciones para permanecer en el territorio y vivir en paz

Para las comunidades, la permanencia en el territorio implica no solo la ausencia del conflicto armado, sino también la posibilidad de decidir sobre él, superar las barreras de la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de todos sus pobladores y todas sus pobladoras.

Permanecer en el territorio significa construir escenarios reales de paz que entretengan diversos ámbitos de la cotidianidad como la educación, la alimentación, la vivienda, las relaciones familiares y comunitarias, la participación, la labor colectiva, mejorar sus vías de comunicación, garantizar la sostenibilidad económica, contar con escenarios culturales y, sobre todo, conservar sus suelos para la agricultura, los cuerpos de agua, la vegetación de sus bosques y la biodiversidad exuberante que los rodea.

Fortalecer integralmente estos ámbitos les permitirá continuar habitando el campo y posibilitar transiciones reales hacia la paz. Ello amerita superar algunos eslabones que dependen de la articulación y el entendimiento entre comunidades, Estado y sector privado.

No volver a ser desplazados ni por el conflicto armado ni por el desarrollo

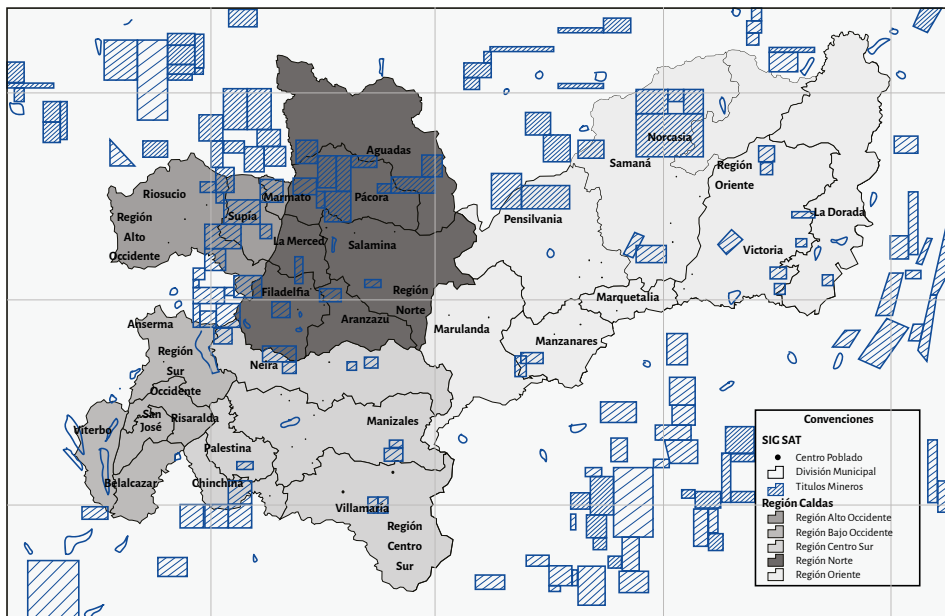
En las comunidades campesinas de Marulanda y Samaná, la tragedia del conflicto armado empieza a ser parte del pasado, de un dolor que no desean revivir, de un dolor que han perdonado para tener tranquilidad, para seguir viviendo sus vidas en paz. La guerra en sus territorios provocó las muertes de sus familiares, de sus amigos, de sus vecinos, causó el desplazamiento y el abandono de tierras. Unos se quedaron en esos territorios y nunca se fueron, muchos de los que se fueron han regresado.

Ahora, vienen reconstruyendo ese tejido social con la fuerte esperanza de permanecer en sus territorios. Vivir bien, vivir en paz, vivir tranquilos en el campo no solo implica la desaparición de la guerra, no solo implica que un actor armado se haya desmovilizado y se haya ido de sus tierras. Para estas comunidades, la paz es contar con garantías económicas, sociales y ecológicas para vivir en el campo. Por ello, no desean verse desplazados ni por los grupos armados ilegales ni por los proyectos de desarrollo extractivo, que, desde la percepción de estas comunidades, amenazan su vida en el territorio. La posible construcción de centrales hidroeléctricas para producción de energía puede poner en riesgo el suministro de agua, de materia vegetal y de las dinámicas ecológicas que han permitido la producción agrícola, el bienestar ecológico y la tranquilidad que han venido reconstruyendo (ver figuras 39, 40 y 41). Así, ellos dicen: “No queremos

volver a ser desplazados. Antes lo fuimos por el conflicto, no queremos ahora ser desplazados por el desarrollo” (Comunicación personal con campesino del Magdalena Caldense, 2019).

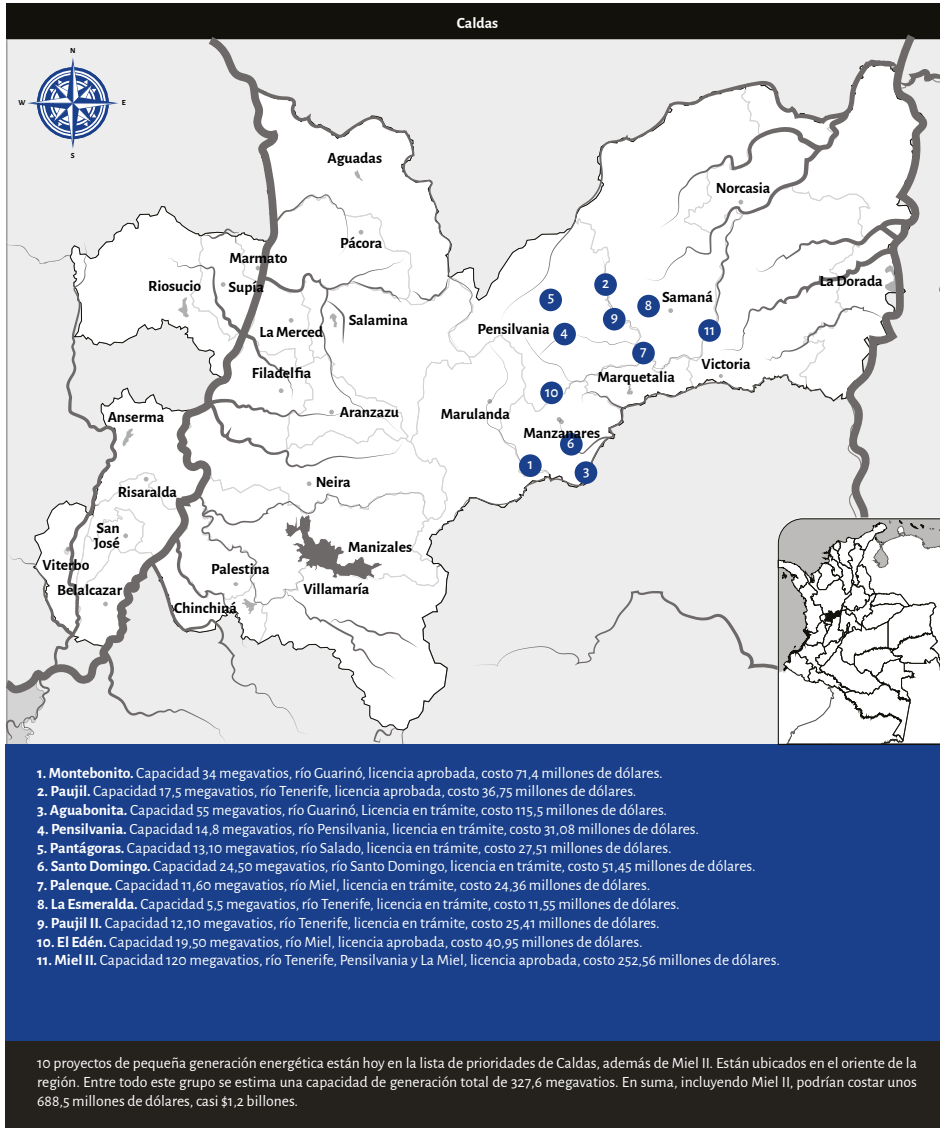
Su temor consiste en la planificación inconsulta de su territorio, en el que se vienen proyectando procesos extractivos mineros e hidroenergéticos que abarcan grandes áreas de los municipios de Samaná y Marulanda. Las zonas que cuentan con solicitudes, títulos o licencias colindan o se superponen con suelos de restitución de tierras, con fincas y con fuentes abastecedoras de agua. Aunado a ello, temen por los efectos ambientales que se puedan derivar de la implementación de este tipo de proyectos.

Figura 39. Títulos mineros otorgados en el departamento de Caldas



Fuente: Defensoría del Pueblo Seccional Caldas, 2018.

Figura 40. Inventario de pequeños proyectos hidroeléctricos en Caldas, 2014



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de La Patria (2014, citado en Duque Escobar, 2013).

Permanencia intergeneracional

Otro de los retos más relevantes que enfrentan los municipios de Samaná y Marulanda es la permanencia de sus habitantes en el territorio y el relevo generacional. Los jóvenes se sienten poco atraídos por las actividades agropecuarias o ecoturística. Estos se proyectan estudiando en las universidades de Manizales o vinculados laboralmente en empresas localizadas en las ciudades de Manizales, Medellín o Bogotá. Algunos de los jóvenes que permanecen o regresan al territorio ocupan cargos administrativos o de servicios. Muy pocos de ellos retornan para dedicarse a las labores agropecuarias. Es así como estas poblaciones permanentemente buscan estrategias para que sus niños y jóvenes adquieran un sentido profundo de pertenencia hacia sus territorios y continúen promoviendo la cultura y modos de vida campesinos.

Cada vez son más los adultos mayores que se van quedando solos en las fincas, pues los hijos y los nietos migran hacia las ciudades y solo regresan en épocas de descanso. Además de la necesidad del relevo generacional para suplir las labores agrícolas y pecuarias del campo, se requieren jóvenes que innoven y le apuesten a sostener la cultura campesina. Un caso representativo se observa en el corregimiento de Encimadas (Samaná). Allí, un joven estudiante, inscrito en una tecnología del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), ha recibido formación en temas agropecuarios y en formulación de proyectos, lo cual le ha permitido presentar propuestas para adquirir recursos económicos e invertir en su región. Ahora busca ingresar a la asociación agropecuaria a la cual pertenece su padre para exportar el café que dicha asociación produce.

Si bien tanto en Marulanda como en Samaná se oferta formación agropecuaria en el nivel de secundaria en las instituciones educativas, cabe preguntarse ¿por qué el campo no es lo suficiente motivante para que los jóvenes se proyecten allí?

Otras preguntas emergentes en estas reflexiones sobre Marulanda y Samaná son ¿qué pasará cuando las y los adultos mayores ya no estén en sus territorios?, ¿quiénes habitarán sus fincas, sus tierras?, ¿permanecerá la cultura campesina?

Participación con incidencia

La esperanza de un porvenir cada vez mejor y la necesidad de permanecer en el territorio son los pilares que movilizan las acciones de las comunidades de Marulanda y Samaná. Estas son comunidades con un alto nivel organizativo y de participación en distintos espacios sociales. Debido a su situación de afectación por el conflicto armado, han contado con acompañamiento institucional de fundaciones, universidades y algunas instancias gubernamentales que les han permitido fortalecer sus capacidades, empoderarse y asumir una actitud de esperanza frente a la vida, pese al dolor y los impactos negativos de la guerra en sus territorios, familias y comunidades.

La capacidad de convocatoria, de participación, de vinculación en proyectos, programas, mesas, redes, su oratoria y formación político-ciudadana evidencian su resiliencia, optimismo, sentido de pertenencia frente a su territorio y destacan sus potencialidades organizativas.

Si bien su nivel organizativo y de participación comunitaria es considerable, reclaman mayor incidencia en la toma de decisiones sobre el mejoramiento de sus condiciones de vida, poder exponer sus necesidades, intereses, capacidades y concertar con las autoridades locales y regionales los procesos consecuentes por implementar.

Ecoturismo

Figura 41. Ríos La Miel y Tasajos (Samaná, 2020)



Fuente: Proyecto Ecosistémico.

Los municipios de Marulanda y Samaná cuentan con paisajes de montaña, de ríos, aguas termales, quebradas, cascadas y con una de las áreas ambientales más significativas para el departamento de Caldas, como lo es el Parque Nacional Natural Selva de Florencia. También cuentan con atractivos agrícolas y agropecuarios como son los cultivos de café, la ruta de la lana y las fincas ganaderas. Estos lugares y procesos son reconocidos tanto por su importancia ecológica como productiva, y se proyectan como una de las fuentes principales del ecoturismo, así como una de las fuentes de ingresos económicos de ambos municipios (figura 42).

La región cafetera es el segundo destino turístico en el país y los parques nacionales naturales presentan un incremento en la actividad turística de un 27% entre el 2011 y 2013, el turismo de naturaleza tiene un gran potencial de crecimiento y la construcción de territorios de paz genera mayor confianza para los visitantes extranjeros en los escenarios naturales aislados. (Corpocaldas, 2016, p. 119)

En diálogo con algunos habitantes del municipio, han manifestado su deseo de fortalecer sus capacidades, aprender un idioma extranjero y mejorar las condiciones de sus viviendas para ofrecerlas como lugares de alojamiento a foráneos. Resulta un reto para las instituciones y autoridades locales entablar un compromiso con las comunidades rurales, para avanzar en este tipo de proyectos, ya que requiere de la inversión de recursos, capacitación y mejoramiento de vías e infraestructura colectiva.

Agroecosistemas

Las prácticas agrícolas convencionales del cultivo de café, caña, aguacate y plátano están ocasionando algunos problemas ambientales, detectados por las mismas comunidades, para los cuales vienen indagando posibilidades, con el fin de mejorar sus procesos productivos, a razón de la identificación de la contaminación de suelos, fuentes hídricas y temores por los efectos en la salud humana debido al uso de insumos agroquímicos (figura 43).

Asimismo, las microcuencas y algunas fuentes hídricas cuentan con poca protección vegetal en su alrededor, lo que contribuye a la disminución de la retención hídrica y, por ende, de los caudales que abastecen a algunas fincas o a los acueductos veredales.

La deforestación es otro de los problemas que se evidencia alrededor de las cuencas y de las áreas boscosas que podrían estar definidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial como área de interés ambiental y contar con programas de protección y recuperación ecológica.

Figura 42. Cultivo de café, corregimiento Montebonito (Marulanda, Caldas, 2019)



Fuente: Proyecto Ecosistémico.

Medios de comunicación vial

Mejorar la comunicación vial es uno de los retos más grandes e importantes que tienen estos municipios. El abandono estatal y la presencia de grupos armados ilegales durante 20 años imposibilitaron una adecuada atención e

inversión en infraestructura vial que lograra establecer comunicación entre las cabeceras municipales y la capital del departamento, así como entre las cabeceras municipales, sus corregimientos y veredas.

Las vías sin pavimentar, los procesos erosivos en las laderas, las largas distancias entre los corregimientos y las cabeceras municipales y las extensas distancias entre los principales centros urbanos del departamento obstaculizan el transporte de productos como el café, principalmente, y el desplazamiento de las personas para hacer efectiva su participación ciudadana, el acceso a servicios, la comunicación con los centros urbanos y la gestión de las comunidades. De esa manera, el transporte equino, con caballos y mulas, o el transporte en moto es más eficiente, económico y favorable en relación con el tipo de vías disponibles (ver figura 44).

Figura 43. Vía Samaná, corregimiento de Encimadas, deslizamiento de tierra (Samaná, Caldas, 01 de diciembre del 2019)



Fuente: Proyecto Ecosistémico.

El acceso y legalización de tierras

Ausente el conflicto armado en estos territorios, se afronta un gran desafío para las entidades gubernamentales: actualizar los catastros municipales y así proceder a legalizar y titular un alto porcentaje de predios en donde habitan numerosas familias campesinas. Las instituciones como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia para la Renovación del Territorio, el Consejo Superior de Uso del Suelo, el Consejo Superior de Restitución de Tierras, la Dirección de Mujer Rural, junto con la veeduría y agencia de las comunidades locales están convocadas a agilizar la garantía de acceso a la tierra y los modos de vida de estas poblaciones rurales.

Es importante mencionar que el trabajo de estas entidades debe estar direccionado al favorecimiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades. El acompañamiento social y jurídico es relevante para que el proceso sea exitoso. En particular, la asesoría jurídica debe hacer comprensible el contexto y los detalles que acontecen en estos procesos de legalización de títulos y adquisición de predios, para garantizar así los derechos de acceso a la información y a la justicia.

Al respecto, se hace mención del caso de las veinte familias que actualmente ocupan predios dentro del Parque Nacional Natural Selva de Florencia. Tal vez por desconocimiento de las implicaciones que trae consigo habitar en un área protegida (restricciones en los usos del suelo como la agricultura) o por el deseo de quedarse en sus predios, se ha creado una problemática social que posiblemente genere la expulsión de estas personas de esta zona de interés ambiental ¿Hay comprensión real de la situación por parte de estas familias campesinas?, el Estado, representado localmente por la Alcaldía y el Parque Nacional, ¿ha garantizado el acompañamiento a estas familias?, ¿qué alternativas jurídicas respecto a sus predios se les han brindado a estas familias? Son algunas de las cuestiones por analizar.

No debe perderse de vista que se trata de campesinos víctimas de conflicto armado, sujetos de especial protección constitucional que requieren toda la atención por parte del Estado y la sociedad. En el oriente del departamento de Caldas hay solicitudes de licenciamiento ambiental ante las autoridades ambientales respectivas, para construir proyectos de generación de energía, que,

además de representar una amenaza para la comunidad, en tanto pueden perder bienes naturales como el agua, los expone a la posibilidad de otro desplazamiento. Se ha notado, particularmente en el caso de la Pequeña Central Hidroeléctrica Montebonito, que la empresa a cargo ha optado por comprar la mayor cantidad de predios en el área de influencia del proyecto. Es aquí en donde es necesario hacerse algunos interrogantes como ¿bajo qué condiciones realizan la compra de los predios?, ¿cuántos predios tienen a su favor?, ¿se realizan estas actuaciones para evitar futuros pleitos judiciales?

Por supuesto que en Colombia hay libertad de empresa y de adquisición de bienes muebles e inmuebles (bajo los parámetros establecidos). Esta práctica es constitucional y legal, pero a lo que quiere hacerse alusión es a la transformación de las dinámicas territoriales de los municipios y de estas comunidades que, como ya se dijo, son sujetos de especial atención y protección por parte del Estado.

Conclusiones preliminares

El tránsito de las poblaciones de Samaná y Marulanda del conflicto hacia el posconflicto ha contenido una serie de logros y avances reflejados en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, sociales, políticas y económicas, así como en el mejoramiento de infraestructura pública y comunitaria. El acompañamiento institucional público, privado y no gubernamental en esta etapa de transición ha sido significativo en la mejora de estas condiciones. Claramente, se observa en estos municipios la transición hacia el posconflicto. Ahora bien, este camino requiere la superación de desigualdades y la garantía efectiva de los derechos de sus pobladores.

La construcción de paz territorial, principio fundamental en el posconflicto, exige la participación efectiva y real de la población en las decisiones sobre su territorio. Exige inversiones reales en el mejoramiento de sus vías de comunicación y en sus procesos de comercialización agrícola. Exige la protección de sus ecosistemas de montaña y de agua y exige proyectarse junto con las generaciones jóvenes que permitan sostener la cultura campesina y rural. Minimizar las amenazas y las desigualdades territoriales facilitará los caminos para un buen vivir digno y en paz.

Las comunidades de Samaná y Marulanda disponen de importantes capacidades para adaptarse a los cambios y para capitalizar intangibles como la confianza, la reciprocidad, la solidaridad, el trabajo colaborativo, propios del capital social y de gran valor para la vida en comunidad, para la transformación de sus realidades y para mantener la esperanza aun en escenarios de grandes incertidumbres. Estos atributos, agregados a su capacidad de aprender, soñar, crear y esperar, se convierten en los factores clave para mejorar sus niveles de resiliencia individual y comunitaria como condiciones necesarias para construir una paz estable y duradera.

Referencias

- Alcaldía de Marulanda. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Marulanda por la Unidad y el Desarrollo”*. https://marulandacaldas.micolombiadigital.gov.co/sites/marulandacaldas/content/files/000021/1009_plan-de-desarrollo-marulanda-por-la-unidad-y-el-desarrollo-1.pdf
- Alcaldía de Samaná. (2016). *Acuerdo N° 09 de mayo 19 de 2016 por medio del cual se adopta el Plan Municipal de Desarrollo “Tú decides Samaná gana para el municipio de Samaná en el período 2016 - 2019”*. <http://www.samana-caldas.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-2016-2019>
- Alcaldía de Samaná. (2020). Alcaldía Municipal de Samaná en Caldas. <http://www.samana-caldas.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Angarita Cañas, P. E. (2012). La seguridad democrática: punta del iceberg del régimen político y económico colombiano. En: P. Angarita Cañas (ed.) *El prisma de las seguridades en América Latina: escenarios regionales y locales*. CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120308035338/seguridadendemocracia.pdf>
- Asociación de Productores Montebonito y Marulanda (Asopromontemar). (2017). *Escribiendo nuestra historia*. <http://asopromontemar2016.blogspot.com/p/escribiendo-nuestra-historia.html>
- BC Noticias. (2019). *En Marulanda realizaron intervención por minería ilícita de oro de filón*. <http://www.bcnoticias.com.co/en-marulanda-realizaron-intervencion-por-ilicita-de-oro-de-filon/>
- Congreso de la República de Colombia. (2016). [Ley 1819 de 2016]. *Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha con la evasión y elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=79140
- Corpocaldas. (2016). *Plan de acción institucional 2016-2019. Actualización del diagnóstico ambiental de Caldas*. http://www.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1509/ActualizaciondelDiagnosticoAmbientaldeCaldas_Web.pdf
- Corpocaldas. (2019). *Corpocaldas avanza en la conservación de las áreas protegidas del departamento [Boletín de prensa No. 60 19]* <http://www.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1593/08-28/BoletinCorpocaldas-08Ago23-2019.pdf>
- Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T 025 de 2004 y sus autos de cumplimiento. (2013). Auto 119 de 2013. [Luis Ernesto Vargas Silva]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202013/009%20Auto%20119%20de%2024%20de%20junio%20de%202013%20seguimiento%20gobierno%20referente%20al%20componente%20de%20registro.pdf>

- Corte Constitucional. (2013). Sentencia C280 de 2013. [MP. Nilson Pinilla Pinilla]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-280-13.htm#:~:text=Cesar%C3%A1%20la%20condici%C3%B3n%20de%20vulnerabilidad,goce%20efectivo%20de%20sus%20derechos.>
- DANE. (2015). *Censo Nacional Agropecuario 2014*. https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/avanceCNA/CNA_agosto_2015_new_present.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2019). Alerta temprana N° 0021-19. *Informe de la Defensoría de Caldas sobre seguridad en el Oriente de Caldas by LA PATRIA - Issuu*
- Eje21. (2019a). *Corpocaldas avanza en la conservación de las áreas protegidas del departamento*. <https://www.eje21.com.co/2019/08/corpocaldas-avanza-en-la-conservacion-de-las-areas-protegidas-del-departamento/>
- Eje21. (2019b). *Gobierno de Caldas sigue firme en su compromiso con la protección de cerca de 800 hectáreas en predios de Marulanda*. <https://www.eje21.com.co/2019/02/gobierno-de-caldas-sigue-firme-en-su-compromiso-con-la-proteccion-de-cerca-de-800-hectareas-en-predios-de-marulanda/>
- El Espectador. (2008). *Así se repartieron a Caldas*. <https://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-asi-se-repartieron-caldas>
- Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná – FUNDECOS. (2019). *Escuela de liderazgo ambiental*. <https://www.fundecos.org/node/22>
- Gómez, M. (2019). *“El conflicto armado sigue presente”, concluyen víctimas*. <https://www.lapatria.com/caldas/el-conflicto-armado-sigue-presente-concluyen-victimas-en-caldas-434999>
- Indepaz (2011). *Seventh Report on Presence of Narcoparamilitary Groups in 2011*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/02/S%C3%A9ptimo-informe-versi%C3%B3n-ingles-of-Narcoparamilitary-Groups-in-2011.pdf>
- La Patria. (2018). *Líder del Congal denunció amenazas de paramilitares*. <https://www.lapatria.com/sucesos/lider-del-congal-denuncio-amenazas-de-paramilitares-428408>
- La Patria. (2019). *El gurre y terror meten miedo en el oriente caldense: dueños de los cultivos de coca en Samaná*. <https://www.lapatria.com/sucesos/el-gurre-y-terror-meten-miedo-en-el-oriente-caldense-duenos-de-los-cultivos-de-coca-en>
- Llano Escobar, R. (2019). *Encuentran nuevos cultivos de coca en Caldas*. [RCN Radio]. <https://www.rcnradio.com/colombia/eje-cafetero/encuentran-nuevos-cultivos-de-coca-en-caldas>

- Ministerio de Agricultura. (2017). *Decreto 893 de 2017*. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2010). *Caldas, Colombia. Guía Turística*. <https://cdn.colombia.com/docs/turismo/sitios-turisticos/eje-cafetero/caldas.pdf>
- Misión de Observación Electoral-[MOE] y Corporación Arco Iris (2008). *Monografía político electoral del Departamento de Caldas 1997-2007*. <https://moe.org.co/home/doc/moe-mre/CD/PDF/caldas.pdf>
- Movimiento Campesino Ambiental del Oriente de Caldas. (2019). *Campesinos de Samaná y Pensilvania no quieren hidroeléctricas*. [Vídeo]. <https://www.facebook.com/1853908234863904/videos/692109521597790/>
- Narváez, D. (2018). El conflicto armado como factor de transformación territorial del Oriente de Caldas, Colombia. *Civilizar*, 18(35), 13-23. doi:10.22518/ usergioa/jour/ccsh/2018.2/a02
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2010). *Dinámica reciente de la confrontación armada en Caldas*. http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/caldas.pdf
- Observatorio el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2011b). *Focos y continuidad geográfica de la presencia activa de las Farc en Colombia 1998-2011*. <http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Documents/Geografia-Violencia/Geografia-presencia-activa-farc-1998-2011.pdf>
- Palacio y Cifuentes. (2005). El departamento de Caldas: su configuración como territorio de conflicto armado y desplazamiento forzado. *Trabajo Social*, 7, 99-110. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391747>
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2019). *Parque Nacional Natural Selva de Florencia*. <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-selva-de-florencia/>
- Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). *[Decreto Ley 893 de 2017]. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856>

- Presidencia de la República de Colombia. (2107). [Decreto 1915 de 2017]. *Por el cual se adiciona el título 5 de la parte 6 del Libro 1 al Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84354>
- Presidencia de la República. (2017). *Estos son los municipios ZOMAC.* <http://es.presidencia.gov.co/noticia/171009-Estos-son-los-municipios-de-las-Zomac>
- Programa de Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro PDP. (2019) *El Retorno cada vez más cerca.* <http://pdpmagdalenacentro.org/noticias/El-Retorno-Cada-Vez-Mas-Cerca>
- Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro. (2020). *Samaná, Caldas.* <http://pdpmagdalenacentro.org/pagina2017/sistema-de-informacion-irmac-samana/>
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (2015). *Unidad de Restitución celebra la navidad con beneficiarios de la vereda el Congal, en Caldas.* https://www.restituciondetierras.gov.co/historicodenoticias/journal_content/56/10184/610815?p_auth=zzA8uVIG&refererPlid=10578&controlPanelCategory=current_site.content
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020). *Consulta por Dirección Territorial con corte a 31 de marzo de 2020 Marulanda.* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020a). *Boletín fichas estadísticas de atención y reparación en Marulanda (Caldas) con corte a 31 de marzo de 2020.* <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/boletinPDET/IndexPDET>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020b). *Boletín fichas estadísticas de atención y reparación en Samaná (Caldas) con corte a 31 de marzo de 2020.* <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/boletinPDET/IndexPDET>
- Usma Cardona, L (2019). *El nuevo Oriente de Caldas después de la coca y el conflicto.* <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-nuevo-oriente-de-caldas-despues-de-la-coca-y-el-conflicto-385326>
- Vanguardia.com. (2011). *El frente 9 de las Farc solo tiene 15 combatientes.* <https://www.vanguardia.com/deportes/mundial-de-futbol/el-frente-9-de-las-farc-solo-tiene-15-combatientes-YVVL92919>
- Villanueva Bedoya, J. (2019) *Las obras fantasma de las Farc en Samaná (Caldas).* <https://www.lapatria.com/caldas/las-obras-fantasma-de-las-farc-en-samana-436221>
- Yepes, M., Mejía, O., Villanueva, J. (2019). *Caldas, borrado de los dineros del posconflicto.* <https://www.lapatria.com/caldas/caldas-borrado-de-los-dineros-del-posconflicto-431784>

A photograph of a sunset over a body of water. The sun is low on the horizon, creating a golden glow and reflecting on the water's surface. In the foreground, two women are sitting on a wooden dock, washing dishes. One woman is wearing a colorful patterned vest over a dark top and a light blue skirt. The other woman is shirtless and wearing shorts. They are surrounded by various kitchen items like pots, pans, and bowls. The background shows a line of trees and some buildings under a cloudy sky.

Capítulo 3

Acuerdos de paz en el territorio y nueva institucionalidad

Capítulo 3

Acuerdos de paz en el territorio y nueva institucionalidad

Javier Gonzaga Valencia Hernández

Laurent Cuervo Escobar

Diego León Mora Corrales

El presente capítulo es producto de la investigación. Los datos se obtuvieron a partir de una metodología con enfoque cualitativo, teniendo en cuenta la problemática a abordar, puesto que se pretenden estudiar la normativa y las políticas públicas nacionales, e igualmente la jurisprudencia de la Corte Constitucional en torno al proceso de paz. Se implementó una investigación descriptiva explicativa, a partir del estudio de las propiedades del fenómeno investigado: políticas públicas y desarrollo constitucional y normativo en torno al proceso de paz en Colombia, a partir de consulta de fuentes secundarias, revisión normativa nacional e internacional, para la interpretación de los tratados internacionales y la norma nacional de carácter ambiental.

En el texto, se rastrean los cambios normativos e institucionales ocurridos en razón del proceso de paz y la firma del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, en la conformación y funcionamiento de las instituciones nacionales y locales con capacidad de

gestión del territorio, así como también revisa la normatividad creada para la regulación de dichas instituciones y, en general, para la superación del conflicto.

En igual sentido, el eje articulador del capítulo son los derechos colectivos revisados desde su inclusión dentro del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, especialmente en los puntos: 1. Reforma Rural Integral (RRI) y 4. Sustitución de cultivos ilícitos, por ser los puntos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales. Finalmente, se contempla la incidencia de los acuerdos en los ámbitos institucional y normativo de los territorios priorizados para el posconflicto en el departamento de Caldas, específicamente en los municipios de Marulanda y Samaná (municipios de incidencia del proyecto).

Colombia ha sido un Estado afectado por la violencia tanto estatal como la ocasionada por grupos al margen de la ley de diferentes corrientes ideológicas. Algunos factores que han dado origen al conflicto colombiano están relacionados con la distribución, acumulación y tenencia de la tierra (Villamizar, 2017). Lo anterior ha propiciado la conformación de varios grupos armados tales como las Farc-EP, ELN, M-19, AUC, entre otros, los cuales han librado intensas batallas con el Ejército Nacional e incluso entre sí (tal es el caso de las Farc-EP y los paramilitares).

Como era de esperarse, las pérdidas derivadas de los enfrentamientos y de la misma presencia de los grupos armados en un territorio determinado produjo muertes, secuestros, extorsiones, desplazamiento, despojo, ejecuciones extrajudiciales y cultivos ilícitos (Rosero, 2013). Igualmente, el conflicto armado interno ha ocasionado destrucción de recursos naturales (Garavito *et al.*, 2017) que terminaron afectando no solo los derechos e intereses de las comunidades sino el medio ambiente.

El Acuerdo Final, su implementación y puesta en marcha en el territorio colombiano y más específicamente en aquellos territorios en los que con más fuerza se sintieron las consecuencias de la guerra ha implicado cambios políticos, sociales, institucionales y normativos importantes que, con el transcurso del tiempo, traerán las necesarias transformaciones para garantizar una paz estable y duradera. En ese sentido, para Ulloa (2016)

El proceso de transformación del conflicto armado y de las causas que lo originan no se logra con la firma de los acuerdos, sino con un complejo proceso de implementación de lo pactado, en territorios concretos en los cuales no solamente están presentes las partes que negociaron, sino también otros actores armados y, lo más importante, una amplia cantidad de organizaciones sociales que habitan dichos territorios. (p. 33)

El logro de una paz estable y duradera demanda una presencia institucional extensa y funcional y unas amplias capacidades participativas y políticas a lo largo de todo el país. Una de las formas en que dicha institucionalidad ingresa a la estructura organizativa del Estado es a través del sistema normativo.

Marco jurídico para la paz

En aras de terminar el conflicto armado con el grupo guerrillero Farc-EP, durante el Gobierno del expresidente Juan Manuel Santos se dio inicio al proceso de paz, dentro del cual intervinieron cabecillas del grupo armado, delegados del Gobierno, delegados de las víctimas, entre otros actores.

Dentro de la normatividad planteada y focalizada en la consecución del acuerdo para terminar el conflicto armado con el grupo armado Farc-EP, se puede hacer una división entre las normas expedidas antes de la firma de los acuerdos y las normas que surgieron de los acuerdos.

Normas expedidas antes de los acuerdos de paz

- Ley 1448 de 2011 (Congreso de la República. (2011). por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta ley¹³ establece medidas judiciales, administrativas,

¹³ La Ley 1448 de 2011 constituye un hito para la historia del país, ya que a través de esta se reconoció la existencia de un conflicto armado interno, se estableció una definición temporal de víctima en el artículo 3 (a partir del 1º de enero de 1985) y, entre otras disposiciones, pone la luz en el foco en cuanto a la reparación integral de las víctimas.

sociales y económicas en beneficio de las víctimas del conflicto armado colombiano. Igualmente, crea las siguientes entidades:

- Centro de Memoria Histórica.
 - Unidad para las Víctimas.
 - Unidad de Restitución de Tierras.
- Acto Legislativo 01 del 31 de julio de 2012, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional. En este acuerdo, se incluye un artículo transitorio (artículo transitorio 66) en la Constitución Política, el cual dispone que los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y su función es facilitar la terminación del conflicto armado interno, así como se pretende alcanzar el logro de la paz estable y duradera con garantías de no repetición. Igualmente, el mencionado acto legislativo, ordena crear mediante ley una Comisión de la Verdad. También se crea el artículo transitorio 67 de la Constitución Política. En este se estima que una ley estatutaria deberá ser la encargada de determinar cuáles serán los delitos considerados conexos al delito político, esto con el fin de permitir la participación política de los desmovilizados.

Se resalta a su vez que los crímenes de lesa humanidad y genocidio no serán considerados como conexos a los crímenes políticos y las personas que hubiesen cometido estos delitos no podrán participar en política. En términos generales, el mencionado acuerdo incluye elementos que facilitan el proceso de desmovilización de grupos armados y dispone que deben protegerse y respetarse los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

- Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. El Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” tiene como objeto construir una Colombia en paz, equitativa y educada, lo anterior en vista de que el presidente de la época (Juan Manuel Santos) fue el promotor del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* con el grupo armado Farc-EP.

El mencionado plan de desarrollo se encuentra en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Final firmado entre el Gobierno colombiano y el grupo armado Farc-EP, prueba de lo anterior la constituye el hecho de que el punto uno de

los acuerdos está relacionado con la reforma rural integral, la cual busca la transformación estructural del campo y crear condiciones de bienestar para la población rural. Debe tenerse en cuenta que se promueve el acceso a la propiedad, así como su formalización. Algunos puntos de encuentro entre el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el Acuerdo Final son:

- Formalización de la propiedad (art.103)
- Catastro multipropósito (art.104)
- Facultades extraordinarias para crear entidades y modificar el sector agropecuario del país. (art.107)
- Programa de reintegración social y económica (art.110)
- Consejo interinstitucional del posconflicto (art.127)

En igual sentido, conviene advertir que con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el proceso de paz con las Farc-EP, se crearon unas instituciones que permiten articular lo plasmado en el Acuerdo Final, firmado en el 2016, y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, a saber (ver tabla 5):

Tabla 5. Entidades creadas para articular el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015)

Nombre de la entidad	Norma que la crea
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Decreto 2364 de diciembre de 2015
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Decreto 2363 de diciembre de 2015
Agencia de Renovación del Territorio (ART)	Decreto 2366 de diciembre de 2015

- Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016. A través de este acto legislativo se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final. Igualmente, se crean artículos transitorios que tienen el propósito de garantizar y agilizar la implementación del Acuerdo Final. El artículo primero del mencionado acto legislativo dispone que se debe poner en marcha el Procedimiento Legislativo Especial

para La Paz por un período de seis meses, procedimiento conocido como *fast track*. El artículo segundo hace referencia a las facultades especiales para la paz que se le confieren al presidente de la república, para que expida decretos con fuerza de ley, cuyo objetivo es el de asegurar y facilitar la implementación de los acuerdos.

La revisión de estos decretos con fuerza de ley la realizará la Corte Constitucional dentro de los dos meses siguientes a la expedición del decreto. El artículo tercero hace referencia al Plan de Inversiones para la Paz, en el que se establece que el Gobierno debe incluir en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente para la paz, en el que se priorizarán las entidades territoriales más afectados por la pobreza rural, economías ilegales, debilidad institucional, el conflicto armado y los ciudadanos. Dispone este artículo que las inversiones realizadas a través del Plan Nacional de Desarrollo son independientes a las inversiones ya programadas.

- Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”. El Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” tiene como objeto “[...]sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2023.” (Artículo 1 de la Ley 1955 de 2019). Este Plan de Desarrollo fue elaborado para el mandato presidencial de Oscar Iván Duque, quien era el encargado de velar por la continuación de la implementación del Acuerdo Final. A continuación, se mencionan algunos artículos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que guardan relación con la implementación de los acuerdos:
 - SECCIÓN I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que vivamos con libertad y democracia (del artículo 6 al 161).
 - SECCIÓN II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos (del artículo 162 al 182).

El Acuerdo para la terminación del conflicto y los derechos colectivos

El *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* suscrito entre el Gobierno colombiano y las Farc-EP es producto de los diálogos de La Habana, los cuales se llevaron a cabo en Cuba. En los mencionados diálogos, según el Acuerdo Final, se contó con la participación de delegados del Gobierno y delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (Farc-EP). Estos diálogos se llevaron a cabo entre el 2012 y el 2016.

El acuerdo suscrito entre el Gobierno nacional y el actor armado Farc-EP fue puesto en consideración del pueblo colombiano el día 2 de octubre del 2016, mediante el mecanismo de participación ciudadana denominado plebiscito. El veredicto en las urnas dispuso que dentro del número de personas que votaron prevaleció el NO, es decir, que la mayoría de las personas que votaron no estaban de acuerdo con lo plasmado en los acuerdos de paz¹⁴. Ante este resultado, el presidente de la época (Juan Manuel Santos) decidió llamar a todas las fuerzas políticas para entablar el “Gran Diálogo Nacional”, con el objetivo de buscar puntos de encuentro y, de esta forma, continuar con el proceso de paz con el grupo armado Farc-EP. Se llevaron a cabo más de 60 reuniones con diferentes actores, y entre el 4 y el 14 de noviembre el Gobierno nacional se reúne en La Habana con los representantes de las Farc-EP, con el fin de convenir en un nuevo acuerdo para la terminación del conflicto con dicho grupo armado. El nuevo acuerdo final se firmó el 24 de noviembre del 2016 en el Teatro Colón de Bogotá por Juan Manuel Santos (presidente de la época) y el máximo comandante de las Farc, Rodrigo Londoño (Santos, 2016), integrado por seis puntos, los cuales, según los actores que intervinieron en su elaboración, y que deberá considerar los enfoques diferencial de género, poblacional y territorial para asegurar su implementación y avance hacia una solución pacífica del conflicto armado interno desde los territorios. A continuación, los puntos centrales del acuerdo:

¹⁴ Los resultados del plebiscito por la paz fueron: una votación de 12 808 858 votos válidos, de los cuales 6 377 482 fueron a favor del SÍ (49,78 %) y 6 431 376 a favor del NO (50,21 %). (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016)

- Punto 1 Reforma Rural Integral
- Punto 2 Participación política
- Punto 3 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas.
- Punto 4 Solución al problema de las drogas ilícitas.
- Punto 5 Víctimas. Esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido.
- Punto 6 Mecanismo de implementación y verificación.

Acuerdo de Paz: derechos colectivos y medio ambiente

Una de las causas históricas del conflicto armado ha sido el problema de la tierra, tal y como lo afirman Garavito et al. (2017) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013, p. 21):

[...] entre sus múltiples causas políticas, sociales y económicas hay una prominente relacionada con un recurso natural: la tierra. La lucha por el acceso y aprovechamiento de este recurso natural, y la histórica desigualdad en su distribución “han sido motores de del origen y la perduración del conflicto armado.

En este sentido, resulta evidente que cuando se hace referencia al suelo, se hace alusión a este, no solo como “recurso natural” en los términos del artículo 3 del Decreto 2811 de 1974, sino como el espacio geográfico que ocupan las personas.

En materia de derechos colectivos, en especial el derecho al medio ambiente sano, el Acuerdo Final contiene dos puntos que guardan relación con dicho derecho, a saber, el punto uno (1) Reforma Rural Integral y el punto cuatro (4) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Lo anterior debido a que, tal y como lo expresa el acuerdo en el punto uno, una de las causas históricas del conflicto está relacionado con la tenencia de la tierra, su concentración, exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, lo cual evidentemente está relacionado con el acceso a los elementos de la naturaleza.

Así las cosas, es vital no perder de vista el hecho de que el acceso y el uso de los elementos de la naturaleza han suscitado episodios de violencia, en especial en el campo colombiano —zonas rurales—, en las que las principales actividades económicas están relacionadas con el sector primario de la economía, por tal motivo, tal y como lo afirma Becerra (2019)

[...] el éxito de la construcción de la paz dependerá en mucho de lo que se haga en el sector agrícola, lo que incluye simultáneamente el cuidado del medio ambiente del cual depende su sostenibilidad productiva, el acceso a tierras cultivables de amplios grupos de campesinos que por decenios las han reclamado, la restitución de tierras a aquellos que fueron desplazados, y la búsqueda de la seguridad alimentaria del país que hoy importa grandes volúmenes de productos de los que antes se autoabastecía y en los que tiene una ventaja competitiva o podría tenerla. (p. 379)

Así las cosas, el hecho de que la Reforma Rural Integral sea el primer punto tratado en el Acuerdo Final no solo devela que gran parte del conflicto proviene de la desigualdad existente entre lo rural y lo urbano, sino en la misma distribución de la tierra.

El Acuerdo Final hace referencia a los derechos colectivos, específicamente el derecho al medio ambiente sano, consagrado así por la Constitución Política en su artículo 79, en los puntos uno (1) y cuatro (4), relacionados con la reforma rural integral y el problema de los cultivos ilícitos, respectivamente. Lo anterior debido a que 1) hacen referencia al problema de la concentración de la tierra en manos de unos pocos, lo cual ha imposibilitado el acceso a los “recursos naturales” y al derecho al mínimo vital a un sinnúmero de personas; 2) expansión de la frontera agrícola por parte de terratenientes, para expandir zonas destinadas a la ganadería o monocultivos; 3) cultivos ilícitos; 4) uso de fungicidas y pesticidas, que afectan tanto a la biodiversidad como a los cuerpos de agua y suelo de la zona; 5) ha generado desplazamiento de habitantes, debido a los episodios de violencia relacionados con conflictos entre grupos armados al margen de la institucionalidad por rutas para el narcotráfico y 6) ha generado desplazamiento de comunidades, debido a episodios de violencia en lugares en los que hay presencia de cultivos de uso ilícito, entre otros.

Normatividad e institucionalidad estatal para la implementación del acuerdo

El proceso de paz y la firma del Acuerdo Final implican una serie de transformaciones políticas, jurídicas y constitucionales que constituyen un reto no solo para los juristas, sino también para el legislador y las fuerzas políticas, en tanto significó para la sociedad en general, y en especial para juristas y políticos, entender que era necesario construir una nueva institucionalidad y una nueva juridicidad que diera respuestas a los intereses de las partes negociadoras y de la comunidad, para que las armas callaran en favor de la paz. De acuerdo con la Corte Constitucional (2019), el acto legislativo 01 de 2016 refrendó los acuerdos de paz e introdujo una reforma constitucional. Para tal propósito se revisaron 46 normas representadas en 5 actos legislativos, 6 leyes y 35 decretos-ley, para un total de 774 disposiciones normativas, identificando retos tanto políticos como jurídicos y políticos y que constituyen el marco jurídico para la implementación del acuerdo de paz.

A continuación, se presenta una serie de tablas en donde se presenta el Marco Jurídico para la Paz organizado por temáticas, en el que, de manera sistemática, se ubica el tipo de norma (ley, decreto, resolución), el tema y los aspectos más relevantes de estos documentos legales, relacionados con la paz, la convivencia, la reconciliación y la memoria, todos estos temas fundamentales para el cumplimiento de los acuerdos y la construcción de una paz estable y duradera (tabla 6).

Tabla 6. Temas los decretos que han sido expedidos con ocasión del acto legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con el ambiente y la reforma rural integral

Ambiente y Reforma Rural Integral		
Norma	Tema	Aspectos relevantes
Resolución No.470 de 2017 del MADS	Programa Bosques de Paz	Modelo de gestión sostenible de los territorios, busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en beneficio de las comunidades organizadas, constituyéndose como un monumento vivo de paz y memoria histórica.

Decreto 902 de 2017	Implementación de la RRI	Beneficiarios, Fondo de Tierras, Registro de Sujetos de Ordenamiento, proyectos productivos sostenibles, subsidios integrales para el acceso a la tierra y planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
Decreto Ley 870 del 25 de mayo de 2017	"Por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación."	Es el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales. Pago por servicios ambientales en territorios étnicos.
Decreto 884 del 26 de mayo de 2017	"Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"	Ampliación de la cobertura, promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de generación eléctrica privilegiando las FNCE.
Decreto 890 del 28 de mayo de 2017	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.	1. La aplicación de soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial. 2. La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales. 3. El otorgamiento de subsidios para la construcción y para el mejoramiento de vivienda que prioricen a la población en pobreza extrema, las víctimas, los beneficiarios y las beneficiarias del Plan de Distribución de Tierras, y a la mujer cabeza de familia. 4. La participación activa de las comunidades — hombres y mujeres— en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos.

Decreto 893 del 28 de mayo de 2017.	Por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial- PDET	Son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas de la RRI en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados por el decreto. Transformación estructural del campo. Planes de acción para la transformación territorial.
Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017	“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.”	Ordenamiento productivo y social del territorio. Plataforma siembra. Redes de innovación. Organización Comunitaria.

Un tema estrechamente relacionado con el medio ambiente y la situación del campo colombiano es el de los cultivos de uso ilícito, el cual, por la relevancia que trae de suyo, amerita que las normas que fueron expedidas en este sentido sean presentadas en la tabla 7.

Tabla 7. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con cultivos de uso ilícito

Cultivos de uso ilícito		
Norma	Tema	Aspectos relevantes
Decreto Ley 249 del 14 de febrero de 2017	Por el cual se regula la contratación para la erradicación manual de cultivos ilícitos en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Procedimiento para la Contratación. / Estudios previos. / Solicitud de oferta.
Decreto Ley 896 del 29 de mayo de 2017	Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).	Promoción de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. Instancias territoriales de coordinación y gestión del PNIS

En materia de educación, la normatividad relacionada con el Acuerdo de Paz trata sobre la prestación de este servicio en las zonas afectadas por el conflicto armado (tabla 8).

Tabla 8. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con la educación

Educación		
Norma	Tema	Aspectos Relevantes
Decreto Ley 882 del 26 de mayo de 2017	“Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado	Concurso de méritos. / Solo podrá realizarse una vez.
Decreto Ley 892 del 28 de mayo de 2017	Por el cual se crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que son ofrecidos en departamentos donde se localizan municipios priorizados para la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)	“[...] el Ministerio de Educación Nacional, a partir de la expedición del decreto, adelantará acciones de fomento y promoción para que los programas de licenciaturas señalados en el inciso anterior avancen en el proceso de fortalecimiento institucional que los conduzca a la acreditación en alta calidad.” (Decreto 892 de 2017)

Otro de los temas más importantes para el desarrollo del Acuerdo Final de Paz es el relativo a la situación jurídica de los excombatientes y miembros de las fuerzas armadas (tabla 9).

Tabla 9. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con la justicia y reincorporación / conflicto armado / constitucionalidad del marco jurídico para la paz

Justicia y reincorporación/ conflicto armado/ constitucionalidad del marco jurídico para la paz		
Norma	Tema	Aspectos relevantes
Decreto 1397 del 1 de septiembre de 2016	“Por el cual se establecen las condiciones para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de zonas del territorio nacional para la ubicación temporal de miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley en el marco de un proceso de paz.”	Buenas prácticas ambientales para minimizar el impacto sobre los ecosistemas de las zonas habitadas para la ubicación temporal de excombatientes.
Decreto Ley 121 del 26 de enero de 2017	Por el cual se adiciona un capítulo transitorio al Decreto 2067 de 1991.	Control de constitucionalidad de leyes, decretos, actos legislativos y leyes estatutarias que traten sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz.
Decreto Ley 277 del 17 de febrero de 2017	Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016, ‘por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones.	Amnistía por delitos políticos. / Procedimiento. / Seguridad jurídica. Extinción de la acción penal y civil.
Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017	Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, y se dictan otras disposiciones.	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición / Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.–Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado.–Jurisdicción Especial para la Paz.–Medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

<p>Decreto Ley 589 del 5 de abril de 2017</p>	<p>Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado.</p>	<p>Carácter humanitario y extrajudicial de la Unidad / Enfoque territorial / Funciones, atribuciones y metodología. Seguridad de Los funcionarios de la UBPD para ingresar al lugar donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de las personas, grupos o cuerpos esquelizados de las personas dadas por desaparecidas.</p>
<p>Decreto Ley 671 del 25 de abril de 2017</p>	<p>“Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Derecho a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito.</p>
<p>Decreto Ley 700 del 2 de mayo de 2017</p>	<p>Por el cual se precisa la posibilidad de interponer la acción de habeas corpus en casos de prolongación indebida de la privación de la libertad derivados de la no aplicación oportuna de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017.</p>	<p>Acción de habeas corpus.</p>
<p>Decreto Ley 706 del 3 de mayo de 2017</p>	<p>Por el cual se aplica un tratamiento especial a los miembros de la Fuerza Pública en desarrollo de los principios de prevalencia e inescindibilidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Aplicación de principios contenido en la Ley 1820 a los miembros de la Fuerza Pública con participación directa o indirecta en el conflicto armado. Suscripción de acta de compromiso por parte de miembros de la Fuerza Pública para la suspensión de la ejecución de las órdenes de captura, la revocatoria o la sustitución de la medida de aseguramiento.</p>

<p>Decreto Ley 775 del 16 de mayo de 2017</p>	<p>Por la cual se dictan normas para que el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, financiado por Fondetec preste servicios de defensa técnica a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</p>	<p>La representación es por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno.</p>
<p>Decreto Ley 903 del 29 de mayo de 2017</p>	<p>Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de bienes y activos a disposición de las Farc-EP.</p>	<p>Elaboración por parte de las Farc-EP de un inventario definitivo de bienes y activos dentro del término o plazo que habrá de coincidir con la fecha de terminación de la existencia jurídica de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización. / Fondo de Víctimas, patrimonio autónomo.</p>
<p>Decreto Ley 900 del 29 de mayo de 2017</p>	<p>“Por el cual se adiciona el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, a su vez modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016, y se dictan otras disposiciones.”</p>	<p>Suspensión de la ejecución de las órdenes de captura proferidas en contra de los miembros de las Farc-EP hasta tanto sea resuelta su situación jurídica por la JEP.</p>
<p>Decreto Ley 899 del 29 de mayo de 2017</p>	<p>“Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las Farc-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc-EP el 24 de noviembre de 2016”</p>	<p>Medidas especiales para la atención protección, y reincorporación de menores de edad que hayan salido de los campamentos de las Farc-EP. “[...]constitución de una organización especial de economía solidaria denominada Economías Sociales del Común, ECOMUN” (Decreto 899 de 2017)</p>

<p>Decreto Ley 897 del 30 de mayo de 2017</p>	<p>“Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 190 de la Ley 1448 de 2011 en lo relacionado con el proceso de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a cargo del ICBF, desvinculados de las Farc-EP en virtud del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.”</p>	<p>Permanencia en los lugares transitorios de acogida de personas desvinculadas de las Farc-EP que cumplan la mayoría de edad hasta cuando se vinculen a la oferta institucional dispuesta para ellas.</p>
<p>Decreto Ley 897 de 29 de mayo de 2017</p>	<p>“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones.”</p>	<p>La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las Farc-EP, conforme con el Acuerdo Final.</p>
<p>Ley 1957 del 6 de junio de 2019</p>	<p>Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.</p>	<p>Funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz.</p>
<p>Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016</p>	<p>Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones.</p>	<p>Aplicación a partícipes directos o indirectos, que hayan sido condenados, procesados o señalados de conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado cometidas con anterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo Final.</p>
<p>Acto Legislativo 05 de 2017</p>	<p>Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.</p>	<p>Artículo 22A, adicionado a la Constitución Política de Colombia: “[...] en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo”</p>

La tabla 10 corresponde a los decretos promulgados con el fin de regular la manera en la que la desmovilizada guerrilla de las Farc-EP seguirán en adelante ejerciendo participación política a través de los mecanismos propios de un sistema democrático.

Tabla 10. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con los derechos políticos / oposición

Derechos políticos/ oposición		
Norma	Tema	Aspectos relevantes
Ley 1830 del 6 de marzo de 2017	“Por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5ª de 1992.”	Habilitación de la agrupación política que se constituya para hacer el tránsito a la vida política del grupo armado Farc-EP para designar tres voceros/as en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016.
Acto Legislativo 03 del 23 de mayo de 2017	Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Reconocimiento de personería jurídica resultante de la guerrilla de las Farc-EP tras la dejación de las armas en los términos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Decreto Ley 895 del 29 de mayo de 2017	“Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.”	Prevención. / Sistema de Alertas Tempranas. Programa de Protección Integral.

Ley 1909 del 9 de julio de 2018	Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.	Derecho fundamental a la oposición política. Marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes.
---------------------------------	---	---

Los decretos que se referencian a continuación son los relativos al financiamiento o inversiones necesarias para la implementación del Acuerdo Final (tabla 11).

Tabla 11. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz

Implementación del Acuerdo Final de Paz		
Norma	Tema	Aspectos relevantes
Decreto Ley 248 del 14 de febrero de 2017	Por el cual se dictan disposiciones sobre el Fondo Nacional de Regalías en Liquidación y se dispone de los saldos del mismo para financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Uso de los saldos del portafolio del Fondo Nacional de Regalías en liquidación para la implementación del Acuerdo.
Decreto ley 298 del 23 de febrero de 2017, Declarado Inexequible mediante Sentencia C-331 de 2017	Por el cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.	“Exceptuase a la Unidad Nacional de Protección durante la presente vigencia fiscal, de la aplicación de las restricciones [...]en el crecimiento de los gastos de personal relativos a la modificación de su estructura y planta de personal, para la implementación inmediata de medidas materiales de protección de que trata el punto 3.4.7.4 del Acuerdo”

<p>Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017</p>	<p>Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el Fondo Colombia en Paz (FCP) y se reglamenta su función.</p>	<p>Fondo de Régimen privado. La ordenación del gasto del FCP y sus subcuentas estará a cargo del Director para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>
<p>Decreto Ley 883 del 26 de mayo del 2017</p>	<p>Por el cual se modifica la Ley 1819 de 2016 para incluir a las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos.</p>	<p>Cumplimiento de requisitos por parte de estas empresas. “[...] inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las ZOMAC, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.” (Decreto 883 de 2017)</p>
<p>Decreto Ley 894 del 28 de mayo de 2017</p>	<p>Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p>	<p>Procesos de selección con enfoque diferencial. Ingreso a los empleos públicos de los municipios priorizados para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz.</p>

<p>Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016</p>	<p>Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p>	<p>Trámite preferencial de los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el procedimiento legislativo especial para la Paz tendrán. Control de constitucionalidad de leyes, actos legislativos y leyes estatutarias.</p>
<p>Ley Estatutaria No. 1806 del 24 de agosto de 2016</p>	<p>Por la cual se regula el plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p>	<p>Procedimientos de convocatoria y votación. Deberes y garantías de las campañas por el SI o por el NO. Carácter vinculante y consecuencias de la decisión.</p>
<p>Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017</p>	<p>Zonas más Afectadas por el Conflicto ZOMAC.</p>	<p>Establece un listado de municipios que se consideran los más afectados por el conflicto para luego establecer unos incentivos tributarios para las empresas que ejecuten obras o generen empleo en estas.</p>
<p>Acto Legislativo 02 de 2017</p>	<p>Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p>	<p>Artículo transitorio. En desarrollo del derecho a la paz, los contenidos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el día 24 de noviembre del 2016, que correspondan a normas de derecho internacional humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con los anteriores, serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del Acuerdo Final, con sujeción a las disposiciones constitucionales.</p>

<p>Acto Legislativo 04 de 2017</p>	<p>Por medio del cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.</p>	<p>“Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, [...]destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo.”</p>
--	--	---

La implementación del Acuerdo Final de Paz requiere de una estructura institucional encargada de la ejecución de lo pactado. En la tabla 12, se presentan los decretos a través de los cuales el Gobierno colombiano creó y modificó una serie de instituciones encargadas de dicha implementación. También se presentan los decretos creados en relación con el control jurídico de la Corte Constitucional relacionado con el marco jurídico para la paz.

Tabla 12. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con la institucionalidad / Control jurídico

Institucionalidad / Control jurídico		
Norma	Tema	Aspectos relevantes
<p>Decreto Ley 154 del 3 de febrero de 2017</p>	<p>“Por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc-EP el 24 de noviembre de 2016.”</p>	<p>“[...]Diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales (...)” (Decreto 154, 2017)</p>
<p>Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017</p>	<p>Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.</p>	<p>Naturaleza de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición / Funciones.</p>

<p>Decreto Ley 885 de 26 de mayo de 2017</p>	<p>Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.</p>	<p>Política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización.</p>
<p>Decreto Ley 889 del 27 de mayo de 2017</p>	<p>Por el cual se adiciona un artículo transitorio al Decreto 2067 de 1991.</p>	<p>Priorización del control automático, único y posterior de constitucionalidad del marco jurídico para la paz.</p>
<p>Decreto Ley 888 del 27 de mayo de 2017</p>	<p>Por medio del cual se modifica la estructura y se crean unos cargos en la planta de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Creación de la Unidad Delegada para el Posconflicto como dependencia en el nivel superior de dirección central de la Contraloría General de la República.</p>
<p>Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017</p>	<p>“Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores(as) de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”</p>	<p>“[...] en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones.” (Decreto 898, 2017)</p>
<p>Decreto Ley 2204 del 30 de diciembre de 2016</p>	<p>“Por el cual se cambia la adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio.”</p>	<p>“La Agencia para la Renovación del Territorio, creada mediante el Decreto 2366 de 2015, se adscribe al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>

Finalmente, la tabla 13 enuncia decretos con temáticas diferentes a las anteriores, que fueron expedidos por el Gobierno nacional en cumplimiento de los compromisos.

Tabla 13. Temas de los decretos que han sido expedidos con ocasión del Acto Legislativo 01 de 2016 (Congreso de la República, 2016) y que están relacionados con aspectos relevantes

Otros aspectos relevantes		
Norma	Tema	Aspectos relevantes
Decreto Ley 831 del 18 de mayo de 2017	“Por medio del cual se crea la visa de Residente Especial de Paz.”	“[...] podrá ser otorgada a los ciudadanos extranjeros miembros de las Farc-EP [...] una vez surtido el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad, y que pretendan fijar su domicilio en Colombia y establecerse en el país de manera indefinida.” (Decreto 831, 2017)
Ley 1865 del 30 de agosto 2017	“Por medio de la cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.”	Implementación inmediata de medidas materiales de protección.

Implementación de los acuerdos en Caldas (Samaná y Marulanda)

Con el objetivo de establecer la incidencia de la implementación del Acuerdo Final en Caldas, es necesario tener en cuenta que en este departamento hubo presencia de actores armados, los cuales generaron episodios de violencia en este. Tal es el caso de la toma guerrillera en el corregimiento Arboleda del municipio de Pensilvania, Caldas, entre el 20 y 30 de julio del 2000 (Molano, 2000) y la expansión de la presencia de las autodefensas en los municipios de Norcasia, Samaná, Manzanares, Marquetalia y Pensilvania (Rutas del Conflicto, s. f.).

Teniendo en cuenta lo anterior, los municipios Risaralda, Pensilvania, Samaná, Riosucio y Marulanda como fueron seleccionados como zonas más afectadas

por el conflicto (ZOMAC)¹⁵ (Congreso de la República, 2017a); sin embargo, en el departamento no se seleccionaron municipios para la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)¹⁶ (Congreso de la República, 2017c) ni para el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), lo cual evidentemente pone al departamento en una situación de desventaja si se pretende superar las brechas existentes entre la zona rural y urbana y mejorar las condiciones de los campesinos en el departamento.

No obstante, a continuación, se realiza un análisis relacionado con la implementación de los diferentes programas estatales formulados a raíz de los Acuerdos de Paz en los municipios de Samaná y Marulanda.

Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)

Los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) fueron creados por medio del Decreto Ley 893 de 2017. Estos programas son un instrumento de planificación y gestión para implementar planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral planteada en el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. La finalidad de estos programas reside en la transformación estructural del campo y en lograr una relación equitativa entre las ciudades y el campo.

A su vez, la norma en mención dispuso que cada PDET se instrumentaliza en un plan de acción para la transformación regional (PATR), el cual debe ser “[...] construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas” (artículo 4). La Agencia de Renovación del Territorio (ART), que tiene como función crear planes de acción para la renovación territorial en las zonas que fueron priorizadas¹⁷ para la implementación de los PDET creó una metodología participativa para la formulación de los PATR, la cual consta de tres fases (Agencia de Renovación del Territorio, 2018):

¹⁵ [Decreto 1650 de 2017]

¹⁶ [Artículo 3 del Decreto 893 de 2017]

¹⁷ El listado de zonas priorizadas se encuentra en el artículo 3 del Decreto 893 de 2017.

- Fase submunicipal o veredal, de la cual surgen los pactos comunitarios.
- Fase municipal, durante la cual se analizan los impactos comunitarios y surgen los pactos municipales.
- Fase subregional, la cual incluye los pactos municipales y durante la cual se construye el PATR.

En este sentido, tanto los PATR como los PDET son instrumentos de planificación primordiales para la superación de las brechas rurales y urbanas; más aún cuando para la formulación de estos se tienen en cuenta a las comunidades, que son las que, al final del día, mejor conocen sus dificultades y territorio.

Pese a que en los municipios de Samaná¹⁸ y Marulanda se evidenciaron eventos violentos, cultivos de uso ilícitos, desplazamiento forzado, entre otras situaciones en el marco del conflicto armado colombiano, ninguno de los dos municipios fue priorizado para la implementación de programas de desarrollo con enfoque territorial. Lo anterior evidentemente pone en desventaja no solo a estos municipios sino al departamento¹⁹, en cuanto a la superación de brechas rurales y urbanas y la implementación del Acuerdo Final. Para la mencionada priorización de municipios, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: i) los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) el grado de afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas²⁰.

¹⁸ Debe tenerse en cuenta que el municipio de Samaná fue declarado como sujeto de reparación colectiva en los términos de la Ley 1448 de 2011:

Los pobladores de Samaná, en el oriente de Caldas fueron algunos de los que más sufrieron las consecuencias del conflicto armado en esta zona cafetera del país, poco más de 24.000 habitantes de un total de 26.000, se encuentran en el Registro Único de Víctimas, principalmente por hechos como desplazamiento, homicidio y desaparición forzada. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s. f.)

¹⁹ En el Decreto 893 de 2017 no se prioriza ningún municipio de Caldas como beneficiario de los PDET.

²⁰ Tomado del Decreto 893 de 2017 parte motiva, p. 3.

Para medir el criterio i) los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas, se tuvo en cuenta el índice de incidencia de la pobreza multidimensional, la cual, a nivel nacional se encuentra en un 49,0 %²¹, las zonas priorizadas debían tener este criterio con un valor del 72,8 % según los datos del Censo 2005. Teniendo en cuenta lo anterior, conviene advertir que, según el Plan de Desarrollo del Municipio de Samaná 2016-2019 (figura 45) (Alcaldía de Samaná, 2016), el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) se encuentra en el 70,2 %, motivo por el cual Samaná no cumple con el criterio 1 establecido por el Decreto 893 de 2017 y el municipio de Marulanda tiene un IPM del 56,35 % (Ocampo *et al.*, 2019, p. 14; Alcaldía de Marulanda, 2016), motivo por el cual tampoco cumple con el criterio 1 del mencionado decreto.

Figura 44. Índice de Pobreza Multidimensional municipio de Samaná (IPM)

índice de pobreza multidimensional	Departamento	Municipio
Bajo logro educativo	65,5 %	88,8 %
Analfabetismo	15,6 %	26,8 %
Inasistencia escolar	7,8 %	15,5 %
Rezago escolar	27,0 %	34,9 %
Barreras de acceso a servicios para cuidado de la primera infancia	12,8 %	17,4 %
Trabajo infantil	4,2 %	10,7 %
Alta tasa de dependencia económica	40,3 %	40,0 %
Empleo informal	85,6 %	96,9 %
Sin aseguramiento en salud	29,2 %	34,1 %
Barrera de acceso a servicio de salud	6,1 %	7,7 %
Sin acceso a fuente mejorada	13,3 %	40,3 %
Inadecuada eliminación de excretas	6,1 %	30,9 %
Pisos inadecuados	1,3 %	4,7 %
Paredes inadecuadas	5,3 %	7,2 %
Hacinamiento	11,5 %	13,2 %
IPM	46,1%	70,2%

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo del Municipio de Samaná 2016-2019, p. 23.

²¹ Tomado del Decreto 893 de 2017 parte motiva, p. 3

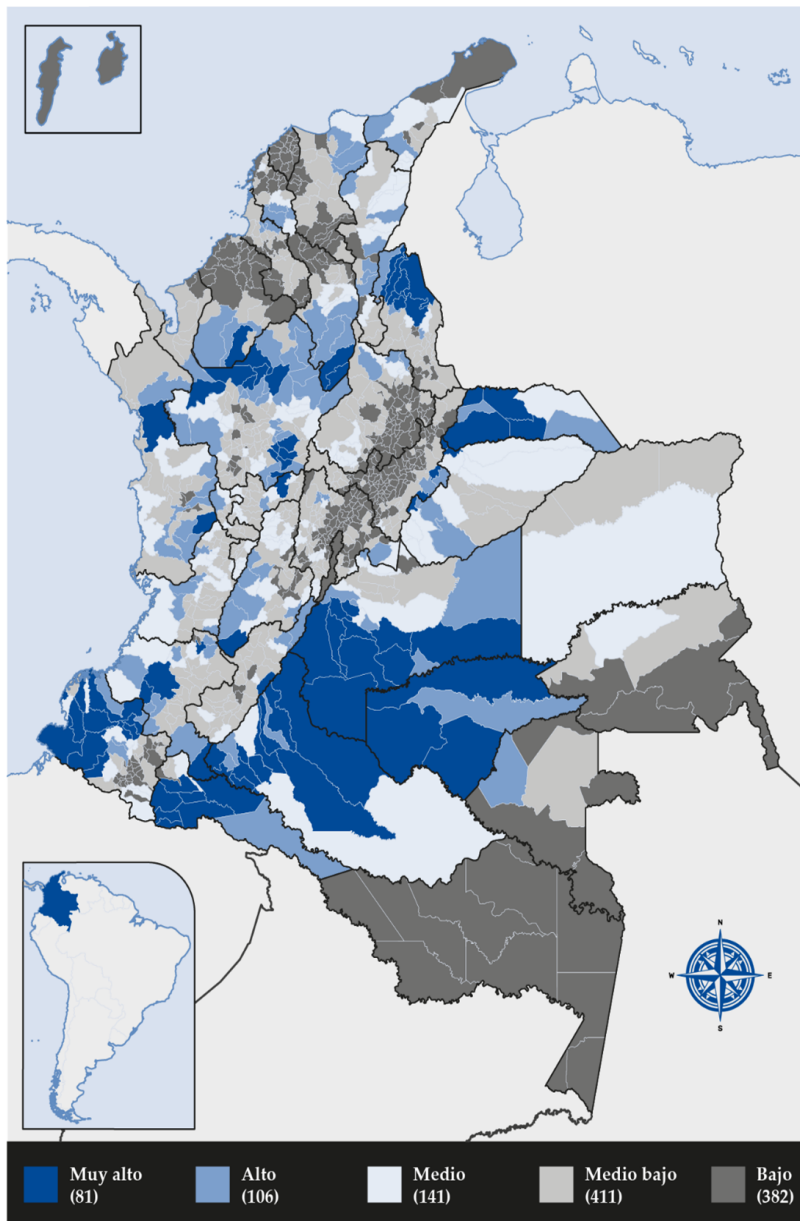
Para realizar la evaluación del criterio ii) el grado de afectación derivado del conflicto, el Decreto 893 de 2017 dispone que:

Para el criterio de grado de afectación derivado del conflicto, se agruparon las variables en dos componentes: uno de intensidad de la confrontación armada, en el que se encuentran tanto las acciones de las Fuerzas Militares como de los grupos al margen de la ley, y otro que recoge las variables de victimización, entre las que se encuentran tasas de homicidio, secuestro, masacres, despojo, desplazamiento, víctimas por minas antipersona, desaparición forzada y asesinatos de sindicalistas, autoridades locales, periodistas y reclamantes de tierras.

En aras de realizar la medición de este criterio, se tuvo en cuenta el Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual “[...]permite caracterizar a los municipios de Colombia según su afectación por conflicto y es un insumo valioso para guiar las políticas relacionadas con la construcción de paz” (DNP, 2016a, p. 14), entre ellas, los PDET. El IICA presenta resultados de análisis realizados en el período comprendido entre el 2002 y el 2013 y ha arrojado como resultado que un total de 187 municipios del país se encuentran dentro de las categorías de incidencia del conflicto armado “muy alta” y “alta”. Según el IICA, los municipios que tienen la mayor incidencia del conflicto armado son “altamente rurales y están desconectados del sistema de ciudades” y, a su vez, son municipios que “tienen mayor pobreza y una menor dinámica económica que el promedio nacional” (DNP, 2016a, p. 14).

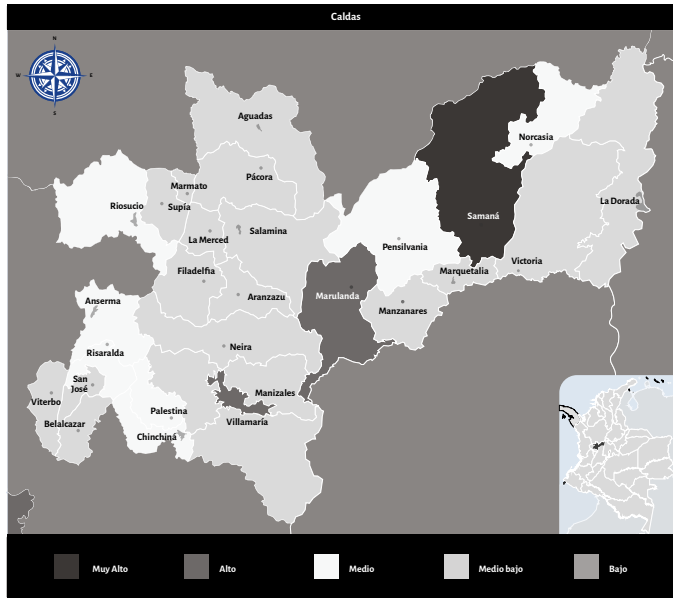
A continuación, se puede observar un mapa diseñado a partir del documento denominado Índice de *Incidencia del Conflicto Armado* elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en el que se observa la incidencia del conflicto armado en el ámbito nacional durante el período 2002-2013 (figura 46). Cobra especial relevancia lo sucedido en el departamento de Caldas, en el que no podría afirmarse que la incidencia del conflicto armado fue menor.

Figura 45. Incidencia del conflicto armado en el ámbito nacional durante el período 2002- 2013



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del IICA (DNP, 2016a, p. 10).

Figura 46. Incidencia del conflicto armado en Caldas durante el período 2002-2013



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del IICA (DNP, 2016a, p. 10).

Figura 47. Mapa división político-administrativa del departamento de Caldas



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas (2006).

Puede observarse (figura 47) que Caldas presenta algunas zonas en rojo (muy alto), naranja (alto) y amarillo (medio), lo cual permite concluir que 1) en el departamento de Caldas (figura 48) hubo presencia de actores armados; 2) no hubo una presencia fuerte dentro de todo el departamento, sino que fue sectorizado; 3) la zona con incidencia muy alta (según el IICA) coincide con el municipio de Samaná; 4) la zona con incidencia alta (según el IICA) coincide con el municipio de Marulanda y 5) teniendo en cuenta lo anterior, los municipios de Samaná y Marulanda cumplen con el criterio ii) el grado de afectación derivado del conflicto.

Para evaluar el criterio iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión, se tuvo en cuenta la *Evaluación Desempeño Integral de los Municipios 2015* (DNP, 2016b) del Departamento Nacional de Planeación. En esta evaluación, se tienen en cuenta cuatro componentes, a saber: eficacia, eficiencia, cumplimiento de requisitos legales y gestión. Según la mencionada evaluación, el departamento de Caldas alcanzó uno de los mejores puntajes nacionales, gracias a los promedios municipales de desempeño integral y el compromiso de administraciones locales.

Se resalta que para el componente eficiencia se tienen en cuenta diferentes variables, dentro de las cuales se encuentra la calidad del agua. Según la evaluación, Marulanda tiene uno de los resultados más bajos en el Eje Cafetero. Conviene advertir además que la evaluación afirma en términos generales que, para la región del Eje Cafetero se identificaron municipios que requieren mayor apoyo en la gestión municipal, dentro de los cuales se encuentra Marulanda.

Ahora bien, respecto de Samaná, la evaluación afirma que en el componente de eficacia este municipio presentó una variación de 74,8 puntos con relación a la evaluación realizada en el 2014, en la que obtuvo un puntaje de 20,93. Lo anterior quiere decir que en este municipio se han implementado acciones tendientes a mejorar los índices de desempeño integral (DNP, 2016b).

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que, si bien el departamento de Caldas se encuentra con un puntaje favorable dentro de la evaluación del desempeño integral, persisten situaciones que deben mejorarse, como el caso del municipio de Marulanda y el componente eficacia, específicamente la variable calidad del agua. No obstante, el puntaje obtenido por el departamento y sus municipios sobrepasó los mínimos para ser tenidos en cuenta dentro de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

Para evaluar el criterio iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas, se tuvo en cuenta el Censo de SIMCI 2016, el cual se encuentra en el documento *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015*, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2017) y el Gobierno nacional. En el mencionado documento se realiza un registro histórico de los departamentos que han tenido presencia de cultivos ilícitos y afirma que para el 2016 Caldas se mantiene como uno de los tres municipios sin presencia de dichos cultivos.

Debe tenerse en cuenta que, en el municipio de Samaná, en el 2019, se hallaron cultivos ilícitos, esto pese a la certificación dada por la ONU en el mes de julio del mismo año a la Gobernación de Caldas, en la que se puso a este departamento como ejemplo nacional en temas de remoción de cultivos de uso ilícito y la permanencia en el tiempo sin ellos. Lo anterior se analizará más a fondo en el componente relacionado con cultivos de uso ilícito que será objeto de estudio en las siguientes páginas.

Ahora bien, luego de realizar un análisis detallado de cada uno de los criterios tenidos en cuenta para la priorización de municipios, debe advertirse que Samaná y Marulanda cumplían con algunos criterios; sin embargo, no fueron tenidos en cuenta como municipios priorizados para los PDET. Respecto de las zonas priorizadas, en el Decreto 893 de 2017 se afirma que:

Las zonas priorizadas se caracterizan por presentar una incidencia de la pobreza multidimensional de 72,8%, mayor al nivel nacional que se ubica en 49,0 %, según datos del Censo 2005. Asimismo, el 67,0 % de los municipios presentan muy alta y alta incidencia del conflicto armado, según el índice de incidencia del conflicto armado del DNP, y concentraron el 94,2 % de los cultivos de coca, según el Censo de SIMCI 2016. Por otra parte, los 170 municipios tienen un puntaje promedio de 56,4 en el componente de eficiencia en la evaluación de desempeño integral municipal del DNP del 2015, frente a 59,8 del resto de municipios. Para el componente de eficacia, el puntaje fue de 66,1 para los PDET frente a 75,3 del resto de municipios.

Para finalizar, hay que resaltar que en el municipio de Samaná hay problemas de titulación de tierras, hay un parque nacional natural y hace parte de la reserva

forestal de Ley 2 de 1959, lo cual hace que de entrada sea un territorio que requiere de una atención especial por parte del Estado, en el sentido de que la ordenación del territorio allí implica la observancia de factores no solo sociales, culturales y legales (en lo relacionado con la propiedad de los inmuebles) sino que debe realizarse especial énfasis en el factor ambiental, el cual a lo largo del tiempo ha sido determinante para la generación de conflictos, no solo en el marco del conflicto armado colombiano, sino conflictos socioambientales derivados de la intervención del territorio con actividades que vulneran el derecho al medio ambiente sano y ponen en peligro los elementos de la naturales.

Programa Nacional Integral de Sustitución PNIS en Marulanda y Samaná (Caldas)

El Decreto 896 del 29 de mayo de 2017 crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). El decreto en mención establece que el programa es un componente de la Reforma Rural Integral Planteada en el punto uno (1) del Acuerdo Final. El decreto igualmente dispone que el PNIS debe ser construido de forma conjunta con las comunidades; de ellas debe provenir la decisión de abandonar la siembra de cultivos de uso ilícito y sustituirlos por otros. Se destaca que la sustitución debe ser una decisión de carácter voluntario y esta constituye un principio fundamental del programa. A su vez, se establece que este programa debe tener un enfoque diferencial, en el sentido de que debe tener en cuenta no solo las necesidades de cada territorio, sino que debe tener en cuenta las características sociales, culturales y económicas de estos. Asimismo, estos programas deben cumplir con los principios y normas que emanan de la Constitución de 1991.

Los PNIS según el decreto están a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Este decreto dispone que serán beneficiarios del PNIS las:

[...] familias campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito, que voluntariamente se comprometan a las sustituciones de los cultivos de uso ilícito, la no resiembra, ni estar involucradas

en labores asociadas a estos, y que no hayan realizado siembras posteriores al 10 de julio de 2016²². (Congreso de la República, 2017d)

Los PNIS tienen unos elementos que guiarán su implementación en los territorios, los cuales son:

1. Las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.
2. Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA).
3. Los acuerdos de sustitución celebrados con las comunidades.
4. Priorización de territorios.
5. Tratamiento Penal Diferencial ²³

Debe tenerse en cuenta que, pese a que los PNIS tienen una cobertura de carácter nacional, su implementación se realizará inicialmente en territorios priorizados según los criterios fijados en el Acuerdo Final para La Paz, punto 4.1.3.3. Priorización de territorios.

1. Zonas priorizadas en el marco de los PDET.
2. Densidad de cultivos de uso ilícito y de población.
3. Parques Nacionales Naturales.
4. comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial.

²² Artículo 6 del Decreto 896 del 29 de mayo de 2017.

²³ Artículo 7 del Decreto 896 del 29 de mayo de 2017.

En el departamento de Caldas, no se priorizaron municipios para la implementación de los PNIS, lo anterior se encuentra relacionado con el hecho de que no se seleccionaron municipios para la implementación de los PDET. No obstante, al ser un programa diferente y tener en cuenta criterios adicionales diferentes a pertenecer a zonas priorizadas para la implementación de los PDET, Caldas debió ser tenido en cuenta para la implementación de los PNIS, ya que, tal y como se mencionará más adelante, en el municipio de Samaná hay presencia de cultivos ilícitos que requieren la atención del Estado, en el sentido de evitar la formación o el fortalecimiento de actores armados dentro del territorio (Acero, 2016).

Ahora bien, los PNIS contienen unos planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA), los cuales hacen parte de los PDET. Los PISDA deben tener en cuenta los siguientes componentes:

1. Los planes de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos (PAI) que desarrollan los acuerdos celebrados con las comunidades.
2. Obras de infraestructura rápida.
3. Componente de sostenibilidad y recuperación ambiental.
4. Plan de formalización de la propiedad.
5. Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población.
6. Cronogramas, metas e indicadores.

El 27 de enero del 2017 el PNIS se pone en marcha. Para el mes de junio, ya se habían firmado 29 acuerdos colectivos en 13 departamentos, dentro de los cuales no figura el departamento de Caldas, según el informe trimestral No.1 *¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? Principales avances, desafíos y propuestas para hacerles frente*, de la Fundación Ideas para la Paz (Garzón y Bernal, 2017). Respecto de los informes elaborados por la Fundación Ideas de Paz conviene resaltar que a 2019 no se había incluido a Caldas como departamento con presencia de cultivos ilícitos, lo anterior pese a que la comunidad denunció en el mes de julio de ese mismo año la presencia de cultivos ilícitos en el municipio de Samaná.

Respecto de los cultivos ilícitos en el municipio de Samaná, Caldas, debe tenerse en cuenta que según el informe denominado *Monitoreo de territorios afectados por cultivo ilícitos 2015* de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) para el 2015 el departamento de Caldas no cuenta con cultivos ilícitos, para el 2018, el informe denominado *Monitoreo de territorios afectados por cultivo ilícitos 2018* resaltó nuevamente el hecho de que Caldas es un departamento libre de cultivos de coca desde el 2013 (UNDOC, 2019a).

En el 2019, el 3 de julio, la ONU certificó que el departamento de Caldas se encontraba libre de cultivos ilícitos (Gobernación de Caldas, 2019; UNDOC, 2019b); no obstante, habitantes del municipio de Samaná afirman que en el municipio sí hay cultivos de uso ilícito, situación que pusieron en conocimiento del periódico *La Patria*, con el objetivo de realizar una denuncia pública de lo que ocurre actualmente en el municipio. La denuncia pública sale a la luz el 4 de agosto. Allí se resalta la existencia de cultivos de uso ilícito en las veredas Cristales, Morroseco y Las Mercedes. Posterior a esto, el secretario de Gobierno del departamento de Caldas niega tal información (*La Patria*, 2019a).

Ante lo ocurrido, se realizaron visitas a los lugares que reportaron la presencia de cultivos ilícitos y el 11 de agosto el secretario de Gobierno del departamento de Caldas confirma la reaparición de cultivos ilícitos en el municipio: “Habló de 50 metros cuadrados con 100 matas, en la vereda El Congreso, de Samaná” (*La Patria*, 2019b).

Luego, entre el 20 y 21 de septiembre, el Ejército erradica los cultivos denunciados por las comunidades el 4 de agosto de 2019 (*La Patria*, 2019b).

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que:

- Desde épocas anteriores a la firma del Acuerdo Final en el 2016, en el municipio de Samaná ya se habían adoptado planes para erradicar los cultivos de uso ilícito.
- Los programas y políticas públicas adoptadas por el Gobierno no garantizan que las personas dejen de cultivar coca, de hecho, pese a la certificación obtenida por el departamento de Caldas en el 2019 como territorio libre de cultivos de uso ilícito, por parte de la ONU, se verificó posteriormente, gracias a denuncias de los mismos habitantes del municipio que en realidad los cultivos ilícitos persisten en la zona.

- El hecho de que persistan este tipo de problemas en el departamento de Caldas (certificado como territorio libre de cultivos ilícitos en el 2019) permite realizar una pregunta ¿qué tanta presencia institucional hay en los territorios que han sido afectados por el conflicto armado colombiano?, ¿en realidad, las instituciones están realizando seguimiento a los programas que desde el Gobierno nacional se han propuesto?

Para finalizar, se resalta que en el municipio de Marulanda no se registraron cultivos ilícitos, motivo por el cual, los PNIS no le son aplicables.

Las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC)

Con la firma del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, el gobierno afronta nuevos retos, como la recuperación de las zonas afectadas por más de 50 años de conflicto. Se priorizó la necesidad de establecer áreas afectadas en la época de beligerancia, para ser reconstruidas con el fin de ofrecer a la población la oportunidad de acceder a servicios básicos que, por efecto de la violencia, se vieron interrumpidos. Este fue el motivo por el cual en la última reforma tributaria se adoptó un modelo que viene siendo aplicado en Perú desde hace varios años, el cual ofrece a los contribuyentes la posibilidad de condonar el impuesto a cargo con la realización de obras y que, para el caso de caso de Colombia, a su vez, permite al Estado restablecer las condiciones originales en cada zona.

Así, el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 (Congreso de la República, 2016a) determinó una nueva forma de pago del impuesto de renta y complementarios mediante la ejecución directa de proyectos de trascendencia social en los municipios ubicados en las ZOMAC.

Concatenado con lo anterior, el Decreto 1915 del 2017, que reglamentó el artículo 238 de la Ley 1819, establece las diferentes modalidades de pago por las que pueden optar los contribuyentes para cumplir con el pago de impuesto de renta y complementarios. Establece también los requisitos que deben cumplir estos para optar por este mecanismo de extinción de la obligación de pago del impuesto de renta y complementarios, en un porcentaje o en la totalidad. Claro está que existe también la posibilidad de que el contribuyente aporte una iniciativa distinta a las contempladas en el banco de proyectos de la Agencia de Renovación del

Territorio (ART). Adicionalmente, se definen unas sanciones por incumplimiento en la ejecución de las obras y también se tiene incorporado un amplio articulado que contiene el procedimiento que se debe seguir para insertar proyectos de inversión, el cual aplica también para las iniciativas del contribuyente.

La ART, en coordinación con el Departamento Nacional De Planeación DNP, juega un papel preponderante en esta nueva modalidad de pago de un porcentaje del impuesto de rentas y complementarios o su totalidad, ya que una de sus funciones es mantener actualizado el banco de proyectos de inversión en las ZOMAC y a través de esta se realiza la publicación periódica de los proyectos viables de inversión, en los que el contribuyente puede elegir alguno de esos proyectos o proponer uno nuevo según el Decreto 1915 de 2017 (Congreso de la República, 2017).

En una de las líneas estratégicas de primer nivel del plan estratégico de la ART (2017-2018) está la provisión eficiente de bienes públicos: pequeña infraestructura comunitaria (PIC), la cual contempla varias modalidades en las que se podrán formular proyectos de inversión, para que el contribuyente pueda optar para efectivizar el referido pago del impuesto de rentas y complementarios. En las mencionadas modalidades se encuentran las siguientes:

- Proyectos viales. Proyectos de mejoramiento de vías, que incluyan placa huella, conformación de banca y obras de arte, obras de afirmado, puentes viales, puentes peatonales.
- Proyectos sociales y comunitarios. Construcción y/o mejoramiento de aulas educativas, baterías sanitarias de instituciones educativas, restaurantes escolares, Construcción y/o mejoramiento de bibliotecas y casas de cultura, Construcción y/o mejoramiento de puestos de salud, Construcción y/o mejoramiento de parques infantiles, Construcción y/o mejoramiento de centros comunales, Construcción y/o mejoramiento de escenarios deportivos.
- Proyectos de servicios públicos. Proyectos de energización, proyectos de agua potable y saneamiento básico para espacios comunitarios.

Entre tanto,

[...]el Gobierno nacional y sus instituciones identificaron y clasificaron los municipios con más necesidades y mayor déficit en desarrollo social por ser

los más afectados por el conflicto armado ZOMAC, según Decreto 1650 de 2017 en el departamento de Caldas se identificaron 9 municipios que son: Pensilvania, Anserma, Marulanda, Palestina, Riosucio, Samaná, Belalcázar, Norcasia, Risaralda. (ART, 2018, p. 9)

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) contempla:

De manera general el PND, en toda su estructura se refiere al transporte como “de vital importancia para romper las barreras de cada región y que particularmente por la infraestructura rural pasará el desarrollo, el crecimiento y la presencia del Estado que se requieren para cerrar las brechas regionales y consolidar la paz (p. 52).

Según las bases del Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas (2016-2019) se contempla:

La infraestructura de transporte será una herramienta fundamental para la construcción de la paz, reduciendo las distancias y rompiendo las barreras que a lo largo de los siglos fueron formando un país segregado y desigual. Las vías de acceso más rápidas, los aeropuertos más seguros y los ríos navegables facilitarán que se haga más presencia en todo el territorio nacional, con su oferta de programas sociales, servicios públicos, inversión productiva y seguridad. La mejor infraestructura también contribuirá a la reconciliación, facilitando el encuentro de los ciudadanos para el diálogo, el debate y la convivencia. La conectividad también contribuirá a la construcción de una sociedad menos desigual, al cerrar brechas poblacionales y territoriales en el acceso a bienes, servicios e información. La infraestructura de transporte permitirá que la distancia, el tiempo o el dinero no sean un factor de discriminación y que todos los colombianos puedan acceder a las mismas oportunidades. El principal objetivo en materia de infraestructura es aumentar el ritmo de inversión en el sector transporte. Con el propósito de cerrar la brecha de infraestructura y mejorar las condiciones de conectividad del país. (Gobernación de Caldas, 2016, pp. 173-174)

Pago por Servicios Ambientales PSA en Caldas

El esquema de pago por servicios ambientales (PSA) fue creado mediante el Decreto 953 de 2013 (Congreso de la República, 2013)²⁴. En este se prioriza la protección de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, así lo determina su artículo 1 al mencionar:

Con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

Incluso, se realiza la salvedad de que cuando se hace referencia a áreas de importancia estratégica se refiere a las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos. El mencionado decreto tiene un énfasis en la protección del agua sobre otro tipo de elementos de la naturaleza.

De manera posterior y con ocasión de la firma del Acuerdo Final, el Gobierno nacional profirió el Decreto 870 del 25 de mayo de 2017, el cual establece el pago por servicios ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación. Este nuevo decreto focaliza los PSA en las áreas priorizadas para el posconflicto²⁵; sin embargo, se anuncia que pueden implementarse PSA en cualquier parte del territorio nacional. Conviene resaltar que dentro de los principios que guían el PSA se incluye específicamente el posconflicto, la construcción de paz y la equidad, lo cual evidentemente pone de manifiesto que la recuperación de las zonas afectadas por el conflicto armado tendrá un tratamiento privilegiado, en especial, en lo relacionado con el medio ambiente y los elementos de la naturaleza que se vieron afectados.

²⁴ Contenido actualmente en el Decreto 1076 de 2015.

²⁵ Artículo 8, Decreto 870 de 2017.

Posconflicto, construcción de paz y equidad

El incentivo de PSA se orientará prioritariamente en áreas y ecosistemas estratégicos con conflictos por el uso del suelo, presencia de cultivos de uso ilícito y de especial importancia para la construcción de paz, en procura del fortalecimiento de las organizaciones campesinas, en calidad de propietarios, poseedores u ocupantes de pequeña y mediana propiedad de buena fe, exenta de culpa, basados en el nivel de vulnerabilidad establecido por los indicadores del Sisbén, el censo nacional agropecuario y los pueblos indígenas identificados como en peligro de exterminio, definidos en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, o pueblos indígenas que se encuentren en situaciones similares de vulnerabilidad²⁶.

Respecto de la implementación de los PSA en los municipios de Marulanda y Samaná, se advierte que, a partir de una revisión de los informes de gestión comprendidos entre 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, se puede concluir que la autoridad ambiental sí ha venido implementado PSA en el departamento de Caldas (tabla 15); sin embargo, aunque menciona al municipio de Marulanda, no discrimina los lugares exactos, las actividades puntuales, ni el número de familias del municipio beneficiadas (Ocampo *et al.*, 2019).

Tabla 15. Implementación de PSA en Caldas (Periodo 2016-2019)

Convenio	Cuenta	#	# ha	Municipios
CHEC	Chinchiná-guarinó	39	628	Manizales, Neira, Villamría, Chinchiná, Mazanares, Marulanda
ISAGEN	Guarinó-La Miel	38	758	Manzanares, Pensilvana, Marquetalia
EL EDEN	La Miel	26	226	Pensilvania
EFIGAS	Chinchiná	1	3	Villamaría
TOTAL		104	1615	

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Caldas, 2019.

²⁶ Artículo 8, Decreto 870 de 2017.

Consideraciones finales

Los cambios legislativos e institucionales derivados de la implementación de los Acuerdos de Paz han significado una oportunidad importante para el país en términos de verdad, justicia y garantía de no repetición. Pasar del deber ser de las normas a su aplicación ha encontrado obstáculos políticos, económicos, sociales y legales. La realidad territorial de la implementación de los acuerdos es diferente en cada región del país. En Caldas, si bien no se definieron municipios PDET, la apuesta desde los gobiernos locales y las comunidades de Samaná y Marulanda está enfocada en aprovechar el potencial ecosistémico de esta región libre del conflicto armado.

La implementación del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* trae para el Gobierno nacional y para las comunidades grandes desafíos, tal es el caso de los PDET, pues estos no se implementaron en la totalidad de las ZOMAC, lo que dejó por fuera al departamento de Caldas. Lo anterior produce que el departamento no cuente con insumos y programas importantes que le permitan superar las grandes brechas existentes entre lo rural y lo urbano.

En igual sentido, no debe pasarse por alto el hecho de que la ausencia de lo institucional en Caldas ha propiciado que se retomaran actividades asociadas con la siembra de cultivos de uso ilícito, tal y como fue denunciado por parte de las comunidades del municipio de Samaná en el 2019, justo después de que el departamento recibiera un certificado por parte de las Naciones Unidas como territorio libre de cultivos de uso ilícito. Lo anterior refuerza lo mencionado, en el sentido de que implementar el Acuerdo Final no solo representa un desafío, sino que eventualmente puede hacer ver al Gobierno nacional que la presencia institucional en las diferentes zonas no puede supeditarse a los PDET²⁷.

Se resaltan como puntos a favor los procesos participativos (inclusión) con los cuales el Gobierno nacional pretende implementar el Acuerdo Final, los cuales

²⁷ Debe tenerse en cuenta que programas como PNIS dependen en gran medida de los PDET, es decir, se implementan en los municipios que fueron priorizados por estos, desconociendo las diferentes realidades de las diferentes zonas del país.

evidentemente son un reflejo de la aplicación del principio de participación de todos los ciudadanos en aquellas decisiones que pueden afectarlos. Sin embargo, no debe dejarse de lado el hecho de que es necesaria la inversión económica para el desarrollo de los diferentes programas, ya que sin este componente los programas como el PNIS no pueden avanzar, es más, el hecho de que no se respeten las condiciones inicialmente pactadas por el Gobierno con las comunidades hace que estas pierdan confianza y terminen por abandonar los diferentes programas que el Gobierno ha diseñado para la superación de las inequidades entre lo rural y lo urbano.

Referencias

- Acero, C. (2016). Crisis cafetera, conflicto armado y cultivos ilícitos en el oriente caldense: el caso de Samaná. *Revista de Sociología y Antropología: VIRAJES*, 18(1), 47-85. Doi: 10.17151/rasv.2016.18.1.4
- Agencia de Renovación del Territorio [ART]. (2018). *Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR subregión Montes de María*.
- Alcaldía de Samaná. (2016). *Acuerdo N° 09 de mayo 19 de 2016 por medio del cual se adopta el Plan Municipal de Desarrollo "Tú decides Samaná gana para el municipio de Samaná en el período 2016 - 2019"*. <http://www.samana-caldas.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-2016-2019>
- Alcaldía de Marulanda. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Marulanda por la Unidad y el Desarrollo"*. https://marulandacaldas.micolombiadigital.gov.co/sites/marulandacaldas/content/files/000021/1009_plan-de-desarrollo-marulanda-por-la-unidad-y-el-desarrollo-1.pdf
- Becerra, M. R. (2019). *Nuestro planeta, establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones [Acto Legislativo 01 de 2012]*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48679>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013); *BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad Informe General Grupo de Memoria Histórica*. Bogotá: Imprenta Nacional
- Congreso de la República. (2011). [*Ley 1448 de 2011*], por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. DO: 48.096.
- Congreso de la República. (2013). [*Decreto 953 de 2013*], por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. DO: 48.793.
- Congreso de la República. (2015). [*Ley 1753 de 2015*], por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". DO: 49.538.
- Congreso de la República. (2016). [*Acto Legislativo 01 de 2016*], por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%2001%20DEL%207%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>

- Congreso de la República. (2016a). [*Ley 1819 de 2016*], por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. DO: 50.101.
- Congreso de la República. (2019). [*Ley 1955 de 2019*], por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. DO: 50.964.
- Congreso de la República. (2017a). [Decreto 1650 de 2017], por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016 <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201650%20DEL%2009%20DE%20OCTUBRE%20DE%202017.pdf>
- Congreso de la República. (2017b). [Decreto 870 de 2017], por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20870%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Congreso de la República. (2017c). [Decreto 893 de 2017], por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Congreso de la República. (2017). [Decreto 1915 de 2017], por el cual se adiciona el título 5 de la parte 6 del libro 1 al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84354>
- Corporación Autónoma Regional de Caldas. (2006). *Plan de Gestión Ambiental 2001-2006. Mapa División Político - Administrativa del Departamento*. <https://godues.files.wordpress.com/2012/11/a1794-caldas-municipios.gif>
- Corporación Autónoma Regional de Caldas. (2019). *Informe de Gestión. Trabajamos por un Territorio Habitable y sostenible*. http://corpocaldas.gov.co/publicaciones/1626/2019-12-06/INFORMEGESTION2016-2019_vd.pdf
- Corte Constitucional. (2019). *Resumen de las decisiones de la Corte Constitucional en la implementación del Acuerdo Final de Paz*. Imprenta nacional
- Departamento Nacional de Planeación. (2016a). *Índice de Incidencia del Conflicto Armado*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/Construcci%C3%B3n%20de%20Paz/Documento%20C3%ADndice%20de%20incidencia%20del%20conflicto%20armado.pdf>

- Departamento Nacional de Planeación. (2016b). *Evaluación Desempeño Integral de los Municipios 2015*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Evaluaci%C3%B3n%20Desempe%C3%B1o%20Integral%202015.pdf>
- Garavito, C. A. R., Franco, D. R., y Crane, H. D. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*. Dejusticia.
- Garzón, J. C., y Bernal, J. (2017). *¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? Principales avances, desafíos y propuestas para hacerles frente. Informe trimestral, 1*. Fundación Ideas para la Paz.
- Gobernación de Caldas. (2019). *Caldas se convierte en modelo nacional al recibir el certificado como primer departamento libre de Cultivos de Coca. ONU asegura que el reto ahora es mantener limpio el territorio*. <https://caldas.gov.co/index.php/prensa/noticias/6760-caldas-se-convierte-en-modelo-nacional-al-recibir-el-certificado-como-primer-departamento-libre-de-cultivos-de-coca-onu-asegura-que-el-reto-ahora-es-mantener-limpio-el-territorio>
- Gobernación de Caldas. (2016). *Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019*. <https://caldas.gov.co/index.php/inicio/mecanismos-de-control/transparencia-1/6-planeacion/6-7-plan-de-desarrollo/plan-departamental-de-desarrollo-2016-2019>
- Gobierno de Colombia y las Farc-EP. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesosyconversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- La Paz se toma la palabra. (2016). *Firma del Acuerdo de Paz en el Teatro Colón*. <https://proyectos.banrepcultural.org/proyecto-paz/firma-nuevo-acuerdo-de-paz-en-el-teatro-colon>
- La Patria. (2019a). *Si hay cultivos de coca en Caldas, La Patria verificó denuncia en Samaná*. <https://www.lapatria.com/caldas/si-hay-cultivos-de-coca-en-caldas-la-patria-verifico-denuncia-en-samana-441836>
- La Patria. (2019b). *Erradicaron 8 mil 850 matas de coca en Samaná*. <https://www.lapatria.com/sucesos/erradicaron-8-mil-850-matas-de-coca-en-samana-445065>
- Molano, F. (2000). *Terror en ruinas de Arboleda*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1251101>
- Ocampo, L., Restrepo, A., Botero, A. y Forero, A.T. (2019). *Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del departamento de Caldas. Documento para responsables de política* Gobernación de Caldas y Corporación Autónoma Regional de Caldas. <http://www.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1598/2020/04-03/Mpios/Marulanda-min.pdf>

- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2016). *Plebiscito 2 de octubre de 2016 República de Colombia*. https://elecciones.registraduria.gov.co/pre_plebis_2016/99PL/DPLZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ_L1.htm
- Rosero, L. F. T. (2013). Colombia: una revisión teórica de su conflicto armado. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 11(18), 55-75.
- Rutas del Conflicto. (s. f.). *Ríos de vida y muerte - Río Pensilvania*. <https://rutasdelconflicto.com/rios-vida-muerte/?q=node/35>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s. f.). *La reparación colectiva avanza en Samaná, Caldas*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva/la-reparacion-colectiva-avanza-en-samana-caldas/44823>
- UNODC. (2017). *Colombia: Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Gobierno de Colombia.
- UNODC. (2019a). *Colombia: Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Gobierno de Colombia.
- UNDOC. (2019b). *Con una clara perspectiva de sostenibilidad, Caldas se certifica como primer departamento libre de cultivos de coca*. <https://www.unodc.org/colombia/es/con-una-clara-perspectiva-de-sostenibilidad--caldas-se-certifica-como-primer-departamento-libre-de-cultivos-de-coca.html>
- Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia: una historia desde los orígenes hasta los confines*. Debate.



Capítulo 4

Las brechas urbano–rurales en el territorio

Capítulo 4

Las brechas urbano–rurales en el territorio

Claudia Lucía Cortés Cortés

Neil Guerrero González

Oscar Marino Díaz Betancourt

María Eugenia Arango Ospina

Presentación

Colombia —un país de regiones, de grandes asimetrías que se reproducen a diferentes escalas territoriales y son evidentes de manera especial al analizar las relaciones urbano-rurales— es un lugar en el que se generan grandes tensiones sociales, las cuales históricamente han sido consideradas como parte de las causas del conflicto armado interno vivido por el país durante más de seis décadas. Disminuir los niveles de pobreza y desigualdad de mayor prevalencia en las zonas rurales ha sido considerada como una de las prioridades de los acuerdos de La Habana para avanzar hacia esa paz estable y duradera.

Mejorar los medios de vida de las poblaciones rurales a partir de políticas sociales que les permitan satisfacer sus necesidades básicas pasa por mejorar las coberturas y la calidad de los servicios de salud, educación, saneamiento básico, vivienda, infraestructura vial, con el fin de fortalecer su vinculación con los

centros de producción, la prestación de servicios de asesoría técnica necesarios para mejorar los niveles de productividad y la rentabilidad de sus actividades agrícolas y agroindustriales, de conectividad a través de la web y, de manera especial, de resignificar el papel de sus pobladores como sujetos de derecho con un gran potencial transformador.

De este modo y siguiendo la idea planteada por Amartya Sen, las diferencias en cuanto a la capacidad de los diversos grupos o individuos de obtener la vida que desean están ligadas a la libertad de poder “ser” y “hacer”. Libertad que en la historia de Colombia se ha visto opacada por la confluencia de diferentes factores que aumentan los niveles de vulnerabilidad, tanto de importantes grupos poblacionales como los campesinos, las mujeres, los indígenas, los afrodescendientes, como de grandes áreas del territorio, dada su situación de distanciamiento de los centros de prestación de servicios tanto en los niveles locales, como regionales y nacionales y de la diferente dotación ambiental de cada uno de estos. Estas condiciones han determinado su articulación más o menos competitiva en las dinámicas territoriales, caso concreto, lo vivido en los municipios de Samaná y Marulanda en el departamento de Caldas, áreas de influencia del Proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural (PEMR) en el departamento de Caldas.

El capítulo se configura inicialmente a partir del abordaje de los conceptos asociados con lo urbano y lo rural, y se incorporan algunos referentes de las brechas existentes en Colombia con base en documentos y reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Informes sobre el desarrollo humano de las Naciones Unidas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (PNUD), CEPALSTAT, entre otros.

De manera intencionada, al representar uno de los componentes constitutivos del MEMR, se hace alusión a la importancia y necesidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo y cómo su ausencia representa una de las grandes brechas urbano-rurales. Se reconoce que la conectividad fue priorizada por los países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los Objetivos del Milenio (ODM) y continua vigente como uno de los grandes retos globales en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

La reducción de la denominada brecha digital

En forma simultánea, se introducen algunas alternativas y los desarrollos tecnológicos propuestos por grandes empresas en el mundo para aumentar el número de personas con acceso a internet y de manera particular la propuesta del Estado colombiano para aportar a este propósito.

Brechas urbano-rurales

El constante proceso de urbanización en el mundo ha cambiado la forma en la que se desarrolla la sociedad. Desde el surgimiento de las antiguas civilizaciones (Egipto, India, China, Mesopotamia) y sus sucesoras (Grecia, Roma, Persia) ya se comenzaba a diferenciar entre lo rural y urbano. El proceso de urbanización crecía a paso lento hasta mediados del siglo XVIII en Europa con la Revolución Industrial, cuando gran cantidad de personas emigraron desde el campo a las zonas industrializadas en busca de mejores empleos y mejor calidad de vida.

Luego de la Revolución Industrial, la acumulación de personas en las zonas industrializadas fue en aumento, lo que permitió la evolución de los centros poblados y dio lugar a un concepto inicial de ciudad. Después de la Segunda Guerra Mundial, a mediados del siglo XX, se dio inicio a un nuevo periodo de urbanización. En este periodo, la población urbana en el mundo creció a pasos agigantados debido a la internacionalización de la economía, especialmente del sector industrial. Lo anterior produjo grandes cambios en el mundo. El aumento de la migración de las personas desde las zonas rurales hacia las zonas urbanas a través de los años continúa hoy, y trae consigo alteraciones sociales, económicas, productivas, tecnológicas y ambientales de los asentamientos humanos.

Según Vinuesa Angulo y Vidal Domínguez (1991) la definición de ciudad equivale a “una porción concreta del espacio, más o menos claramente delimitada, con una organización y una morfología características”. Sin embargo, la necesidad de encontrar criterios de delimitación urbano-rural ha dado como resultado dos grandes soluciones metodológicas: por un lado, las que se basan en criterios cualitativos, como el estatuto jurídico, la función

administrativa, la existencia de determinados servicios, etcétera, y, por otro, las que se apoyan en criterios cuantificables, entre los que cabe destacar el número de habitantes, la densidad de población y la proporción de empleo agrario (Comíns y Moreno, 2012).

Basados en la dualidad y contraposición entre lo urbano frente a lo rural y siguiendo las teorías clásicas del enfoque dicotómico, lo rural se entiende como sinónimo de tradición, atraso y antigüedad, o como zonas que no cumplen los criterios para ser zonas urbanas, donde el territorio es ocupado en actividades relacionadas con la naturaleza y la agricultura, de densidad poblacional baja y estrechas relaciones de sus pobladores, con poca infraestructura y gran cantidad de paisajes naturales y culturales. No obstante, este concepto ha cambiado en varios aspectos debido a la migración de las personas a las zonas urbanas, a las relaciones e influencias de los medios de comunicación, las infraestructuras viales, el transporte, el uso de la tecnología y las relaciones entre integrantes de familias rurales asentados en zonas urbanas, además del surgimiento de nuevas actividades económicas como el turismo (López Ramírez, 2006).

En cuanto a Colombia, no existe una definición de zona urbana y rural ligada a la densidad poblacional ni a la demografía de las regiones. La diferencia entre estas zonas está definida por las normas urbanísticas según la clasificación de los suelos dados por el capítulo IV de la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial de 1997, en la que cada municipio se rige por los componentes, contenidos y normas dadas para la construcción de cada Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Así, las diferencias para la definición de las poblaciones urbanas y rurales se centran en parámetros como la densidad poblacional, la demografía, la actividad económica, los servicios públicos, la infraestructura, entre otros.

Además de las ya conocidas diferencias entre las zonas rurales y urbanas, no se puede dejar de lado la importancia de la dimensión espacial en el análisis de las brechas entre territorios. La desigualdad entre los espacios geográficos suele ser más problemática que la desigualdad al interior de ellos. Esto se debe a la poca integración de estos espacios a otros, lo que trae consigo efectos adversos como el bajo desarrollo social y económico, los bajos niveles de

salud y escolaridad y, en el peor de los casos, problemas étnico-culturales con la discriminación en las sociedades (Sánchez Torres, 2017).

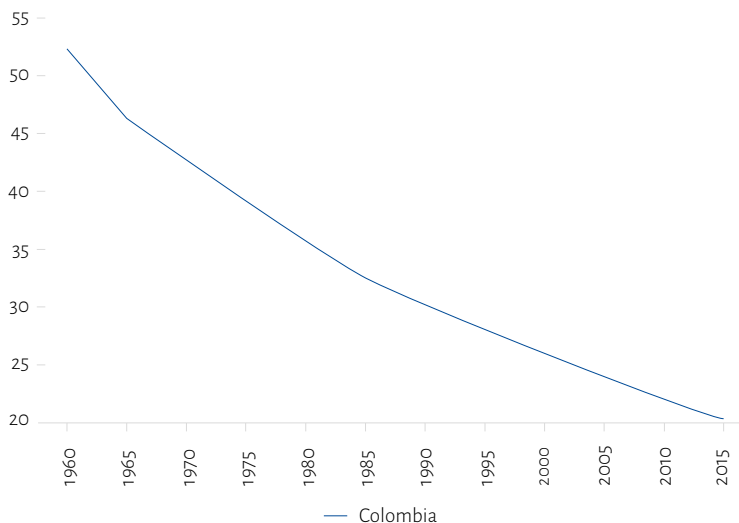
Así, las desigualdades en la educación son de gran importancia y de mayor peso, en tanto limitan el desarrollo económico, social, personal y cultural de una región y de sus habitantes, que, sin oportunidades de fortalecimiento educativo, tienden a contar con menores oportunidades en la consecución de empleo, alimento y salud.

Para el 2011, el *Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) “Colombia Rural: Razones para la esperanza”* (PNUD, 2011) da muestra de la evolución de la calidad y del desarrollo presentes en la población rural. Allí se afirma que el modelo de desarrollo construido “conlleva al fracaso del mundo rural”, pues aumenta las brechas entre las regiones y aleja la convergencia entre lo rural y lo urbano.

Las brechas de las comunidades rurales y urbanas comienzan a razón de las diferencias de sexo, territorio, edad y recursos, lo que plantea la necesidad de tener información acerca de la forma en la que estas impactan a la sociedad. Las diferencias causadas por el narcotráfico y el conflicto armado desde 1960 trajeron consigo mayor desigualdad y daños irreparables, más que todo a la población rural, que, para ese año, representaba el aproximadamente el 53 % de la población total colombiana. Estos daños sistemáticos al entorno de la comunidad hicieron que la vida en el campo fuera casi imposible, con un territorio sin capacidad agrícola que fomentaba la migración de los habitantes a los asentamientos urbanos y generaba mayor desempleo, pobreza y marginalidad.

Así, para los años siguientes la población rural en Colombia tuvo un decrecimiento exponencial en su número de habitantes (figura 49), lo que trajo grandes consecuencias y transformaciones que afectaron el desarrollo de las poblaciones de las zonas urbanas y rurales.

Figura 48. Porcentaje de la población rural en Colombia



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Banco Mundial.

Para 1993, el porcentaje de habitantes en las zonas rurales había disminuido aproximadamente hasta el 30 % de la población nacional. Analizando el factor educación, los estudiantes activos representaban apenas el 35 % en la zona urbana y el 25 % en la zona rural. Ello evidencia los problemas y las brechas a razón de factores como el conflicto armado y la carencia de políticas sociales.

Comparando esta situación para el 2005, la población rural era aproximadamente el 24 % de la población nacional, lo que dibuja un incremento en la migración de las personas del campo a las zonas urbanas. De acuerdo con la información obtenida del Censo Nacional 2005 (DANE, 2005), los porcentajes de asistencia escolar de la población urbana con acceso a educación representaban el 31,7 % y el 27,2 % para la población rural (ver tabla 16). El porcentaje para el área urbana fue menor a razón del incremento de la cantidad de personas en los centros urbanos dado por la migración de la población rural, además del mínimo aumento para los asentamientos rurales en análisis con los datos obtenidos en el censo anterior de 1993.

Tabla 16. Comparativa de la población de tres años y más por asistencia escolar en los censos nacionales de 1993 y 2005

CENSO	1993			2005		
	NACIONAL	URBANA	RURAL	NACIONAL	URBANA	RURAL
TOTAL	29 059 567	20 855 099	8 204 468	38 985 785	29 763 684	9 222 101
SI ASISTE	8 748 958	6 899 918	1 849 040	11 858 611	9 435 072	2 423 539
NO ASISTE	19 706 978	13 590 991	6 115 987	26 377 397	19 861 402	6 515 995
NO INFORMA	603 631	364 190	239 441	749 777	467 210	282 567

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 1993 y Censo 2005 (DANE, 1993; DANE, 2005).

Del mismo modo, en términos de educación, el promedio en años de escolaridad para la población mayor de 25 años y la esperanza educativa en niños observados en la tabla 17 demuestran el déficit de educación en las zonas rurales. Estos factores juegan un papel importante en la toma de decisiones de seguridad alimentaria en el hogar e influye en las oportunidades laborales. De otro lado, el acceso a salud en las zonas rurales es escaso, por lo que se hallan tendencias a la automedicación y a la utilización de remedios caseros para el tratamiento de enfermedades, para generar un menor gasto en la atención médica, la cual, en la mayoría de los casos, no está cerca de su zona de residencia o no presenta ninguna afiliación a algún régimen de salud.

Tabla 17. Comparativo acceso a la educación en zonas rurales y urbanas

EDUCACIÓN	2002		2011		2017	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Promedio de años de estudio – Población mayor de 25 años	8,8	4,6	9,6	4,9	10,3	6,0
Población de 7 a 12 años con acceso a educación	96,2	92,2	97,1	94,9	97,6	96,8

Fuente: Elaboración propia con información de CEPALSTAT.

El acceso a los servicios básicos y al saneamiento son factores que influyen en la salud de la población, diferencian y crean mayor desigualdad a razón de su necesidad en el mejoramiento de la calidad de vida. En Colombia, mediante la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) (Profamilia, 2011), se analizan las problemáticas y las características poblacionales ligadas al nivel educativo, las condiciones de la vivienda, los bienes y los servicios básicos. Aspectos como el acceso al agua, la electricidad y el alcantarillado son de gran importancia para las dimensiones de salud y calidad de vida, que, a su vez, son importantes para el incremento del Índice de desarrollo Humano (IDH).

En la tabla 18, se pueden observar la evolución de la cobertura de los servicios básicos y las brechas existentes entre las poblaciones, además de lo que falta por mejorar para suplir estas necesidades.

Tabla 18. Porcentaje de cobertura de servicios básicos en las zonas urbanas y rurales

SERVICIOS BÁSICOS	1990		2000		2010		2015	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Acceso al Agua	95	43	97	27	91	17	88,9	15,7
Acceso a Electricidad	99	71	99	84	99	91	99,7	90,4
Acceso a Desagüe	89	17	91	14	92	22	93,6	15

Fuente: Elaboración propia con datos de la Asociación Probienestar de la Familia Colombiana (Profamilia) y la ENDS (Asociación Probienestar de la Familia Colombiana–Profamilia, 1991, 2000, 2011, 2015).

Un parámetro de análisis es la pobreza, la cual influye en la educación como en la salud, y afecta la calidad de vida y evidencia grandes diferencias en las condiciones de los hogares, en aspectos como el ingreso, la obtención de empleo y el acceso a servicios básicos. Como se observa en la tabla 19, las diferencias entre las zonas urbanas y rurales demuestran la carencia entre estos, en los que prevalece la inequidad entre comunidades.

Tabla 19. Porcentaje de la población con pobreza multidimensional y extrema

POBREZA	2002		2011		2017	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Pobreza Multidimensional (Porcentaje de población)	49,0	67,6	31,8	53,4	25,9	43,1
Pobreza extrema (Porcentaje de la población)	17,1	42,7	10,0	31,0	7,4	22,9

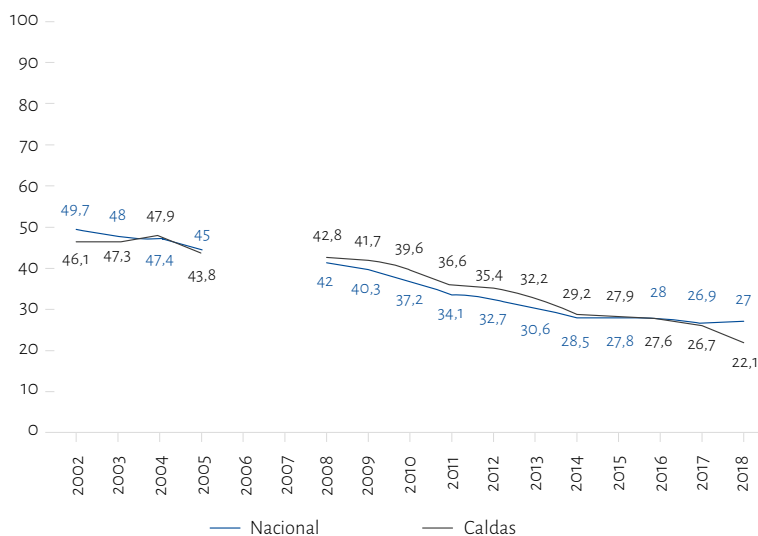
Fuente: Elaboración propia con información de CEPALSTAT (CEPAL, 2019).

De este modo, se conocieron algunos de los factores necesarios utilizados para medir el Índice de Desarrollo Humano como la educación, la salud y el nivel de vida. Colombia ha avanzado desde 1990, año en el que el IDH era del 0,592, después, en el 2000, era del 0,653, luego para el 2011 del 0,725, y cerrando el 2018 era del 0,747 (PNUD, 2018). Estas cifras muestran un desarrollo humano alto y con avances significativos, pero indican que las brechas entre las comunidades siguen vigentes.

Brechas identificadas para el departamento de Caldas

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico (DANE, 2018b). En Colombia, para el 2018, el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza monetaria respecto al total de la población nacional fue 27,0 %. En la figura 50, se presenta el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza nacional y del departamento de Caldas. Para el departamento de Caldas, el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza monetaria calculado por el DANE entre 2002 y 2018 ha presentado un comportamiento a la baja desde 47,9 % para el 2004 hasta 22.1 % para el 2018, y un incremento entre 2002, 2003 y 2004. El porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema para el departamento presenta una diferencia menor a 5 puntos porcentuales respecto del porcentaje nacional.

Figura 49. Porcentaje anual incidencia de la pobreza monetaria nacional y para el departamento de Caldas



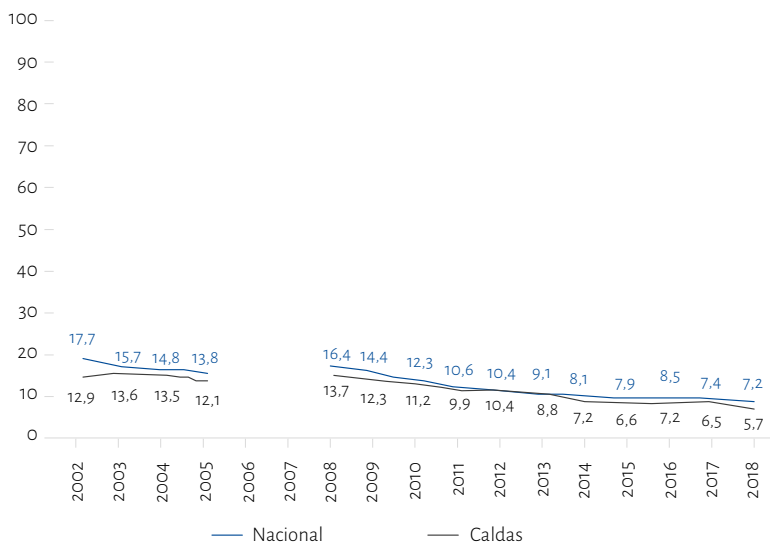
Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018b).

Porcentaje de incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema de su dominio geográfico (DANE, 2018b). En Colombia, en el 2018, el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema respecto al total de la población nacional fue 7,2 %. En la figura 51, se presenta el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza extrema nacional y del departamento de Caldas.

Para el departamento de Caldas, el porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema calculado por el DANE entre 2002 y 2018 ha presentado un comportamiento a la baja, que va desde 13,7 % para el 2008 hasta 5,7 % para el 2018, y un incremento entre 2002 y 2003, y 2011 y 2012. El porcentaje de personas clasificadas en situación de pobreza extrema para el departamento presenta una diferencia menor a 5 puntos porcentuales respecto del porcentaje nacional.

Figura 50. Porcentaje anual incidencia de la pobreza monetaria extrema nacional y para el departamento de Caldas

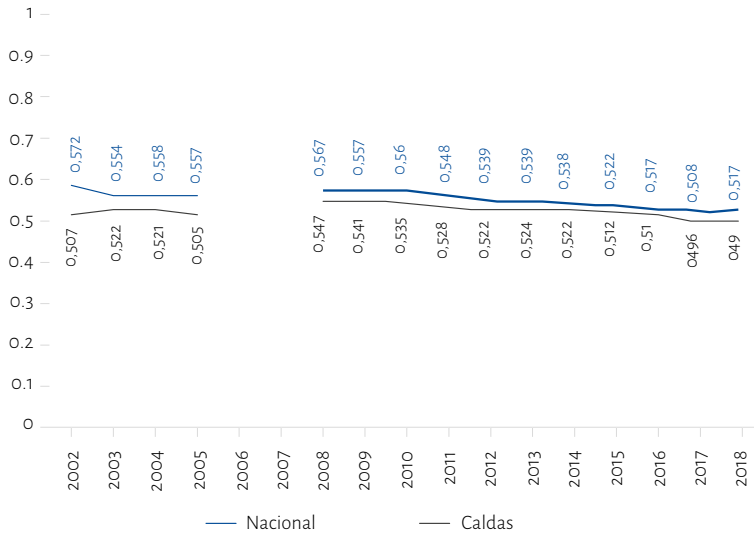


Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018b).

Desigualdad en el ingreso

El coeficiente de GINI es el indicador que se utiliza con mayor frecuencia para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso (DANE, 2018b). En el 2018, los departamentos de Chocó y La Guajira presentaron los mayores coeficientes de GINI: 0,579 y 0,522, respectivamente. En su lugar, los departamentos de Risaralda y Cundinamarca presentaron un coeficiente de GINI de 0,439 y 0,422, respectivamente, lo que nos muestra que son los departamentos con menor desigualdad en el ingreso en el país. En la figura 52, se presenta el coeficiente de GINI en el ámbito nacional y en el departamento de Caldas. El coeficiente de GINI calculado por el DANE para el departamento de Caldas entre 2002 y 2018 se ha mantenido bajo la media nacional, lo que indica que el departamento presenta un menor grado de desigualdad en la distribución del ingreso y continua su tendencia en descenso como viene presentándose desde el 2008.

Figura 51. Coeficiente de GINI calculado anualmente para Colombia y para el departamento de Caldas



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018b).

Educación

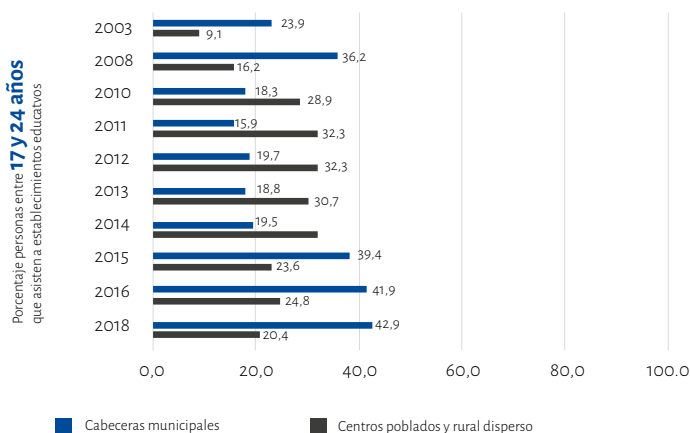
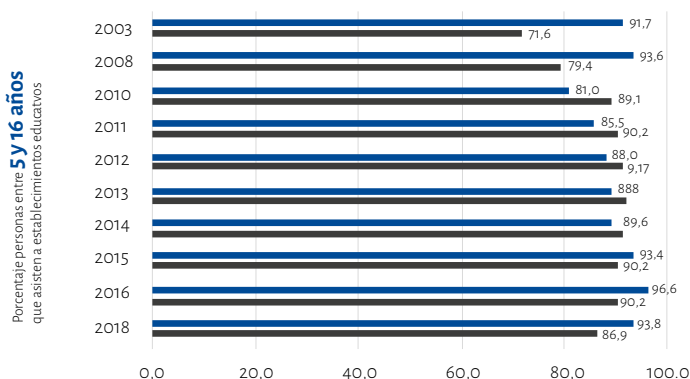
En la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), realizada en 2003, 2008, 2010, 2016 y 2018, cuantifica y caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas con las personas como educación, salud y cuidado de los niños (DANE, 2018a). En la ECV, se presentan los resultados por regiones geográficas en las cuales se incluye la Región Central compuesta por los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila y Caquetá, y un reporte por departamento para el 2018 sobre las condiciones de vida de las personas que habitan el territorio.

En cuanto a la educación, se presentan a continuación el promedio de asistencia a establecimientos educativos y el promedio de años de educación para la región Central entre los años 2003-2018 según las ECV realizadas (DANE, 2018a).

Porcentaje asistencia a establecimientos educativos por grupos de edad

Entre 2010 y 2014, la Región Central (figura 53) muestra un porcentaje superior de personas entre los 5 y los 16 años, y entre los 17 y los 24 años que asisten a establecimientos educativos superior para la población ubicada en los centros poblados y rural disperso para ambos grupos de edad en comparación con el porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos en cabeceras municipales.

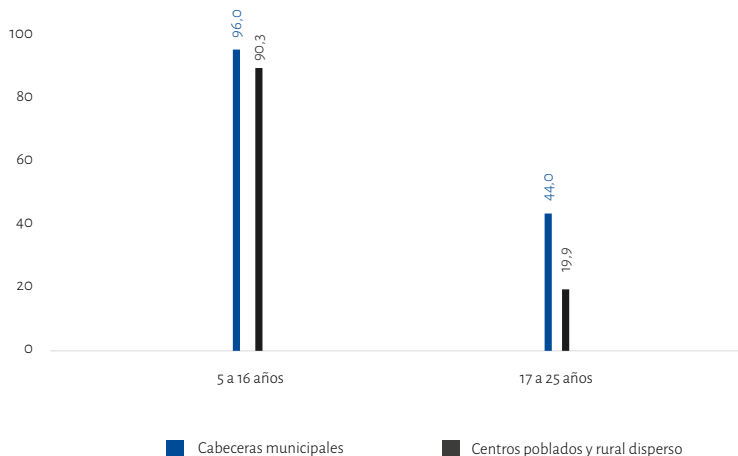
Figura 52. Porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos Región Central 2003-2018



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018a).

Particularmente, para el 2018 el departamento de Caldas (figura 54) se encuentra 2,2 puntos porcentuales por encima del porcentaje regional de asistencia a establecimientos educativos en las cabeceras municipales, y 3,4 puntos porcentuales por encima del porcentaje regional en los centros poblados y rural disperso para el grupo de edad de 5 a 16 años. Para el grupo de edad entre 17 y 25 años, el porcentaje de asistencia a establecimientos educativos en el departamento de Caldas se encuentra 1,1 puntos porcentuales por encima del porcentaje regional de asistencia a establecimientos educativos en las cabeceras municipales, y 0,5 puntos porcentuales por debajo del porcentaje regional en los centros poblados y rural disperso.

Figura 53. Porcentaje de personas que asisten a establecimientos educativos departamento de Caldas, 2018



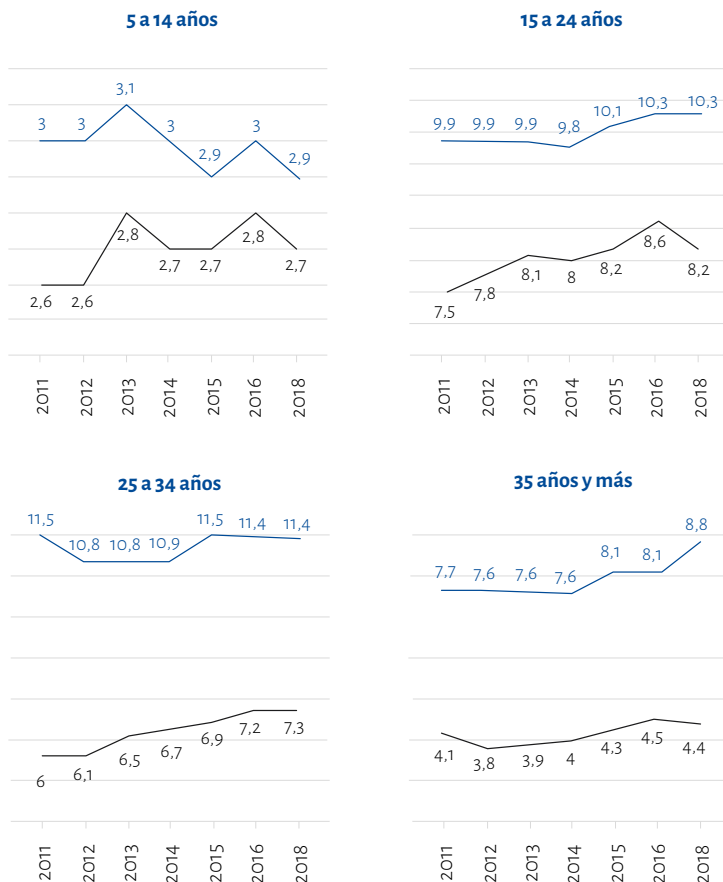
Fuente: Equipo de diseño del Programa con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018a).

Promedio de años de educación de las personas de cinco años y más por grupos de edad

Según las ECV 2003-2018 (DANE, 2018a), en la región central existe una evidente diferencia entre el promedio de educación de los habitantes de las cabeceras municipales en comparación con los habitantes de centros poblados y rural disperso. Esto se evidencia en todos los grupos de edad presentados en las

encuestas (figura 55). La brecha se ha ido acortando de a poco en los grupos de 5 a 14 años y de 25 a 34 años, mientras en los grupos de 15 a 24 años y 35 y más la diferencia ha ido en incremento.

Figura 54. Promedio de años de educación de las personas de cinco años y más por grupos de edad, Región Central, 2011-2018

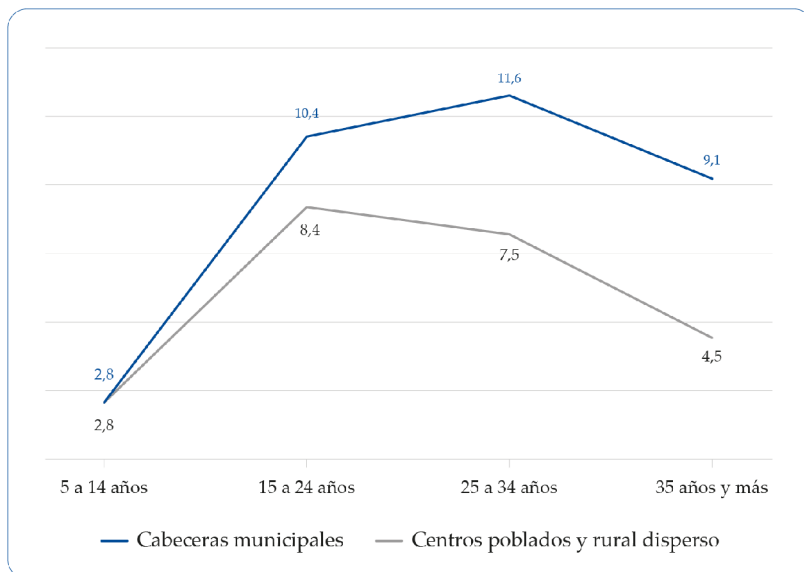


Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018a).

Particularmente, el promedio de años de educación de las personas de cinco años y más por grupos de edad para el departamento de Caldas en el 2018 (figura 56) muestra que en educación básica no se presenta diferencia entre los

habitantes de las cabeceras municipales y los centros poblados y rural disperso. En los demás grupos de edad, la diferencia del promedio de años de educación entre los habitantes de las cabeceras municipales y lo centros poblados y rural disperso persisten.

Figura 55. Promedio de años de educación de las personas de cinco años y más por grupos de edad para el departamento de Caldas, 2018

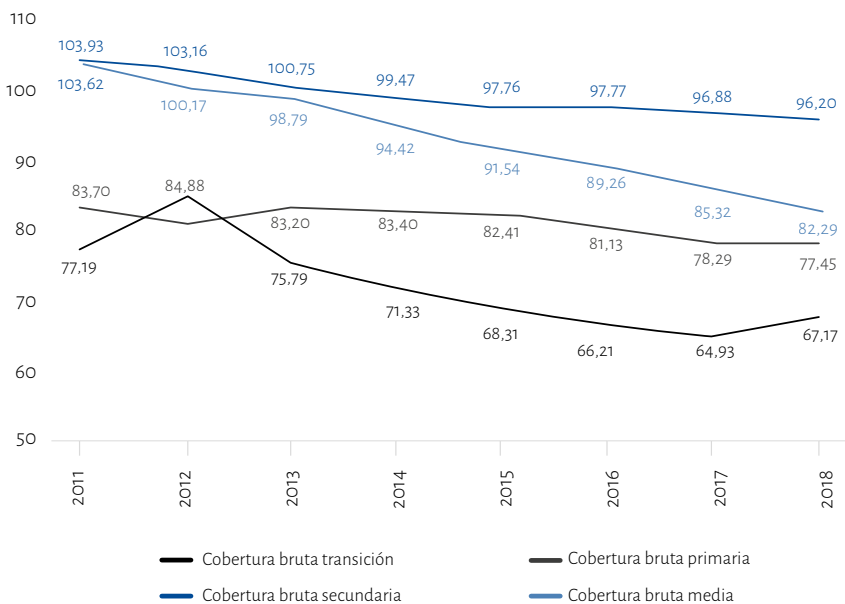


Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018a).

Cobertura bruta por nivel educativo

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) define la cobertura bruta como “cantidad o porcentaje de la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo” (MEN, 2002). Según reportes del MEN (2019), la cobertura bruta por niveles preescolar, básica y media en el departamento de Caldas entre 2011 y 2018 superan el 60 % de cobertura, allí, la cobertura bruta para secundaria presenta los porcentajes más altos, seguida en orden descendente de cobertura en primaria, media y, finalmente, transición (figura 57).

Figura 56. Cobertura neta de los niveles preescolar, básica y media departamento de Caldas, 2011-2018

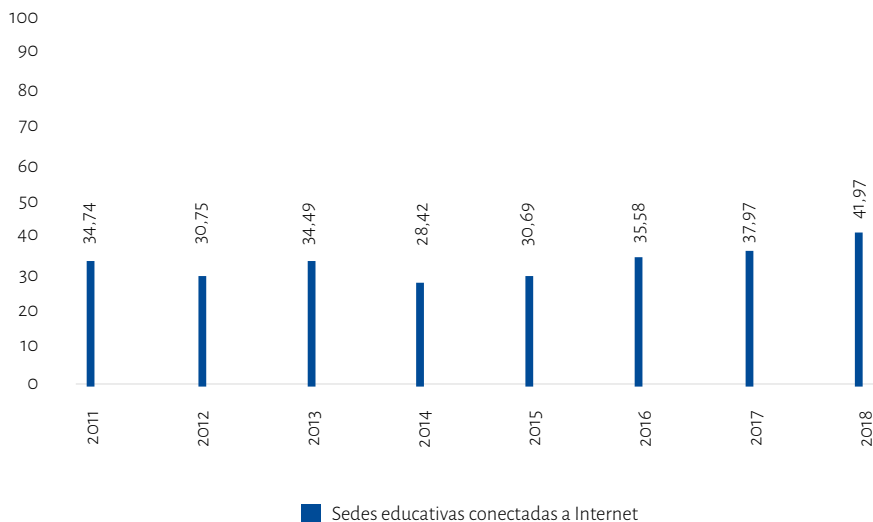


Fuente: Equipo de diseño del programa con datos de Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2019).

Cobertura de internet en sedes educativas

El acceso a internet en las sedes educativas es un recurso que ofrece elementos de apoyo a la labor docente como el correo electrónico, aplicaciones educativas, entre otras, y facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. Según reportes del MEN (2019), la cobertura de internet en las sedes educativas del departamento de Caldas entre 2011 y 2018 ha venido en ascenso desde el 2014. Para el 2018, la cobertura de internet en sedes educativas (figura 58) alcanzó su valor máximo con el 41.61 %, y, aunque en ascenso, la cobertura de internet se encuentra lejos de llegar al total de sedes educativas.

Figura 57. Cobertura de internet en sedes educativas departamento de Caldas, 2011-2018



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2019)

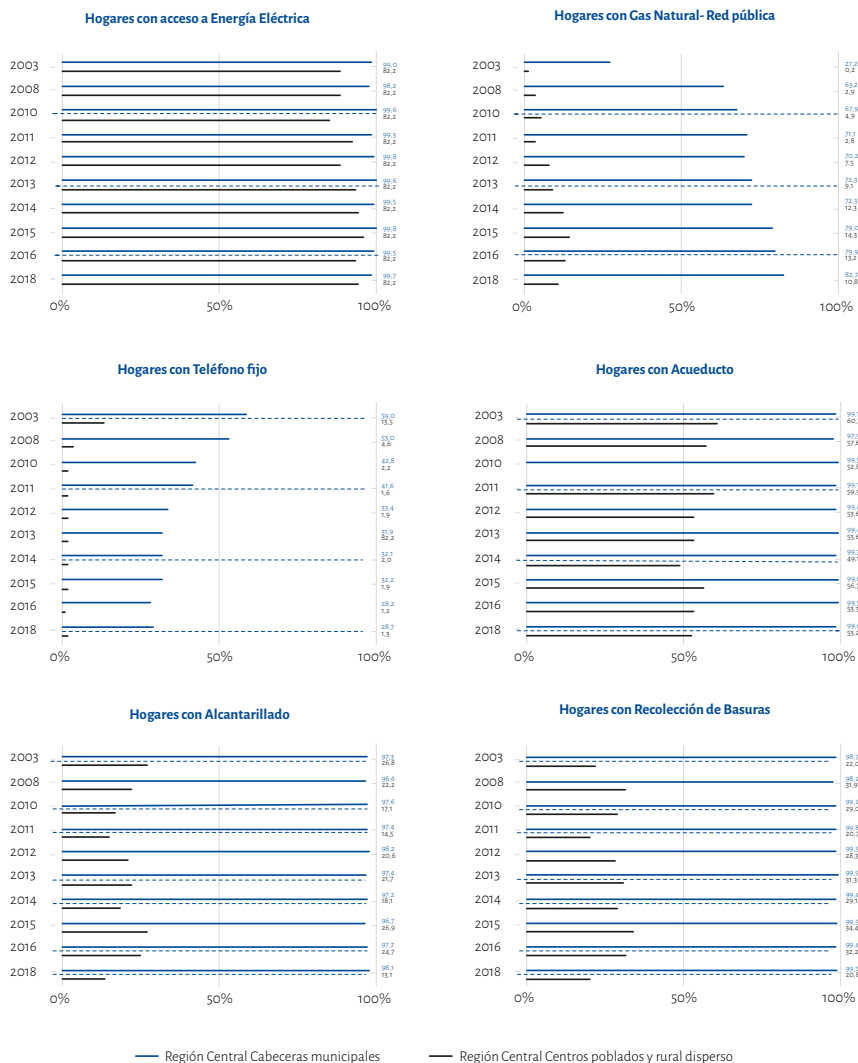
Acceso a servicios públicos (cobertura)

El modelo de prestación de los servicios públicos domiciliarios previstos por la Constituyente de 1991 y refrendado por la Ley 142 y la Ley 143 de 1994 busca el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la prestación de servicios públicos eficientes, con amplia cobertura y alta calidad del servicio. Por ejemplo, la infraestructura eléctrica nacional llega a la mayoría de las ciudades del país; sin embargo, en el sector rural el nivel de cobertura es deficiente, es decir, el número de colombianos que no cuenta con el servicio es alto (Ramírez Pinzón y Gutiérrez Sánchez, 2008).

Según las ECV 2003-2018 (DANE, 2018a), el suministro de energía eléctrica en la región central, gracias a sus numerosas fuentes hídricas, cubre, a 2018, el 99,7 % de los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso, y 94,6 % de los hogares ubicados en las cabeceras municipales. En cuanto a los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso en la Región Central, los servicios públicos de gas natural, teléfono fijo, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras presentan una baja cobertura en comparación con las cabeceras municipales.

Como se puede observar en la figura 59, esta diferencia es amplia, está presente en el tiempo de registro 2003-2018 y no tiende a disminuir, antes bien, parece conservarse en el tiempo.

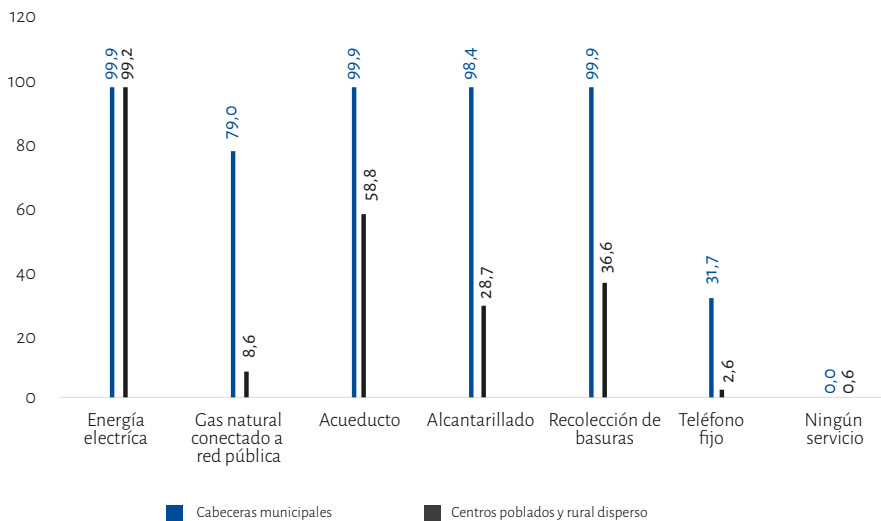
Figura 58. Porcentaje de hogares con acceso a servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, teléfono fijo, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras entre 2003-2018, Región Central



Fuente: Equipo de diseño del programa (DANE, 2018a)

Inmerso en la Región Central, el departamento de Caldas, para el 2018, presenta una cobertura en el servicio de energía eléctrica del 99,9 % de los hogares ubicados en las cabeceras municipales y un 99,25 % de los hogares ubicados en los centros poblados y rural disperso, por el cual este es el servicio público de mayor cobertura en todo el territorio. Excepto por el teléfono fijo y el gas domiciliario, los demás servicios públicos en el departamento cubren por encima del 98 % de los hogares del departamento ubicados en las cabeceras municipales. En cuanto a los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso en el departamento de Caldas (figura 59), los servicios públicos de gas natural, teléfono fijo, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras no superan el 58 % de cobertura, incluso se presenta un 0,6 % de hogares en los cuales la cobertura de servicios públicos es nula.

Figura 59. Porcentaje de hogares con acceso a servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, teléfono fijo, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras departamento de Caldas, 2018



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018a).

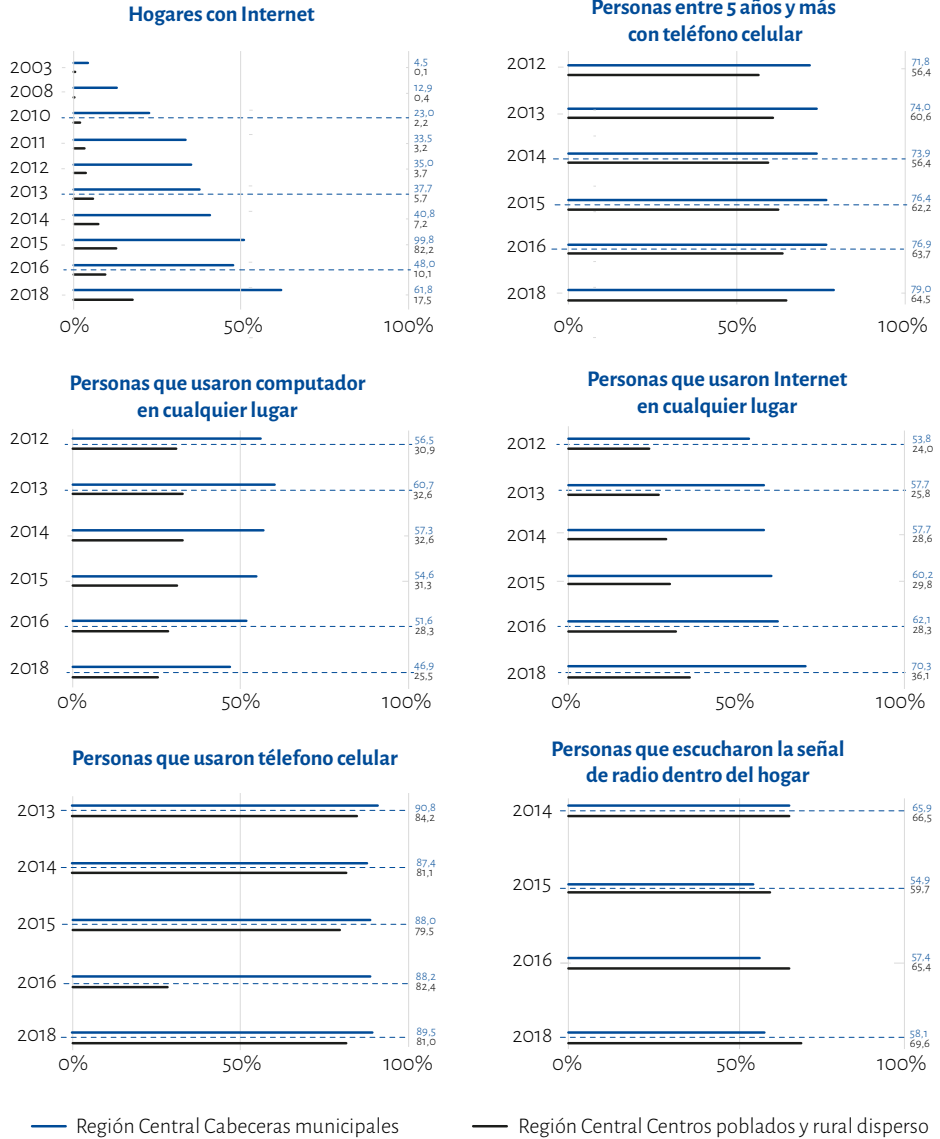
Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)

Siguiendo la conceptualización de Dijk y Hacker (2003), la brecha digital es la suma de brechas particulares, además cada una de estas es producto de los cambios estructurales que los países registran a lo largo de la historia.

En palabras de Kofi Annan, exsecretario general de la Organización de Naciones Unidas, “Las TIC pueden mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. Disponemos de instrumentos que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia, y de los medios necesarios para propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua” (Fundación Autismo Madrid, 2011). Según el Ministerio de las TIC en Colombia, el uso y apropiación de las TIC contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues disminuye la inequidad, empodera a los ciudadanos frente a sus gobiernos, les permite ahorrar tiempo y beneficia a empresarios y emprendedores (MinTIC, 2016). En la Región Central (ver figura 61), la penetración de internet en los hogares ha ido en aumento desde el 2003, principalmente en los hogares ubicados en las cabeceras municipales, de esta forma, se alcanzó para el 2018 una cobertura del 61.8 %.

El incremento de hogares con internet en los centros poblados y rural disperso entre 2003-2018 ha sido un poco más lento, pues alcanza apenas un 17,5 % de cobertura. Según las ECV (DANE, 2018a), el uso de teléfono celular sobre el uso de computador ha impactado de forma contundente el acceso de las personas a internet, especialmente en los centros poblados y rural disperso. Entre 2012 y 2018, mientras el porcentaje de personas que usaron computador decrecía, la tenencia y uso de teléfono celular ha ido en aumento. Finalmente, el porcentaje de personas que escucharon la señal de radio dentro del hogar tiene una tendencia predominantemente rural, pues este es el único elemento usado en las cabeceras municipales que presentan valores menores a los centros poblados y rural disperso.

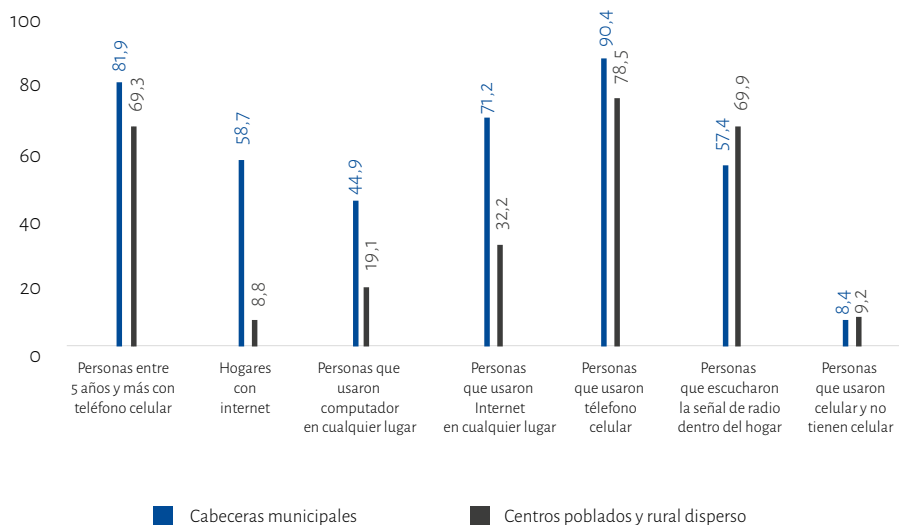
Figura 60. Cobertura de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Región Central entre 2003-2018



Fuente: Equipo de diseño del programa con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018a).

La cobertura de las TIC en el departamento de Caldas para el 2018 muestra comportamientos en concordancia con la Región Central (figura 62). El teléfono celular es la tecnología predominante en el departamento. Presenta porcentajes de uso y tenencia sobre el 69,3 % en cabeceras municipales y centros poblados y rural disperso. El porcentaje de hogares con internet y el porcentaje de personas que usaron computador presentan valores más bajos que los valores promedio de la región en cabeceras municipales y centros poblados y rural disperso. La señal de radio es escuchada principalmente en los centros poblados y rurales dispersos.

Figura 61. Cobertura de las tecnologías de la información y comunicaciones en el departamento de Caldas, 2018



Fuente: Equipo de diseño del Programa con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018a).

De este modo, se conocieron algunos de los factores necesarios para diagnosticar la brecha digital en el departamento de Caldas como pobreza y desigualdad en el ingreso, educación, acceso a servicios públicos (cobertura), violencia y tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Este diagnóstico muestra las brechas vigentes entre las comunidades ubicadas en las cabeceras municipales en relación con los centros poblados y rural disperso. En ese sentido la igualdad de acceso y condiciones se hace evidentemente necesaria, para superar progresivamente las brechas.

Referencias

- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia. (1991). *Encuesta de Prevalencia, Demografía y Salud 1990*.
- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia. (2000). *Salud Sexual y Reproductiva en Colombia Resultados Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000*.
- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia. (2011). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010*.
- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana - Profamilia. (2015). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud Tomo I. Componente Demográfico*.
- Comíns, J. S., y Moreno, D. R. (2012). La delimitación del ámbito rural: una cuestión clave en los programas de desarrollo rural. *Estudios Geográficos*, 73(273), 599-624. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201221>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2019). *CEPALSTAT - Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas. Estadísticas e Indicadores*. http://interwp.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/EstadisticasIndicadores.asp?idioma=e
- Congreso de la República. (1997). [Ley 388 de 1997] “Ley de Desarrollo Territorial”. Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (1993). *XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda*.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2005). *Censo General 2005*.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2018a). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2018b). *Pobreza Monetaria Caldas Año 2017*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Caldas_Pobreza_2017.pdf
- Fundación Autismo Madrid. (2011). *Las TIC, al servicio de la calidad de vida de las personas con discapacidad*. <https://autismomadrid.es/federacion-autismo-madrid-blog/las-tic-al-servicio-de-la-calidad-de-vida-de-las-personas-con-discapacidad/>
- Grupo Banco Mundial. (2019). *Datos de libre acceso del Banco Mundial. Acceso abierto y gratuito a datos sobre el desarrollo en el mundo*. <https://datos.bancomundial.org/>

- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). *FORENSIS 2017 Datos para la Vida*. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>
- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2019). *FORENSIS 2018 Datos para la vida*. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>
- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2020). *Cifras estadísticas FORENSIS Datos para la Vida*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
- Jaramillo, S. (2014). La paz territorial. *Interaktive Demokratie*. <http://www.interaktive-demokratie.org/files/downloads/La-Paz-Territorial.pdf>
- López Ramírez, L. R. (2006). Ruralidad y educación rural. Referentes para un Programa de Educación Rural en la Universidad Pedagógica Nacional. *Revista Colombiana de Educación*, 51, 138-159. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413635245006>
- Ministerio de Educación Nacional - MEN. (2002). *Cobertura Bruta*. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82546.html>
- Ministerio de Educación Nacional - MEN. (2019). Estadísticas en Educación Básica por Departamento. <https://www.datos.gov.co/Educacion/ESTADISTICAS-ENEDUCACION-BASICA-POR-DEPARTAMENTO/fji8i-4anb>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC. (2016). *Colombianos perciben que las TIC mejoran su calidad de vida*. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/15296:Colombianos-perciben-que-las-TIC-mejoran-su-calidad-de-vida>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2011). *Colombia rural razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2011*. http://hdr.undp.org/sites/default/files/nhdr_colombia_2011_es_low.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2018). *Índices e indicadores de desarrollo humano*.
- Ramírez Pinzón, I., y Gutiérrez Sánchez, A. (2008). Brecha Digital en Colombia. *InteracTIC*, 05, 1-19. https://cintel.co/wp-content/uploads/2013/05/23.Brecha_Digital_Brecha-Digital-En-Colombia.pdf
- Sánchez Torres, R. M. (2017). Desigualdad del Ingreso en Colombia: Un Estudio Por Departamentos. *Cuadernos de Economía*, 36(72), 139-178. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36n72.65880>. Este

Van Dijk, J. y Hacker, K. (2003). The digital divide as a complex and dynamic phenomenon. *The Information Society*, 19(4), 315-326. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/01972240309487>

Vinuesa Angulo, J. y Vidal Domínguez, M. J. (1991). *Los Procesos de Urbanización*. Síntesis.

Conclusiones generales

Transitar del conflicto al posconflicto no ha sido un camino fácil. Cada paso dado por las comunidades rurales las acerca a la reconstrucción de la paz, esa paz que, de acuerdo con su experiencia, se traduce en permanecer dignamente en su territorio.

El Magdalena Caldense y el Oriente de Caldas cuentan con características territoriales y ecosistémicas diversas que influyen en las dinámicas sociales y culturales de sus habitantes, por ello son un potencial importante para diseñar escenarios de paz en el posconflicto. Comprender la realidad de sus territorios implica, necesariamente, reconocer en las potencialidades de los habitantes de los municipios de Samaná y Marulanda su connotación de seres humanos valientes que han creado, desde sus posibilidades, las condiciones necesarias para generar oportunidades de vida digna, pese a las adversidades.

Caracterizar un territorio en el contexto del posconflicto es hacer un recorrido histórico, social, político, cultural y ecosistémico, abordar no solo las problemáticas, sino también las oportunidades y las múltiples formas de ser y de estar de las comunidades que lo habitan. Reconocimos las transformaciones ecosistémicas, sociales y culturales que sufrieron Samaná y Marulanda durante el conflicto armado, en sus momentos más fuertes, conocimos de la fortaleza de sus gentes y la diversidad de formas para resistir y pervivir. También encontramos obstáculos económicos, culturales y políticos que no son favorables para la transición de estos territorios hacia una paz estable y duradera.

Se evidencian brechas entre lo urbano y lo rural en temas de acceso a los servicios públicos, salud, conectividad en las vías, conectividad en las tecnologías de la comunicación y la información en el nivel educativo de sus habitantes. Esta información, conseguida a partir de documentos oficiales de las alcaldías, gobernación, el DANE, entre otros, fue contrastada en campo con la realidad del territorio. Los datos no alcanzan a reflejar las condiciones reales de las comunidades en los territorios que hoy tratan de vivir en paz.

Conocer las dinámicas territoriales permite determinar cómo los factores asociados inciden en los procesos mejoramiento de los municipios de Samaná y Marulanda con el fin de viabilizar diferentes opciones asociadas con los instrumentos de planificación del territorio en el escenario de un proceso histórico que permita una transformación progresiva, en la que, a partir de la corresponsabilidad, se sentipiese en función de la planificación local del territorio y el diseño de políticas públicas en contextos de productividad, participación social y gestión ambiental que posibiliten el fortalecimiento de los tejidos sociales, en especial, desde los contextos de las comunidades rurales.

La implementación de los Acuerdos de Paz en los territorios sigue siendo un desafío para la institucionalidad y para la sociedad, porque a la firma de los Acuerdos de paz lo acompaña una nueva normatividad e institucionalidad que respalda política y jurídicamente lo pactado y que a futuro garantiza la pervivencia de los compromisos. Este deber ser normativo, debe corresponderse con las acciones respectivas en cada territorio, es decir, es en el ámbito local en el cual las aspiraciones de paz y de posconflicto de la sociedad colombiana se deben concretar con la concurrencia de los diferentes actores sociales, institucionales y políticos.

Se reconoce como un elemento esperanzador el hecho de que en los modelos de ocupación construidos por las comunidades rurales su propósito es avanzar en la consolidación de territorios cada vez más resilientes, que permitan cerrar las grandes brechas urbano-rurales y, en este sentido, ser consideradas como sujetos de derechos y deberes para fortalecer el tejido social, garantizar la no repetición y dar sostenibilidad a un Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural.

Las comunidades rurales de Samaná y Marulanda son un claro ejemplo de un país cansado de la violencia que concentra sus esfuerzos en la realización de ejercicios propositivos de planificación, basados en la esperanza y la convicción

de que los mayores garantes de la no repetición son ellos mismos como comunidad cohesionada. Sus capacidades individuales y colectivas representan la vía expedita para avanzar hacia la paz territorial. Confianza, solidaridad, reciprocidad, sueños colectivos son parte de las fortalezas colectivas que dinamizan las funciones y procesos territoriales, y les permiten comprometerse con acciones que superen las lógicas individualistas, además de interactuar y gestionar recursos, adaptarse y confiar en los procesos de transformación de la sociedad en un escenario de sustentabilidad.

Visionar un futuro en el que se gestionen de mejor manera las múltiples conflictividades presentes en los territorios de Samaná y Marulanda nos obliga, como sociedad, a trabajar por la armonización entre los fines sociales y las decisiones económicas. Igualmente, nos invita a alejarnos de las apreciaciones simplistas e inapropiadas de lo que significa el desarrollo, pues este ítem no solo puede verse en términos del crecimiento del producto nacional bruto y otros indicadores macroeconómicos.

Es urgente entonces articular los mecanismos establecidos de planeación colectiva en un marco de mayor equidad y de interacción social e interinstitucional. Desde este marco, si bien las acciones y los procesos desde los diferentes niveles multiescalar y multiactor que realizamos para avanzar en la construcción de su tejido social no representan la solución a los diferentes conflictos, estas sí se convierten en los hilos que, reconociendo las relaciones de proximidad entre sus actores y el contexto local, permitirán, como parte de un ejercicio continuo de aprendizaje, identificarlos, planear y prever la manera de gestionarlos y de transformarlos en un motor de cambio para construir una mayor capacidad local de interacción ciudadana en un escenario de construcción de paz desde los territorios.

Sobre las autoras y los autores

María Eugenia Arango Ospina

Ingeniera Agrónoma, Especialista en Desarrollo Gerencial; Master en Altos Estudios en Desarrollo y Cooperación Internacional; Magíster en Agricultura Ecológica con Énfasis en Agricultura Tropical Sostenible, candidata a Doctora en Estudios del Desarrollo. Coordinadora Centro de Estudios Ambientales de la Universidad Autónoma de Manizales UAM; Coordinadora Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio de la Universidad Autónoma de Manizales y líder del Grupo de Investigación en Desarrollo Regional Sostenible. Investigadora del Programa Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia y del proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz. Contacto: mariae.arango@autonoma.edu.co. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-7775-9435><http://orcid.org/0000-0001-7775-9435>. Google Scholar:

Leidy Viviana Alturo Jiménez

Magister en Desarrollo Regional y planificación del Territorio, Master en Gestión Ambiental, Calidad y Auditoría del Business School EUDE, Madrid, 2014 con doble titulación en el Real Centro Universitario Escorial María Cristina adscrito a la Universidad Complutense de Madrid en el 2016. Ingeniera Topográfica de la Universidad del Valle en el 2007. Contacto: Leidyv.alturoj@autonoma.edu.co. ORCID: Google Scholar:

Estefanía Franco Pérez

Bióloga. Grupo de Investigación en Biodiversidad y Recursos Naturales de la Universidad de Caldas. Contacto: estefaniafranco413@gmail.com. ORCID: Google Scholar:

Erika Milena Muñoz-Villarreal

Magíster en Ecología Humana y Saberes Ambientales, Trabajadora Social, Investigadora en Ecología Política, Ecología Profunda y Buen Vivir. Grupo de Investigación en Estudios Jurídicos y Sociojurídicos y Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas. Investigadora del Programa Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia y del proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de Capacidades Locales. Contacto: erika.caminante.6@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9036-0007>. Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=hraT6QkAAAAJ&hl=es>

Catalina Ceballos García

Abogada. Grupo de Investigación en Estudios Jurídicos y Sociojurídicos, Universidad de Caldas. Contacto: catalinaceballos01@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7689-9943>. Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=mHPs1sYAAAAJ>

Javier Gonzaga Valencia Hernández

Abogado. Magíster en Sociología. Ph. D. Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad. Profesor Asociado Universidad de Caldas. Director del Grupo de Investigación de Estudios Jurídicos y Sociojurídicos y Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas. Director científico del Programa de Investigación de Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia. Investigador Principal del proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de Capacidades Locales. Contacto: javier.valencia@ucaldas.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2263-3808>. Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=Vf6Rrg4AAAAJ&hl=es>

Laurent Cuervo Escobar

Abogada. Especialista en Derecho Administrativo. Estudiante Maestría Ecología Humana y Saberes Ambientales, Investigadora del Grupo de investigación de Estudios Jurídicos y Sociojurídicos de la Universidad de Caldas, Joven Investigadora Colciencias del proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de Capacidades Locales. Contacto: laurent.cuervo@ucaldas.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2721-969X>. Google Scholar: https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=xDNMdDUAAAAJ&view_op=list_works&gmla=AJsN-F5vN5ABynhKPosAYSZ60Wb3uMpQYoX1Fl-Bd7kh6AB45c4nOZBZDZKwPQzQTnUEyqq_bjfEBL5ttCnXmx2qb-Dth5zAgS_KC4JkLIVXPptk5a3tIQg

Diego León Mora Corrales

Abogado. Investigador del Grupo de Investigación de Estudios Jurídicos y Sociojurídicos de la Universidad de Caldas, Joven Investigador Colciencias del proyecto Modelo Ecosistémico de Mejoramiento Rural y Construcción de Paz: Instalación de Capacidades Locales. Contacto: diegoleon.moracorrales@gmail.com.

Claudia Lucía Cortés Cortés

Ingeniera Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales y Magíster en Automatización Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales. Actualmente, estudiante del Doctorado en Ingeniería Automática de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales. Asociada al Grupo de Investigación en Telemática y Telecomunicaciones–GTT. Contacto: clcortesc@unal.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5760-9990>. Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=cY14hygAAAAJ>

Neil Guerrero González

Ingeniero Electrónico de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales. Magíster en Automatización Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales y Doctor en Fotónica de la Universidad Técnica de Dinamarca. Actualmente, se desempeña como docente de tiempo completo

del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales. Director Académico en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales. Asociado al Grupo de Investigación en Recursos Energéticos–GIRE. Contacto: nguerrerog@unal.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8053-6280>. Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=5IApxMsAAAAJ&hl=es>

Oscar Marino Díaz Betancourt

Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca y Doctor en Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universitat Politècnica de Catalunya. Actualmente, se desempeña como docente de tiempo completo del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales. Asociado al Grupo de Investigación en Recursos Energéticos–GIRE. Contacto: omdiazb@unal.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2171-1330>. Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=iZXFPzgAAAAJ>

Este libro se terminó de imprimir
en 2024 en Manizales, Caldas, Colombia



Inteligencia jurídica en expansión

Trabajamos para
mejorar el día a día
del **operador jurídico**

Descubre el universo
de **soluciones jurídicas**

 atencionalcliente@tirantonline.com

prime.tirant.com/co/